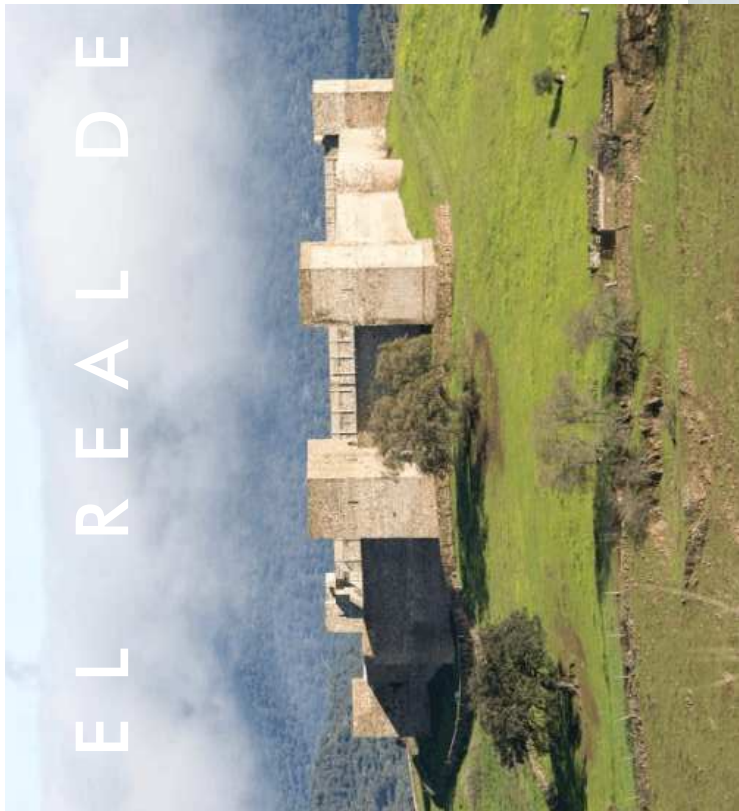




Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	1/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LA JARA



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P B O M

DOCUMENTO IV-B: FICHAS DE CATÁLOGO

Redacción: Alfredo Linares Agüera / ARQUITECTO
Miguel Ortega Naranjo / GEÓGRAFO

FASE 4: INICIAL / ABRIL 2026

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	2/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0. INTRODUCCIÓN.

0.1. INICIATIVA.

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de El Real de la Jara, se redacta y formula por iniciativa pública del Excmo. Ayuntamiento de dicho municipio, con domicilio en Plaza de Andalucía 8, 41250 El Real de la Jara (Sevilla).

Los trabajos de redacción del PBOM, se han realizado durante el mandato de D. José Manuel Trejo Fernández, que como Alcalde ha impulsado y dirigido las actuaciones del Ayuntamiento para formular esta iniciativa municipal.

La coordinación urbanística con el equipo redactor y dirección técnica municipal ha sido realizada por D. Narciso Gómez Carballar, Arquitecto municipal.

Los criterios y objetivos de política urbanística municipal han sido establecidos por la Comisión de Seguimiento del PBOM.

0.2. REDACCIÓN DEL PBOM.

A) ADMINISTRACIÓN COLABORADORA EN LA REDACCIÓN DEL PLAN:

El PBOM cuenta con la financiación y supervisión de la Diputación de Sevilla y asimismo con la colaboración de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la Mesa de Trabajo conjunta constituida al efecto desde el inicio de la redacción del Plan.

B) EQUIPO REDACTOR:

-Coordinación:

Alfredo Linares Agüera, Arquitecto

-Técnico co-redactor:

Miguel Ortega Naranjo, Geógrafo, Técnico Ord.T y M. Ambiente

-Equipo:

José María Marín García, Licenciado en C. Ambientales
Paloma Cabañas Navarro, Arquitecta, Máster en Medio Ambiente
Claudia Delorenzi Christensen, Dra. Arquitecta
María Isabel Ortega Naranjo, Licenciada en Historia del Arte
Javier Merino Crespin, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Civil
Antonio Pablo Romero Gandullo, Ing. de Caminos e Ing. de Montes



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	3/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0.5. FORMACIÓN DEL PBOM. ESTADO Y PREVISIONES.	
02-11-23:	Inicio de trabajos de redacción
11-12-23:	Trámite de consulta pública previa.
02-12-23:	Fase 1: Programa de trabajo y Plan de participación ciudadana.
15-01-24:	Inicio de Encuesta de participación
28-02-24:	Fase 2: Diagnóstico Previo.
30-10-24:	Fase 3: Documento de Avance y DIE.
15-04-26:	Fase 4: Documento para aprobación inicial+ EsAE + EVIS.
__-__-26:	Fase 5: Información pública y resumen explicativo de modificaciones.
__-__-26:	Fase 6: Solicitud de declaración ambiental estratégica e integración de su resultado.
__-__-27:	Fase 7: Aprobación definitiva del PBOM.
__-__-27:	Fase 8: Recepción del PBOM y publicación.

0.3. IDENTIFICACIÓN.

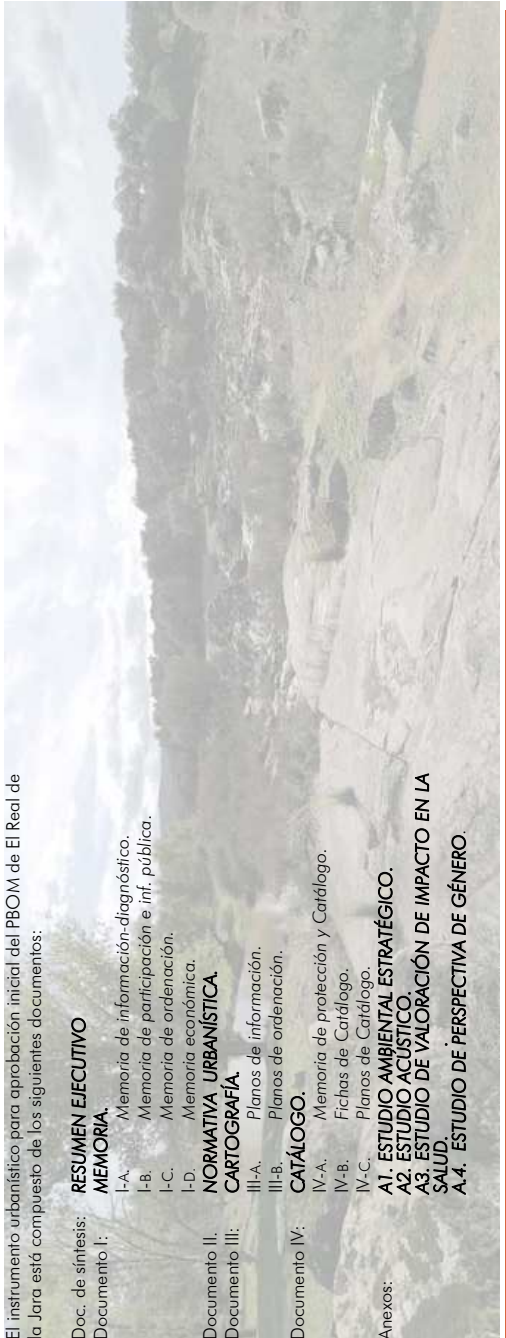
El "PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PBOM) DE EL REAL DE LA JARA" tiene por objeto la ordenación general y detallada del territorio municipal, para sustituir las NNSS vigentes desde 1998 (adaptadas a la LOUA en abril de 2016), para dar respuesta a nuevas circunstancias legislativas, así como a nuevos objetivos y necesidades municipales, por inadecuación del modelo vigente. La superficie del ámbito objeto de ordenación es la totalidad del término municipal, con una superficie de 157,50 km²; situado al Norte de la provincia de Sevilla, en la comarca del "Sierra Morena de Sevilla".

El presente documento para aprobación INICIAL tiene el contenido previsto en el artículo 62 de la LISTA y en la que se han integrado en la mayor medida posible, los objetivos y criterios deducidos de la anterior fase de Avance, así como del resultado de la participación pública e informes emitidos sobre dicho documento.

0.4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PBOM.

El instrumento urbanístico para aprobación inicial del PBOM de El Real de la Jara está compuesto de los siguientes documentos:

Doc. de síntesis:	
Documento I:	RESUMEN EJECUTIVO MEMORIA. I-A. Memoria de información-diagnóstico. I-B. Memoria de participación e inf. pública. I-C. Memoria de ordenación. I-D. Memoria económica.
Documento II:	NORMATIVA URBANÍSTICA.
Documento III:	CARTOGRAFÍA. III-A. Planos de información. III-B. Planos de ordenación.
Documento IV:	CATÁLOGO. IV-A. Memoria de protección y Catálogo. IV-B. Fichas de Catálogo. IV-C. Planos de Catálogo.
Anexos:	A1. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. A2. ESTUDIO ACÚSTICO. A3. ESTUDIO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD. A4. ESTUDIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	4/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVm%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RELACIÓN GENERAL DE BIENES CATALOGADOS



ÍNDICE	TABLA
NU / Patrimonio Arquitectónico y etnográfico	Tabla 1
NU / Patrimonio de Espacios Urbanos	Tabla 2
NU / Patrimonio de Elementos Especiales	Tabla 3
TM / Patrimonio Arquitectónico y etnográfico	Tabla 4
TM / Patrimonio de Elementos Especiales	Tabla 5
TM / Patrimonio Arqueológico	Tabla 6
TM / Patrim. de Espacios de Interés Paisajístico y Natural	Tabla 7
TM / Patrimonio de Infraestructuras del Agua y Paisaje	Tabla 8

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	5/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 1: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES		
				A	B	C			
NU-AE-1	Castillo.	Polg 03 / Parc 09	Arquitectónico y Etnográfico	A			-Declarado BIC -Incluido en CGPHA		
NU-AE-2	Iglesia parroquial de San Bartolomé.	01440/11	Arquitectónico y Etnográfico	A			Propuesta CGPHA		
NU-AE-3	Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios.	02436/01	Arquitectónico y Etnográfico	A			Propuesta CGPHA		
NU-AE-4	Plaza de Toros.	98405/01	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-5	Torre del Reloj (Ayuntamiento viejo).	02436/17	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-6	Casa, Pz. de España, 14.	04421/05	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-7	Casa C/ Real, 8.	02430/29	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-8	Casa C/ Real, 19.	02436/24	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-9	Casa C/ Real, 45.	02440/06	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-10	Casa C/ Real, 70.	01440/03	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-11	Casa C/ Real, 76.	01440/01	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-12	Casa C/ José María Pedrero, 1.	99449/17	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-13	Casa Av. 28 de Febrero, 34.	02430/41	Arquitectónico y Etnográfico		B				
NU-AE-14	Casa C/ Real, 16.	02430/24	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-15	Casa C/ Real, 26.	02430/19	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-16	Casa C/ Real, 46.	02430/09	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-17	Casa C/ Real, 48.	02430/08	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-18	Casa C/ Real, 56.	02430/04	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-19	Casa C/ Real, 58.	02430/03	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-20	Casa C/ Real, 60.	02430/02	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-21	Casa C/ Colón, 1.	02430/01	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-22	Casa C/ Real, 47.	02440/07	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-23	Casa C/ Real, 63.	00446/08	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-24	Casa Pz. de Andalucía, 9.	00431/01	Arquitectónico y Etnográfico			C			
NU-AE-25	Casa, Av. 28 de Febrero, 46.	02430/48	Arquitectónico y Etnográfico			C			

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	6/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 1: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL		
				A	B	C
NU-AE-26	Casa, Av. 28 de Febrero, 44.	02430/47	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-27	Casa, Av. 28 de Febrero, 44D.	02430/46	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-28	Casa, Av. 28 de Febrero, 42.	02430/45	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-29	Casa, Av. 28 de Febrero, 40.	02430/44	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-30	Casa, Av. 28 de Febrero, 47.	01429/01	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-31	Casa, Av. 28 de Febrero, 45.	01429/02	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-32	Casa, Av. 28 de Febrero, 43.	01429/03	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-33	Casa, Av. 28 de Febrero, 41.	01429/04	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-34	Casa, Av. 28 de Febrero, 39.	01429/05	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-35	Casa C/ Murillo, 4.	04421/04	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-36	Casa C/ Murillo, 3.	05413/32	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-37	Casa C/ Murillo, 8.	02428/56	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-38	Casa C/ Murillo, 29.	05410/36	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-39	Casa C/ Juan Ramón Jiménez, 35.	05430/19	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-40	Casa C/ Santa María, 38.	05439/15	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-41	Casa C/ La Paz, 5.	05427/07	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-42	Casa C/ La Paz, 9.	05427/05	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-43	Casa C/ La Paz, 22.	05413/10	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-44	Casa C/ La Paz, 24.	05413/11	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-45	Casa C/ La Paz, 44.	06412/06	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-46	Casa C/ La Paz, 56.	06412/13	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-47	Casa C/ La Paz, 14.	05413/06	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-48	Casa C/ La Paz, 4.	05413/02	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-49	Casa C/ La Paz, 38.	06412/03	Arquitectónico y Etnográfico			C
NU-AE-50	Casa C/ Real, 62.	01440/07	Arquitectónico y Etnográfico			C

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	7/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 2: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO DE ESPACIOS URBANOS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL		OBSERVACIONES
					EU	
NU-EU-1	Eje calles: La Paz - Pz de España - Real.	Diversas	Espacios Urbanos		EU	
NU-EU-2	Eje: Av. 28 de Febrero.	Diversas	Espacios Urbanos		EU	
NU-EU-3	Entorno de Pz. de Andalucía e Iglesia de San Bartolomé.	Diversas	Espacios Urbanos		EU	
NU-EU-4	Tramo C/ Cervantes junto a Ermita N. S. de los Remedios.	Diversas	Espacios Urbanos		EU	

Tabla 3: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / NÚCLEO URBANO / PATRIMONIO DE ELEMENTOS ESPECIALES							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	
NU-EE-1	Fuente en esquina C/ Vicente Aleixandre.	04421/02	Elementos Especiales	A			
NU-EE-2	Pilar del Pozo de la Sierra.	06412/16	Elementos Especiales	A			
NU-EE-3	Portada del Cementerio y Retablo de San Bartolomé.	92365/01	Elementos Especiales	A			
NU-EE-4	Conjunto de esculturas de fauna local.	Viario	Elementos Especiales	A			
NU-EE-5	Panel informativo en C/ La Mogaña.	97413/01	Elementos Especiales	A			
NU-EE-6	Fuente del Peregrino.	02428/57	Elementos Especiales	A			

Tabla 4: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	
TM-AE-1	Cortijo de los Aguado.	Polg 10 / Parc 05	Arquitectónico y Etnográfico		B		
TM-AE-2	Casa de la Huerta del Corcho.	Polg 14 / Parc 05	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-3	Minas de la Usera.	Polg 24 / Parc 01	Arquitectónico y Etnográfico			C	

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	8/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 4: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	
TM-AE-4	Corrijo del Batracal.	Polg 10 / Parc 13	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-5	Corrijo el Chaparral.	Polg 09 / Parc 01	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-6	Corrijo Puerto Recober (o Escober)	Polg 31 / Parc 15	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-7	Corrijo La Mina.	Polg 16 / Parc 09	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-8	Endulcera de [hocht]Casa del Corcho.	Polg 14 / Parc 06	Arquitectónico y Etnográfico			C	
TM-AE-9	Mina San Juan.	Polg 24 / Parc 10	Etnográfico			C	
TM-AE-10	Mina San Luis.	Polg 22 / Parc 01	Etnográfico			C	
TM-AE-11	La Bastiana.	Polg 24 / Parc 02	Arquitectónico y Etnográfico			C	

Tabla 5: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO DE ELEMENTOS ESPECIALES							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	NIVEL			OBSERVACIONES
				A	B	C	
TM-EE-1	Capilla de San Antonio.	Polg 07 / Parc 9003	Elemento Especial	A			

Tabla 6: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	GRADO			OBSERVACIONES
				ZRA	A	B	
TM-Y-1	Las Veguillas.	Polg 31 / Parc 06 y 07	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-2	Cerro del Escaberal.	Polg 15 / Parc 06	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-3	La Celbra.	Polg 19 / Parc 05	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-4	La Cañada.	Polg 12 / Parc 04	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-5	El Madroño.	Polg 26 / Parc 01	Patrimonio arqueológico				
TM-Y-6	La Santa I.	Polg 27 / Parc 17	Patrimonio arqueológico				

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	9/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 6: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	GRADO			OBSERVACIONES		
				ZRA	A	B			
TM-Y-7	La Santa II.	Polg 27 / Parc 16	Patrimonio arqueológico						
TM-Y-8	Corral Blanco.	Polg 16 / Parc 14	Patrimonio arqueológico						
TM-Y-9	Loma del Montón de trigo.	Polg 16 / Parc 17	Patrimonio arqueológico						

Tabla 7: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO DE ESPACIOS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO Y NATURAL					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	TIPO	
				EIP	
TM-IP-1	Entorno del Embalse del Pintado.	Diversas	Espacios de Interés Paisajístico	EIP	
TM-IP-2	Entorno Sierra del Pimpollar y Padrona.	Diversas	Espacios de Interés Paisajístico	EIP	
TM-IP-3	Entorno Río Vlar □ Loma del Tambor.	Diversas	Espacios de Interés Paisajístico	EIP	
TM-IP-4	Entorno Rivera de Cala y Dehesa del Batrocal.	Diversas	Espacios de Interés Paisajístico	EIP	

Tabla 8: CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS / TERRITORIO MUNICIPAL / PATRIMONIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA Y PAISAJE					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CATASTRAL	CATALOGACIÓN	TIPO	
				IFAP	
TM-IF-1	Azud Rivera de Cala-Potabilizadora.	Polg 06 / Parc 9007	Infraestructuras del Agua y Paisaje	IFAP	
TM-IF-2	Represa Rivera de Cala-Dehesa Batrocal.	Polg 07 / Parc 9001	Infraestructuras del Agua y Paisaje	IFAP	
TM-IF-3	Embalse de El Pintado.	Polg 22 / Parc 27 y 9000	Infraestructuras del Agua y Paisaje	IFAP	

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	10/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

NU / Patrimonio

Arquitectónico y Etnográfico



ÍNDICE

Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico [...] NU-AE-1 α NU-AE-50

FICHAS

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	11/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Ubicado en un punto estratégico en la confluencia de las actuales provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, y sobre la Ruta de la Plata; el castillo ocupa el lugar más elevado de la población. El recinto fortificado conserva todos los lienzos de muralla y sus torresones, combinando los secundarios de planta cilíndrica, con los principales de planta cuadrada; destacando entre ellos la torre-homenaje orientada al sur. La mayor parte de la construcción está ejecutada en mampostería. El aspecto general del conjunto de la fortaleza y las características mencionadas permiten suponer que se trata de una obra cristiana ejecutada en un momento avanzado del siglo XIV. Su planta en trapezoidal y tiene dos puertas, la principal en recodo situada en la torre el homenaje y la secundaria abierta sobre la muralla en el lado norte. [Ver págs. adicionales]. La fachada presenta un tratamiento uniforme mostrando en todo su perímetro interior y exterior la mampostería de piedra.
Fachada:	Muros de mampostería de piedra sin apenas modificación de la topografía natural, asentándose directamente sus cimientos sobre la roca aflorante.
Estructura:	Mampostería de piedra mezclando diferentes materiales (granito, pizarra y caliza) y utilización de mortero de cal.
Materiales:	Plana transitable en torreonos y adarve.
Cubierta:	Su planta trapezoidal y la adaptación de su plaza de armas como auditorio al aire libre.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Casillo. Turístico y Cultural Estado de conservación: Bueno. (auditorio al aire libre)
Régimen de propiedad:	Público.
Afecciones:	Declarado como BIC con la categoría de Monumento (BOE 29/06/1985). Incluido en el CGPRA.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Al margen del valor arquitectónico e histórico del edificio como representante de la arquitectura defensiva del s.XIV en la denominada "Banda Gallega" tras la reconquista; el inmueble atesora un notable valor paisajístico como elemento de referencia que marca la imagen del núcleo urbano desde la lejanía. El paisaje urbano desde el exterior no se entiende sin la asociación con el Castillo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Rústico. SRepl-2 y SRepl-6.	Protección Edificación:	Integral	A
Calificación:	Sistema General de Equipamientos.	Protección Arqueológica:	Subya: Si	Emerg: Si

Uso pormenorizado: Equipamiento Básico: Cultural (E6).

Usos compatibles: Según artículo 10.2.4 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados[.]

Condiciones particulares: En coherencia con la delimitación del "entorno de protección del BIC" se determina la prohibición de cualquier nueva edificación en dicho entorno.

Actuaciones de mejora y conservación:

Tareas habituales de conservación y mantenimiento.

Denominación:	Castillo
Catalogación:	Patrimonio arquitectónico.
Tipo:	Arquitectura Defensiva.
Subtipo:	Castillo. Fortaleza.

SITUACIÓN:

Localización: Castillo, sn. Callejón del Prolongación C/ El Zumacal.

Parcela catastral: Políg 03 / Parc 09 (R).

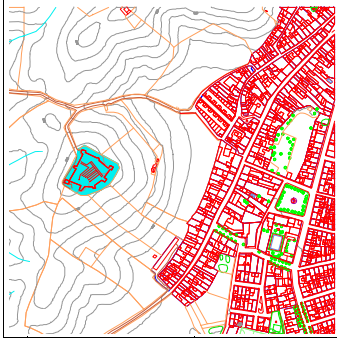
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad del s. XIV.

Estilo: Medieval. Mudéjar.

CONTEXTO:

El inmueble se ubica sobre un cerro elevado en el borde norte de la trama urbana, dominando la misma desde su posición. El Castillo se construyó en relación con la defensa de la Vía de la Plata, cuyo trazado discurre por la falda del cerro (C/ Real) y desde su posición se controla el tránsito en sus dos direcciones (norte y sur).



Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

HACE CONSTAR

Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026.

La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales.

Y para que conste, se firma la presente diligencia.

Url De Verificación

Normativa

/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==

Isaac Manuel Amuedo Valderas

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara,

https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Firmado

Página

12/132



Descripción:	Planta del Castillo de El Real de la Jara.
La construcción de este castillo hay que ponerla en relación con la defensa de la vía de la Plata y del nuevo término de la ciudad de Sevilla, delimitado después de 1255. El castillo del Real de la Jara formaba parte de un dispositivo defensivo que constituía una especie de triángulo defensivo.	
En cuanto a su datación, la única fecha contrastada por las fuentes escritas es la de Santa Olalla en 1293, teniendo en cuenta los elementos en común con éste (torres de planta ultra semicircular, puerta de acceso en recodo simple, tendencia a un esquema regular en la planta, denotan que cronológicamente no deben andar muy distantes y, que tanto este castillo como el de Cala debieron ser construidos por el concejo de Sevilla. La primera mitad del siglo XIV debió ser el momento en el que se protegió de esta manera tan eficiente el acceso a Sevilla y a su tierra.	

El castillo está situado en un cerro, al N del pueblo a 511 m de altitud sobre el nivel del mar. A sus pies, a menos de 200m, discurre «la Calle Real», a la vez, Vía de la Plata. Desde sus torreones, en línea recta se divide el castillo de Sta. Olalla, a unos 6km y a uno el de Las Torres, provincia de Badajoz. Tiene planta más o menos trapezoidal, de 225,4m de perímetro y unos 2.090 m ² de plaza.
El material constructivo es la mampostería, que combina piedra caliza, granito y pizarra adaptándose a la topografía del terreno, cuyas longitudes determinan: 62,8m el lado N; 62m el lado E; 49,6 m el lado S; y 51m el lado O, formado por dos tramos.
En cuanto a la cimentación del castillo, se asienta directamente sobre la roca virgen, sólo en las torres hay una pequeña escarpa que apenas sobresale del muro. Arqueológicamente no se detecta que en ningún momento hubiera una labor de explanación o intervención alguna sobre la topografía natural del cerro, adaptándose el conjunto de las estructuras internas a sus irregularidades.
Su estado era ruinoso hasta el año 1991. Tras las obras de restaurado por la Escuela Taller de Empleo, bajo la dirección del arquitecto don Miguel A. Vargas Durán. Las obras finalizaron en el año 2000 con el resultado que hoy contemplamos: alzado de los sólidos muros de mampostería, de 2m de espesor y de 8 a 10m de altura con sus paseos de ronda; levantamiento de torres y reconstrucción de puertas, bóvedas, escalinatos, etc. Dentro del plan, también se vio favorecido con el levantamiento de un murete almenado, protector de la fachada Sur. Para su total restauración aún resta levantar una torre y un tramo de lienzo, ambos en la cara O, y quizá la corona almenada en muros y torres.
El recinto, que alberga una gran plaza de más de 2.000m ² , tiene dos puertas en sentido opuesto, característica de construcciones mudéjares. La de escape está situada en el lienzo N; y la principal, acodada, en la torre del homenaje, en el S. Las dimensiones de la primera corresponden 1,85m de ancho por 2,5m de alto, protegiendo y embelleciendo sus laterales dovelas graníticas rematadas en arco de medio punto. En cuanto a la principal, tiene 2,5m de ancho por 3m de alto y similar a la anterior en su configuración. Posee cinco torres de vigilancia esquinadas cuadrangulares, de unos 6m de lado, y tres semicirculares macizas de 4m.
Situándonos en el interior del castillo, observamos en la esquina SE una torre con cámara abovedada, ojival, de traza mudéjar, en las esquinas NO y NE, sendas torres

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	13/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



macizas de similares dimensiones a la anterior. Una cuarta torre al O, derruida, así como el muro que la une con la torre NO. Por último, vemos la torre del homenaje que cuenta con una amplia cámara cerrada con bóveda de cañón y una escalera que lleva hasta la azotea. Esta torre de mayor dimensión que las anteriores (7m de lado), está casi centrada en el lienzo S, en cuya cara E y en recodo se ubica la puerta principal citada.

Mediante una escalera interior, se accede al adarve y a la cámara, con piso de losas y bóveda enladrillada, similar a la anterior. Desde aquí una escalinata conduce a la azotea, de donde se divisa el pueblo y una vasta extensión de tierra además de los castillos mencionados.

De las prospecciones ejecutadas, y por los pequeños vestigios de cerámica de vajilla hallados al pie del muro E, parece indicar que adosado a él habría dependencias para las caballerías y el personal.

Dada la función militar y protectora, principalmente, de este castillo, pocas debían ser sus dependencias, si bien, por su enorme plaza no se descarta la posible existencia de otras en su interior. Hasta el momento, y dada la escasez de prospecciones arqueológicas practicadas, aún no tenemos indicios de crijbe alguno, que debería tener.

Fuente: VI JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA. *El Real de la Jara, breve aportación de acontecimientos históricos en la memoria* □ □ ... 257. Baldomero Fernández Ronquillo.



Vista del Castillo desde el Cerro del Ejido con la trama urbana en primer término.

Vista cercana del Castillo desde el Cerro del Ejido. Autor: Manuel Ramírez.



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL B.I.C



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	14/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista del sector occidental del recinto con el graderío y el Castillo de las Torres al fondo.



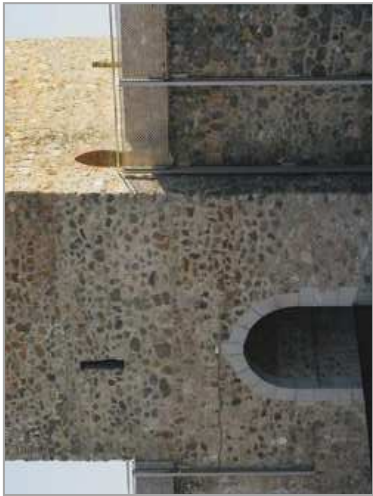
Tramo del adarve junto a la Torre del Homenaje.



Fachada norte. Acceso secundario (poterna).



Detalle del acceso principal desde el interior del recinto.



Vista del patio de armas hacia la Torre del Homenaje.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	15/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: La iglesia de San Bartolomé responde al estilo gótico-mudéjar del siglo XV. Tiene planta rectangular presentando tres naves, destacando la central de mayor superficie y altura respecto de las laterales. El conjunto lo completa su torre-campanario de cuator tramos y factura barroca. [Ver págs. adicionales].

Fachada: Las fachadas presentan un tratamiento uniforme mediante enlucido en blanco, excepto el tramo bajo de la torre que aparece en sillera de granito. La fachada lateral presenta una notable portada manierista en piedra, mientras que en la delantera, la portada es muy sencilla de estilo barroco y enlucida en blanco.

Estructura: Muros portantes y pilares que soportan las cubiertas y bóvedas mediante arcos perpiñanos en la nave central y de medio punto en las laterales.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera y azulejería sevillana en el remate de la torre.

Cubierta: La cubierta es moderna, a dos aguas, formada por vigas metálicas que sustentan bovedillas de ladrillos enlucidos de teja árabe. En el exterior está recubierta de teja curva.

Elementos singulares: Exterior: Portada lateral de estilo manierista (renacimiento tardío), primer tramo de la torre construido en sillera de granito; retablo de San Bartolomé realizado en cerámica vidriada (fachada lateral); y Cruz de los Caídos. Interior: bóveda estrellada del presbiterio con una preciosa nervadura de ladrillo visto y bienes muebles enumerados en páginas adicionales.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Iglesia. Culto.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones: Se propone su inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA).

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Immueble de interés arquitectónico e histórico como elemento originario del desarrollo de la ciudad. Su valor arquitectónico radica como representante del gótico-mudéjar y sus añadidos del renacimiento tardío (manierismo) y el barroco. Añadimos su notoriedad como elemento de valor paisajístico. Su torre-campanario visible desde múltiples puntos de la trama, junto con sus fachadas, configuran un elemento de referencia en el paisaje urbano.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado)	Protección Edificación:	Integral	A
Calificación:	Sistema Local de Equipamientos.	Protección Arqueológica:	Subya: Si	Emerg: Si

Uso pormenorizado: Equipamiento Básico: Religioso (E9). De carácter privado.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.4 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.3 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: El salón parroquial y el resto de dependencia anexas a la trasera del presbiterio, así como el patio, quedan fuera de la protección. En todo caso, cualquier reforma o modificación que se pretenda en ellos deberá respetar la configuración original del conjunto, no permitiéndose alterar su altura o volumetría actuales. En el patio trasero se permite nuevas construcciones de una sola planta.

Actuaciones de mejora y conservación:

Los habituales de conservación y mantenimiento. Se aconseja retirar de la fachada principal la papelera al ser un elemento impactante en su imagen, así como optar por un diseño para el banco más acorde con el edificio, siguiendo el modelo de las farolas fernandinas situadas en la fachada. Eliminación del poste y línea eléctrica situada frente a su fachada (canalización bajo el suelo). Eliminación de las cubiertas de fibrocemento de las dependencias exliares.

Denominación: Iglesia parroquial de San Bartolomé.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Religiosa.

Subtipo: Iglesia parroquial.

SITUACIÓN:

Localización: Plaza de San Bartolomé, sn. C/ Dr. Gallego Carlos.

Parcela catastral: Polígono 01440 / Parcela 11

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Origen s.XV con reformas en el XVI, XVII y XVIII.

Estilo: Gótico-mudéjar. Añadidos renacentistas y barrocos.

CONTEXTO:

Se sitúa descentrada sobre la trama urbana histórica, en su borde occidental; coincidiendo con la confluencia de los caminos de Santa Olalla y el Camino de la Plata. Su torre-campanario y mayor volumetría le hacen ser un hito de referencia entre el caserio histórico, siendo fácilmente identificable.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	16/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Planta de la iglesia y detalle de la portada manierista de la fachada lateral.



Durante el siglo XVI y XVII le fueron ejecutadas diversas obras de restauración; momentos en el que se añadiría las portadas.

Con motivo de una Visita Pastoral a El Real, el año 1721, don Manuel Muñoz Durán, cura del pueblo a la sazón, remite al vicario de Cala un detallado informe concerniente a la iglesia y sus fieles. Acerca del estado del edificio y las reparaciones ejecutadas en él, insertamos: algunos de los trabajos en el mismo orden que en él se expresan: solado de la iglesia, provisión de diferentes elementos como escaños, púlpito, retablos, armadura para el Monumento del Señor, pila bautismal, cuadro de San Juan Bautista, concha para el bautismo, relicarios plateados, etc. Reparación de los daños producidos en la torre por un rayo (puede deducirse que en los albores del siglo XVIII ya estaba construida la torre). Deja pendiente, por falta de tiempo, una obra con licencia, consistente en poner pretilles a las puertas de la iglesia para evitar que entrasen los animales, pues aún la iglesia estaba en el campo. Aseguráramos que se trata de los porches que fueron arrancados hace décadas, dado el alto valor económico de la obra. Y al final del informe añade: «no se ha dorado el retablo del altar mayor por falta de

DESCRIPCIÓN:	La iglesia de San Bartolomé responde al estilo gótico-mudéjar del siglo XV. Tiene planta rectangular presentando tres naves, destacando la central de mayor superficie y altura respecto de las laterales. La cubierta es moderna, a dos aguas, formada por vigas metálicas que sustentan bovedillas de ladrillos enlucidos, soportadas por arcos perpiñones apuntados y esbeltos pilares. Los arcos de las naves laterales son de medio punto y en los muros se abren ventanas rectangulares. Carece de arcos formeros, lo que no deja de ser un caso excepcional. El presbiterio, rectangular, a nivel superior, está cubierto con bóveda estrellada resaltando una preciosa nervadura de ladrillo visto. Dispone de coro sobre bóveda y arco rebajado, según entramos por la portada de los pies. Al fondo de la nave lateral derecha se ubica la capilla del sagrario con bóveda ojival, protegida por un cancelín de forja de dos hojas. En la parte opuesta de la misma –otra capilla– el baptisterio, con pila redonda de piedra y cancela también de forja rematada en arco de medio punto. En el exterior podemos observar la torre y las dos portadas. La torre construida a mitad del siglo XVIII de planta cuadrada compuesta por tres cuerpos superpuestos: el primero asentado sobre basamento de sillaría de piedra granítica y los dos restantes de ladrillos, hoy, enfoscados. Por último, el campanario, con trazas renacentistas, rematado por un capitel octogonal piramidal, a su vez, con cruz y saeta metálica como veleta. En la fachada lateral izquierda, se abre la portada principal constituida con un arco de medio punto con ménsula en la clave, entre columnas toscanas sobre pedestales, que soportan un entablamento rematado por un frontón curvo con jarrones. Las enjutas del arco simulan medallones con inscripción latina. En el friso figura una leyenda tomada del salmo 64, tal vez, traducido de un texto hebreo. Por sus características, esta portada, puede atribuirse al célebre arquitecto cordobés Hernán Ruiz II, por el año 1565, autor de importantes obras realizadas por los pueblos de la sierra de Sevilla y Huelva; entre ellas la torre de Constantina. Así mismo, autor del actual cuerpo de campanas de la Giralda de Sevilla. La portada es claramente de estilo renacentista clasicista, con rasgos que encajan muy bien en el Renacimiento tardío español, cercano al manierismo sobrio o purista. La portada de los pies, muy modesta, está flanqueada por pilastras que sustentan un arco de medio punto rematada con una ventana con tímpano decorativo; corresponde a la misma época que la torre (barroco).
---------------------	---

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	17/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



caudal».

La iglesia de San Bartolomé tenía un atrio delante de los dos fachadas principales cercado por un muro de unos 2 ms de alto terminado en bisel, conocido popularmente por el porche de la iglesia, el cual le fue demolido por el año 1953. Durante el derribo, a fin de enterrar grandes piedras que salieron de él, practicaron una zanja aneja y reveló la existencia de una sepultura con restos óseos de dos cadáveres superpuestos y en posición opuesta. Otro trabajo de cimentación anejo a los muros de la iglesia (base del salón parroquial), hace unas tres décadas, también aparecieron restos óseos humanos. Estos hallazgos concuerdan con la memoria que aún sostienen los mayores de la existencia de un cementerio, quizá el primero, próximo a la iglesia. Estos restos, sencillamente, confirman la práctica generalizada medieval de inhumar los cadáveres en los alrededores de las iglesias y en su interior, según su estatus social. Práctica que fue desapareciendo por razones sanitarias merced a la orden de Carlos III de enterrar a los muertos fuera de las poblaciones el año 1787. Ante la inexistencia de cementerio en las poblaciones, esta práctica no se llevó a cabo con rigor hasta el año 1837 en que el gobierno de la provincia lo ordenó con carácter inexcusable.

Vista de ambas fachadas y portada.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	18/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BIENES MUEBLES.

A). RETABLO DE LA IGLESIA.

En el interior de la iglesia se conservan diversas obras del siglo XVIII, entre las que se encuentran el retablo mayor, compuesto con elementos de acarreo. Su estructura de madera tallada y policromada con pan de oro se dispone en: banco, un único cuerpo dividido en tres calles con secciones verticales y el ático en la parte superior del retablo culminando el conjunto. Resalta su profusa decoración y el uso de columnas salomónicas propias del barroco que sirven como elemento delimitador de las calles del retablo.

Vista frontal del retablo.



El cuerpo acoge las imágenes de: San Antonio de Padua a la derecha, la Virgen Inmaculada a la izquierda, y en el centro a San Bartolomé, santo titular de la iglesia presidiendo la calle central del retablo. En la parte inferior central, un Niño Jesús y el sagrario. En el ático observamos un cuadro de la Virgen de Belén, copia del pintor Cano, transmitiendo la unión familiar sagrada y el linaje en la tradición cristiana, siendo uno de los temas marianos más recurrentes. La pintura controla la densidad del color y los efectos de la luz para realizar las expresiones sin excesos banales.

B) ESCULTURAS / IMAGINERÍA.

- San Bartolomé Apóstol.



Patrón de la localidad. La imagen se asocia con la real, antigua y fervorosa Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de los Remedios y San Bartolomé Apóstol y Mártir. La devoción al santo en la localidad es grande, y la iglesia parroquial está consagrada a él.

Su rostro presenta los rasgos de un hombre maduro con expresión de fe serena. Un nimbo o aureola de santidad rodea su cabeza, indicando su condición de santo. La túnica interior en color verde oscuro está profusamente decorada con motivos dorados (estofados). El manto superior en tono cobrizo presenta marcados pliegues. A sus pies presenta una figura oscura representando al demonio al que está pisando.

El estilo de la escultura es propio de la imagerie religiosa barroca o neobarroca, común en Andalucía. Es difícil dar autor exacto y fecha, pero es típico de obras realizadas para hermandades en el siglo XX que siguen la tradición estética de la escuela sevillana. El santo es representado con sus atributos iconográficos tradicionales: el cuchillo en la mano derecha (símbolo de su martirio, ya que fue desollado vivo) y el evangelio en la izquierda.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	19/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Virgen de los Remedios:



Se erige como Patrona de la localidad. Recibe culto en la Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apóstol. La devoción a la Virgen de los Remedios se remonta al siglo XII, vinculada a la Orden de la Santísima Trinidad y de los Cautivos.

No existe una fecha exacta confirmada del autor o la creación original de la talla. La imagen presenta un bello rostro de semblante sereno y encarnadura clara con mejillas arreboladas. Destacan sus grandes ojos negros que miran con misericordia, y dulce sonrisa. El rostro está enmarcado por el cabello negro, parcialmente cubierto por el manto. La imagen del Niño Jesús que sostiene comparte caracteres iconográficos similares, portando potencias y bendiciendo con la mano derecha mientras sujeta el orbe terrestre con la izquierda.

La fisonomía actual de la imagen es el resultado de restauraciones realizadas por los imagineros José Paz y Francisco Buiza.

Leyenda:

La leyenda de la Virgen de los Remedios habla de cómo su manto se empapó de agua y arena, lo que resultó ser la señal de que había salvado a unos marineros durante una fuerte tormenta. La ermitaña encargada de la imagen, doña Carmen Marcos, observó el fenómeno, y al poco tiempo llegaron unos marineros para

- Jesús Nazareno:



Vinculado a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo del Calvario y Nuestra Señora de los Dolores; se trata de una imagen anónima de cierta antigüedad. Muestra una escultura de madera policromada, iconografía muy común en la imaginería barroca andaluza.

Representa a Jesús con las manos cruzadas en el pecho, simbolizando el momento de la condena, o la aceptación de su destino. La mirada se dirige hacia el espectador fomentando la devoción y la conexión íntima. Túnica morada, color litúrgico que simboliza la penitencia y la humildad ceñida con un cingulo dorado.

- Cristo Yacente:



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	20/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La imagen es venerada por la única hermandad de penitencia de El Real de la Jara; la *Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo del Calvario y Nuestra Señora de los Dolores*.

Representación de Cristo yacente, que muestra el cuerpo de Jesús sin vida tras la crucifixión y depositado sobre un sudario en decúbito supino, con la cabeza ligeramente inclinada, enfatizando la carga expresiva en el rostro blanquecino y demacrado. Resalta el realismo anatómico, la blandura de la carne. Esta iconografía fue popularizada por el escultor Gregorio Fernández (1576-1636). Los registros no especifican el autor o la fecha exacta de la talla.

- Santísimo Cristo del Calvario.



Es una obra de autoría anónima, aunque tradicionalmente se ha enmarcado dentro de la escuela sevillana de imaginería. Representa la estética del barroco clasicista propio de esa centuria, período de gran esplendor para la imaginería religiosa en la comarca de la Sierra Morena de Sevilla.

Es un crucificado representado en el momento de su muerte o inmediatamente posterior (Cristo muerto), fijado a la cruz por tres clavos (un pie sobre otro). Presenta una anatomía proporcionada y serena, con una musculatura no excesivamente marcada, lo que refuerza una imagen de paz frente al sufrimiento del Calvario. El rostro aparece inclinado hacia el lado derecho, con los ojos cerrados y una expresión de quietud. Luce un sudario o paño de pureza tallado, recogido generalmente con una soga o cordón, que deja al descubierto el costado derecho.

Al igual que otras imágenes de la parroquia, ha sido objeto de procesos de conservación para mantener su policromía original y estabilidad estructural frente al paso del tiempo.

- Virgen de los Dolores.

Vinculada a la *Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo del Calvario y Nuestra Señora de los Dolores*, tiene la particularidad de procesionar en día distinto (el viernes santo) que Jesús Nazareno (jueves santo).

Se trata de una talla anónima de la que se desconoce su cronología, aunque sigue los cánones estilísticos del resto de las vírgenes dolorosas de la provincia. Su rostro sencillo y cargado de expresión, con una buena policromía, plasma perfectamente el dolor profundo de María al ver a su hijo sufrir y morir, la fe y la resignación a pesar del dolor (María acepta la voluntad de Dios); y la compasión (invita a los fieles a empatizar con el sufrimiento ajeno). Al igual que el resto de imágenes de la Hermandad, se venera en la parroquia de San Bartolomé.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	21/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C) OTROS ELEMENTOS:	Dos cálices de plata, uno liso y otro decorado por rocallas, que tienen los punzones de Guzmán y García y de Carmona y D. Cárdenas, respectivamente también se datan en el s. XVIII.
	D) ANEXO HISTÓRICO SOBRE EL PATRIMONIO MUEBLE DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ: En 1933 se produce el incendio de la iglesia de San Bartolomé. En las primeras horas de la madrugada del día 2 fue incendiada por unos descreídos y desalmados la iglesia parroquial de Real de la Jara (Sevilla). El vecindario, al darse cuenta del incendio, abandonó sus casas para prestar ayuda a la Guardia Civil en la extinción del mismo. El cura párroco, don Moisés Muñiz Canvajal, todo apesadumbrado, hizo grandes esfuerzos para penetrar en la iglesia, ya totalmente presa de las llamas. Los esfuerzos titánicos del vecindario lograron aislar el altar mayor y salvar el archivo. El cura pudo llegar hasta el Sagrario y salvar el Santísimo. El fuego destruyó por completo la iglesia, cebándose particularmente las llamas en los altares de la Virgen del Rosario y del Cristo de la Misericordia. También quedaron destruidos el artesonado y varios retablos de indiscutible mérito artístico. Entre los incendiarios, que fueron detenidos, figuran los que tomaron parte en la destrucción de la imagen de San Bartolomé, perpetrada el 12 del último agosto, titular de la expresada iglesia sevillana.

- Lienzo de [\[El Bautismo de San Juan\]](#)

Situado en el baptisterio, coincide con el que aparece inventariado en Libro de Visitas Pastorales del año 1721.

- Lienzo de [\[Las Ánimas\]](#)



Aunque la autoría exacta es objeto de debate, la obra se atribuye popularmente al maestro extremeño Francisco de Zurbarán, quien se formó en la escuela sevillana. Su atribución se basa en la calidad de la obra y su similitud estilística con el maestro extremeño, pero no hay consenso total entre los historiadores, por lo que se menciona como obra [\[atribuida\]](#) o [\[del círculo de Zurbarán\]](#)

La pintura sigue la iconografía tradicional de las Ánimas del Purgatorio, representando una composición clara y didáctica: a) Parte superior (Cielo): Aparecen las figuras celestiales, con Cristo y la Virgen María intercediendo por las almas. b) Parte inferior (Purgatorio): se muestra a las almas que aún sufren para redimir sus pecados. Es una pintura de estilo barroco que sigue un esquema compositivo claro y devocional.

La obra es uno de los principales atractivos patrimoniales de la localidad, y su visita es posible durante la apertura del templo.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	22/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Pequeña ermita de planta en T y reducidas dimensiones que muestra dos espacios netamente diferenciados. Según entramos se abre una estancia rectangular que estaría dedicada al culto de los fieles; y en su fondo se abre la estancia de la Virgen, a la que se accede bajo un gran arco de medio punto de ladrillo visto soportado por pilastras también de ladrillo y que presenta planta cuadrada. Su origen se remonta tras la reconquista (s.XIV), aunque se cree que anteriormente pudo localizarse una mezquita en el lugar. [Ver págs. adicionales].

Fachada: Fachada enlucida en blanco en la parte del presbiterio y en color albero en el tramo de la nave de los fieles. Destaca en su fachada principal un arco empujado de ladrillo rústico que enmarca el acceso, apareciendo su interior enlucido en blanco. El ladrillo visto vuelve a reproducirse en el dintel de los arcos rebajados del acceso y las ventanas laterales (una en cada lado de la nave).

Estructura: Muros portantes y arcos empujados de medio punto que soportan la bóveda del presbiterio. En la nave anterior dedicada a los fieles, los gruesos muros soportan directamente la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja, y carpintería de madera en puertas y ventanas.

Cubierta: A dos aguas de teja curva sobre la nave y a ocho aguas en el cimborrio.

Elementos singulares: Retablo-hornacina de azulejos dedicado a Ntra. Sra. de los Remedios, situado sobre el arco de entrada. La propia singularidad de su estructura y composición.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Centro cultural.
Estado de conservación: Bueno
Régimen de propiedad: Público.
Afecciones: Se propone su inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (COPHA).

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial e histórico del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura religiosa que se asienta en Sierra Morena tras la reconquista; perteneciendo al grupo de ermitas que se dedicaban a determinadas advocaciones como la de San Benito, San Isidro Labrador, etc... El edificio muestra una gran singularidad al insertarse parcialmente en la manzana, a diferencia de lo habitual en la mayoría de ermitas que aparecen exentas. Notable valor paisajístico por su imagen de gran plasticidad.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Integral	A
Calificación:	Sistema Local de Equipamientos.	Protección Arqueológica:	Subya: Si Emerg: Si	

Uso pormenorizado: Equipamiento Básico: Cultural (E6).

Usos compatibles: Según artículo 10.2.4 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Cualquier reforma o adaptación para su uso cultural deberá respetar la configuración original de sus elementos arquitectónicos primigenios.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento.

Denominación: Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Subtipo: Arquitectura Religiosa.

SITUACIÓN: Ermita.



Localización: C/ Cervantes, 4.

Parcela catastral: Polígono 02436 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Posible origen en el s.XIV, pero su factura actual responde al periodo entre el s.XVI y XVIII.

Estilo: Mudéjar.

CONTEXTO:

Situada en el borde norte de la trama histórica, justo en la subida hacia el Castillo desde C/ Real, la ermita aparece tras un recodo del viario abriéndose en una pequeña plazoleta al inicio de C/ Cervantes; mostrando una imagen coqueta y de gran plasticidad por su situación semi-insertada en el caserío de la manzana.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	23/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN:

Dentro de las edificaciones religiosas de interés, no sólo encontramos las iglesias y los conventos en las poblaciones, sino aquellas otras como altares, capillas, oratorios y ermitas. Estas últimas, las más comunes, eran erigidas tanto en el interior como en el exterior de las poblaciones. En la Sierra Morena de Sevilla, como en otros lugares, comienzan a construirse tras la reconquista, pero es a partir del siglo XIV cuando se extienden por la zona.

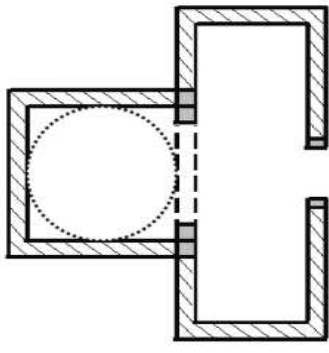
Las ermitas aparecen sistemáticamente dedicadas a las mismas advocaciones, a: San Isidro Labrador, patrón de los agricultores; también se encomendaban a patronos y patronas de los pueblos. Pudiendo observar como las terribles plagas de insectos, las pestes, las epidemias en los animales, y los desastres en la agricultura bajo la acción climatológica, fueron las causas principales que motivaron su fundación. Abrigados en la esperanza de librarse de estos males temporales y también los espirituales, los vecinos colaboraban con limosnas en ayuda del levantamiento de estos edificios para sus patronos. Allí les imploraban el remedio a tales desgracias o «castigos», incapaces de librarse de ellos sin la intercesión de estos benefactores.

Algunas ermitas están rodeadas de placenteros espacios libres y otras fueron adscritas por el caserío. Es el caso de la de El Real, que presenta diáfana poco más que la fachada principal.

Su interior consiste en dos espacios netamente diferenciados. Según entramos se abre una estancia rectangular que, de sacralizarse, sería dedicada al culto de los fieles. Está constituida por gruesos muros de mampostería que sustentan la reciente cubierta a dos aguas de madera labrada; frente y de menor superficie se abre el siguiente espacio, la estancia de la Virgen, a la que se accede bajo un gran arco de medio punto de ladrillo visto soportado por pilastras también de ladrillo.

Es de planta cuadrangular y en sus muros se entrevé cuatro pechinas y cuatro arcos empujados de medio punto sobre los que descansa una bóveda de media naranja enladrillada de traza renacentista, coronada a su vez por un cimborrio octogonal, dominando sobre el resto del edificio. Esta bóveda se rehabilitó en el año 1739, para ubicar el altar de la Virgen. En dicha obra emplearon más de 12.000 ladrillos y su coste fue de 4.079 reales de vellón y 12 maravedíes.

Planta del edificio y vista aérea en la que se observa el cimborrio y su incrustación en el caserío.



En el legajo 3.875 (años 1639-1803) Priorato de Ermitas, se observa por vez primera, en el año 1690, que la advocación de la ermita, no es de la Virgen de los Remedios, sino de San Julián. Así se mantiene hasta el año 1739 en que se advierte la advocación de Nuestra Señora de los Remedios en otro Libro de Cuentas del mismo legajo. Así mismo, encontramos otra hermandad de la Virgen del Buen Suceso también ubicada en la misma ermita, y cofradas como la de la Virgen del Rosario y de la Santa Veracruz en 1778; en este mismo año, en uno de los Libros de Cuentas, se documenta un trabajo valioso: el estofado de la cabeza y las manos de la Virgen de los Remedios, así como del Niño, por un maestro especialista cuyo valor, que consta en recibo expedido por éste, es de 110 reales de vellón.

En el año 2000, mediante obra de albañilería, fue reparada de la techumbre, cambiándose ésta de una a dos corrientes, de enlucido en sus muros y de ventanas. Le fue retirada la reja que retenía a los presos entre las dos estancias, (ya que fue depósito carcelario municipal hasta la década de los setenta) y le fue recrecido el que fue hasta entonces muro lateral transformándose en la fachada principal. En ésta le fue abierta la puerta actual coronada por un pequeño retablo de azulejos sevillanos con la Virgen de los Remedios y cobijada por un gran arco de descarga de ladrillo visto, descubierto durante la obra, creándose una sencilla y bella portada. Así mismo le fue cerrada la antigua puerta provista de escalinata, orientada frente a la callecita Cervantes.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	24/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se baraja la hipótesis que la ermita esté construida sobre una antigua mezquita, pero hasta futuras investigaciones no se puede asegurar.

Actualmente la ermita no mantiene las funciones para las que fue creada (actos religiosos y estancia sagrada dedicada a la Virgen de los Remedios), sino que acoge el Centro de Interpretación del Peregrino y con anterioridad había hecho las funciones de depósito carcelario. Por ello la Virgen tuvo que ser trasladada de la ermita a la iglesia hace más de un siglo, donde aún permanece.

Leyenda.

En el siglo XVIII, una mujer llamada doña Carmen Marcos, encargada de la ermita, notó que la talla de la Virgen estaba mojada y con arena, cosa extraña para un lugar seco, como si hubiera estado en el mar. Poco después, llegaron al pueblo unos marineros que reconocieron la imagen: era la misma Virgen que les había salvado la vida durante un terrible temporal en alta mar. La fecha de su suplicio coincidía con el día en que la ermitaña encontró el ropaje de la Virgen mojado.

Desde entonces, la Virgen de los Remedios no solo es patrona de El Real de la Jara, sino también de los marineros, reforzando su protección y culto, especialmente en su procesión del 15 de agosto.

Vista lateral desde la entrada a C/ Cervantes.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	25/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Coqueta plaza de planta circular con graderíos sencillos en anillos (4 filas) y unos ejes que ordenan los sectores de sol y sombra de la plaza. Sin ornamentación elaborada. Presenta unas edificaciones modestas integradas funcionalmente en el conjunto. Al sur se sitúan los chiqueros y corrales, (con una meseta edificada como un volumen en forma de torre), al sur-este la presidencia enfrentada a la puerta de los tendidos de sol y al sur la puerta de sombra. No dispone de callejón para las cuadrillas, pero sí de puertas de cuadrillas, chiqueros y zona de servicio. [Ver págs. adicionales].

Fachada: En el exterior la presencia absoluta del muro encaulado en blanco, excepto, en los accesos, da una imagen de rotundidad y sencillez absoluta a la construcción. En el interior, el uso de colores tradicionales; blanco en los muros, con detalles en rojo y amarillo, son los típicos de la estética taurina. Presenta en su lado oeste el acceso al ruedo (más amplio) y dos accesos al graderío en el lado norte y este (más pequeños).

Estructura: Muros portantes con contrafuertes que soportan el graderío. Torrelas de presidencia insertadas en el graderío.

Materiales: Muros de cantería de piedra, fábrica de ladrillo y hormigón,, rejas de forja y carpintería metálica. Madera en buriladeros.

Cubierta: Plana transitable.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Plaza de Toros. Espectáculos **Estado de conservación:** Bueno

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Su interés patrimonial radica en su estilo arquitectónico sencillo y básico de carácter vernáculo que le aporta una singularidad notable; al mismo tiempo que aporta una componente paisajística de gran plasticidad en el paisaje del entorno. A nivel etnográfico e histórico en esta plaza hicieron el pasello grandes figuras de la tauromaquia como Paco Camino, Diego Puerta, Chamaco Padre o el Viti.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
Calificación: Sistema General de Equipamientos.	Global	B
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Equipamiento Básico: Cultural (E6).

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: se insta al mantenimiento integral de la composición de sus elementos estructurales.

Actuaciones de mejora y conservación: Recientemente rehabilitada. Las habituales de rehabilitación y mantenimiento, dado que presenta algunos deslucidos en su fachada.

Denominación: Plaza de Toros.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Equipamiento público.

SITUACIÓN:

Localización: Plaza del Ejido, 1.

Parcela catastral: Polígono 98405 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Inaugurada en 1928.

Estilo: Vernáculo tradicional.

CONTEXTO:

Situada en el extremo opuesto al Castillo, se asienta sobre la ladera oeste del Cerro del Ejido, en una posición elevada sobre el caserío. Su aspecto sencillo y tradicional, le otorga una singularidad notable en el paisaje del entorno, que se ve realzada por sus fachadas encauladas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	26/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DESCRIPCIÓN:	
Vista de la fachada principal (oeste) desde la C/ Dr. Fleming. Acceso directo al ruedo.	
Este coso taurino propiedad del Ayuntamiento fue inaugurado el 28 de agosto de 1928. Para su construcción se utilizaron materiales tales como piedras de cantera y ha sido restaurada en 2020. Posee un aforo de 1.200 espectadores sentados. La plaza de toros está insertada en el cerro opuesto al castillo (el Ejido), dentro de la trama urbana. Allí se dispone una plaza circular con un graderío homogéneo y unos ejes que ordenan los sectores de sol y sombra de la plaza. Al este se sitúan los chiqueros y corrales, (con una meseta edificada como un volumen en forma de torre), al sur-este la presidencia enfrentada a la puerta de los tendidos de sol y al sur la puerta de sombra. No dispone de callejón para las cuadrillas, pero sí de puertas de cuadrillas, chiqueros y zona de servicio. Presenta un contrafuerte de pie semicircular contiguo a la puerta de cuadrillas, casi hasta cubrir su altura perimetral que ayuda a reforzar y mejorar la estabilidad y el empuje que podrían hacer que el muro colapse. En su interior muestra un torreón en forma de paralelepípedo con arcos semicirculares que sirve principalmente como elemento arquitectónico con función de palco.	

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	27/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio público cuya estructura se asemeja a la de una casa urbana tradicional, pero con la particularidad de la torre-reloj que se levanta en su esquina sur; y que consta de 5 tramos, dos integrados en las plantas del edificio y otras tres que sobresalen sobre la cubierta. El cuarto muestra un reloj (que delata la función pública del edificio) y el quinto, se identifica con una espadaña compuesta por un único vano con campana y un remate triangular.

Fachada: Fachada enlucida en blanco con elementos decorativos en color albero (cornisa bajo el faldón de la cubierta, cornisas de separación en los tramos de la torre y pilasdrillas que enmarcan dichos tramos). La fachada principal se estructura con un esquema de huecos con acceso centrado en fachada y ventanas a ambos lados; mientras que en la parte superior dos ventanas coinciden en la vertical de los tramos de muros entre huecos de la planta inferior. En la fachada a C/ Real domina el muro de la torre con un cuerpo de huecos alineado en la crujía tras la torre.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta. Probablemente el entresuelo y la cubierta presenten o hayan presentado estructura de maderos.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera. Azulejos en retablo religioso y cartel informativo.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja árabe con faldón hacia la calle.

Elementos singulares: Reloj, Espadaña con campana y Azulejo cerámico de temática religiosa en su fachada de C/ Real, que representa al "Corazón de Jesús".

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Museo municipal

Estado de conservación: Aceptable

Régimen de propiedad: Público.

Afectaciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial al constituir uno de los pocos ejemplos que se conservan de arquitectura vernácula tradicional en su evolución hacia la casa urbana, pero aplicado a un edificio de uso público (Antiguo Ayuntamiento y ahora Museo). A ello hay que unirle la notable singularidad de la torre-reloj que realiza su función pública e introduce pinteladas de un neoclasicismo popular-funcional con su estilo y decoración. Ostenta un valor etnográfico al haber sido antigua sede del Ayuntamiento y constituir un lugar emblemático en la vida social del municipio.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Sistema Local de Equipamientos.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Equipamiento Básico: Cultural (E6).

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección:

Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Si bien, la protección general del inmueble es Global, al cuerpo de la torre se le aplica el grado de Protección Integral (como se indica en el plano de Ordenación detallada de Bienes Catalogados). En el resto del inmueble se deberá mantener de forma estricta la configuración de los huecos de fachada, altura y volumetría.

Actuaciones de mejora y conservación:

Sería conveniente la eliminación del cableado eléctrico de la fachada. Al margen de lo dicho, requiere de las actuaciones habituales de conservación y mantenimiento.

Denominación: Torre del Reloj (Ayuntamiento viejo).

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Equipamiento público.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Cervantes, 46.

Parcela catastral: Polígono 02436 / Parcela 17

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Medios Siglo XIX (1845).

Estilo: Arquitectura tradicional (Casa Urbana) y neoclasicismo popular-funcional en torre.

CONTEXTO:

El inmueble se sitúa en una de los ejes principales del casco histórico como es la C/ Real, que se desarrolla de forma lineal y paralela a Av. 28 de Febrero. En el entorno se abren paso usos comerciales y públicos frente al residencial. La torre se erige como elemento de referencia en el recorrido visual que marca el eje Pz de España – C/ Real.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	28/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DESCRIPCIÓN:	Fue erigida a mediados del siglo XIX, específicamente alrededor de 1845. Se encuentra adosada a otros edificios. Presenta base de planta cuadrada, lo que le confiere estabilidad y una forma clásica de torreón. Se eleva como una estructura vertical prominente que presenta al menos tres secciones diferenciadas: un cuerpo inferior más grande, una sección media que alberga el reloj y un campanario, destacándose sobre las edificaciones circundantes del pueblo. Está construida con materiales locales, integrándose en la arquitectura popular. Típicamente, los edificios de la zona son encalados (pintados de blanco), por lo que la torre sigue esta estética tradicional. En su parte superior más estrecha se ubica la esfera del reloj como elemento distintivo en la parte alta y una estructura en forma de espadaña o campanario para las campanas que marcan las horas. Se ajusta a los parámetros de una edificación civil sencilla y funcional. Cargando su importancia en la función histórica como Antigua Casa Consistorial y su valor simbólico para la localidad. Mezclando su carácter popular con el utilitario e integrándose en el entorno. La torre cuenta con un reloj datado en mes y año: 20 de octubre de 1883 cuyo mecanismo (cuerda manual) es particularmente notable. Dicho reloj ha sido mantenido por un relojero local durante más de treinta años. Además de su valor arquitectónico e histórico, la torre forma parte de la oferta turística y cultural del municipio, a menudo vinculada a museos o centros de interpretación locales, como un museo de costumbres populares.
	Vista de las fachadas del edificio.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	29/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa burguesa que se articula en un edificio de dos plantas en esquina que desarrolla hacia su fondo hasta cuatro crujías, situándose en la tercera un patio interior. En la parte trasera se anada una quinta crujía que alberga un garaje y que pudo ser anteriormente patio. Se trata de un edificio de gran notoriedad arquitectónica y estilística constituyéndose como el principal ejemplo del estilo regionalista andaluz de inspiración historicista, con elementos neobarrocos y neorrenacentistas, muy típico de finales del siglo XIX y primeras décadas del XX. La parcela contiene una segunda vivienda con acceso por C/ Murillo nº 2.
Fachada:	Fachada de gran simetría en su composición de huecos con tres cuerpos de huecos verticales, destacando el central con el acceso y balcón principal. La fachada presenta una composición mixta de enlucido blanco con ladrillo visto decorativo y cerámica. La influencia neobarroca la identificamos en el frontón central curvo rematado con pináculos y en el énfasis de la verticalidad de la portada del eje central (puerta + balcón + remate). Por su parte, el aporte neorrenacentista lo observamos en la simetría estricta de la composición remarcada por las pilasstras, en la geometría clásica de los marcos de ventanas y la presencia de los frontones triangulares sobre los vanos.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y balaustradas de forja y carpintería de madera-aluminio.
Cubierta:	A dos aguas de teja curva y plana transitable en el frente de la primera crujía.
Elementos singulares:	Cerámica decorativa (azulejería andaluza) en friso, tímpanos e interior de pilasstras, muy propia de nuestra región.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Residencial. Vivienda	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Privado.		
Afecciones:			
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura de orientación historicista muy común en la arquitectura civil de pueblos andaluces entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje viario del casco.		

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Global	B
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.			
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.7 de las NNUU del POU.			
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.			
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".			
Condiciones particulares:	Se establece la conservación integral de la fachada en su configuración de huecos y elementos ornamentales característicos; así como la configuración estructural de las dos crujías delanteras y posición del patio.			
Actuaciones de mejora y conservación:	Las habituales de conservación y mantenimiento. Subreanización de cableados en fachada. Se recomienda la eliminación de determinados portajes de aluminio en los huecos de ventana y su sustitución por acabados acordes.			

Denominación: Casa, Pz. de España, 14.

Catalogación:	Patrimonio arquitectónico.
Tipo:	Arquitectura Civil.
Subtipo:	Vivienda.
SITUACIÓN:	
Localización:	Plaza de España, 4.
Parcela catastral:	Polígono 04421 / Parcela 05
ENCUADRE HISTÓRICO:	
Época:	Inicios del s.XX.
Estilo:	Regionalista andaluz de inspiración historicista.

CONTEXTO:

Situada en una posición central de la Pz. de España, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notoriedad tanto estética como patrimonial. Sin duda es percibido como un edificio de referencia en el paisaje urbano del entorno.



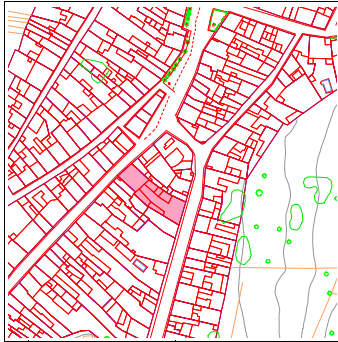
Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	30/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa burguesa que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla tres crujías en su configuración original, albergando la segunda un patio interior con lucernario sobre el que se articula toda la construcción. La parcela en la que se ubica muestra a su vez fachada trasera hacia Av. 28 de Febrero desarrollándose varias dependencias auxiliares como almacenes, garajes, etc..., que carecen de valor, siendo todas ellas de factura más reciente. Estas dependencias se abren hacia un corral trasero cerrado hacia la Av. 28 de Febrero mediante una verja y portón.
Fachada:	Fachada asimétrica de tres cuerpos de huecos verticales situándose el acceso centrado con ventanas a los lados y tres balcones en planta superior. Todos los huecos están decorados con jambas de estilo neobarroco y rematados por yesería de estilo floral. En la planta baja las jambas arrancan desde el zócalo que imita sillera en el enlucido, mientras que en la planta superior las jambas sólo enmarcan la parte superior de los vanos. Muestra un uso combinado de ladrillo visto en marcos, cornisa, pretil y zócalo, junto con revoco blanco en el fondo. La fachada se encuentra enmarcada entre pilas tras que conectan el zócalo con un notable friso con cenefa geométrica en relieve y cornisa sobre la que descansan un pretil de tres cuerpos balaustrado. Destaca el contraste del color blanco con los recerados en almagra en el conjunto. Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Estructura:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición y carpintería de madera.
Materiales:	A dos aguas de teja curva con pretil (balaustrado).
Cubierta:	Placa conmemorativa a D. Rufino Pando Real, secretario del Ayuntamiento fallecido en 1926.
Elementos singulares:	Decoración de yeserías sobre puertas y ventanas. Notables rejas de fundición.
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	
Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco. Valor etnográfico por ser la vivienda que habitó D. Rufino Pando Real, personaje ilustre del municipio.	
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	
Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.	
Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados"	
Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos ornamentales característicos; así como el esquema de disposición de las tres primeras crujías y patio central.	
Actuaciones de mejora y conservación:	
Las habituales de conservación y mantenimiento. Presenta ciertos deterioros en el enlucido. Subterreanización de cableados en fachada.	

Denominación: Casa C/ Real, 8.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ Real, 8.
Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 29
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.
Estilo: Regionalista historicista.

CONTEXTO:

Situada en el extremo oriental de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras que desarrolla hacia su fondo tres crujeles y un patio trasero al que se le anexionan en sus lados diferentes estancias auxiliares (almacenes, garaje...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a un cuerpo edificatorio independiente al viadero, y que conecta con el patio y las dependencias auxiliares traseras. La parcela muestra a su vez fachada trasera hacia C/ Cervantes, donde se abre una puerta "de cochera con acceso directo al patio".

Fachada: Fachada sobria enlucida en blanco, simétrica y equilibrada de cuatro cuerpos de huecos verticales situándose el acceso en una de las posiciones centrales, con ventanas que se desarrollan desde el zócalo con la misma altura del acceso. En el extremo derecho se abre el acceso de servicio de mucha mayor anchura. Los cuatro huecos superiores son idénticos, conformándose como balcones volados. Todos los huecos están cantoneados con jambas de moldura simétrica de estilo clásico. El conjunto es rematado por una cornisa sencilla que soportaba la balastrada de cuatro tramos de celosía, actualmente retirada por actuaciones de rehabilitación. Notable dimensión de fachada.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.

Cubierta: A dos aguas de teja curva sin faldón. La balastrada que tenía ha sido retirada recientemente.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Deterioros notables.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria: Global	B
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NN UU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NN UU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos ornamentales característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujeles principales y la disposición del patio trasero.

Actuaciones de mejora y conservación:

La fachada presenta un deterioro generalizado por lo que requiere actuaciones de conservación. Se recomienda restaurar el portaje de madera en huecos. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 19.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 19.

Parcela catastral: Polígono 02436 / Parcela 24

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte neoclásico.

CONTEXTO:

Situada en el extremo oriental de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	32/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujías y un patio trasero al que se le anexionan en sus lados diferentes estancias auxiliares (almacenes, cuartos, bodega...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a un cuerpo edificatorio independiente al vividero, y que conecta con el patio y las dependencias auxiliares traseras. La parcela muestra a su vez fachada trasera hacia C/ Cervantes, donde se abre una puerta "de cochera con acceso directo al patio".

Fachada: Fachada enlucida en blanco en la que destacan sus elementos ornamentales en azul intenso. Presenta cuatro cuerpos de huecos verticales bien proporcionados, con balcones volados en planta alta (los dos huecos centrales en balcón corrido). En planta baja el acceso aparece descentrado a la izquierda con ventanas que arrancan desde el zócalo. En el extremo derecho el cuerpo del acceso de servicio muestra ausencia de elementos decorativos y menor altura, con un balcón rasante y un discreto perfil con molduras. Los huecos presentan un enmarcado mediante recrecido con moldura en azul que marca el estilo historicista clásico. El conjunto es rematado por una balaustrada de celosía.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.

Cubierta: A dos aguas de teja curva sin faldón y con balaustrada de celosía.

Elementos singulares: Balaustrada de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista-historicista que se desarrolla desde finales del s.XX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Global	B
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

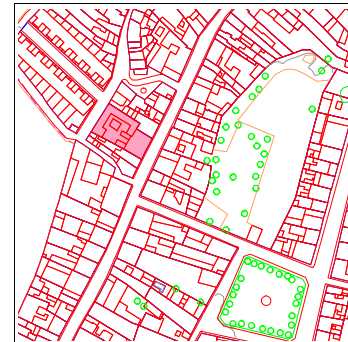
Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las tres crujías delanteras (incluye el cuerpo del acceso de servicio) y disposición del patio trasero.

Actuaciones de mejora y conservación: Los habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 45.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 45.

Parcela catastral: Polígono 02440 / Parcela 06

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte neoclásico.

CONTEXTO:

Situada en el extremo central de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	33/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeros, que desarrolla hacia su fondo tres crujías y un patio trasero al que se le anexionan en sus lados diferentes estancias auxiliares (almacenes, cuartos, bodega...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a través de la planta baja al patio y las dependencias auxiliares traseras.

Fachada: Fachada de notable desarrollo, composición simétrica y algo sobria, que muestra su enlucido en color blanco con elementos decorativos en verde oscuro. Sus tres cuerpos centrales muestran una composición simétrica en las dos plantas con acceso centrado en fachada y balcones en planta alta (volado el central y rasantes los laterales). En los extremos se abren sendos huecos en planta baja (sin correspondencia en la alta), siendo el de la izquierda el acceso de servicio (más ancho). El conjunto es rematado en la parte superior por un friso y moldura que soportan la balaustrada de celosía. En la inferior un zócalo de aplacado de cantos rodado desvirtúa el conjunto.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera, aluminio y acero.

Cubierta: A dos aguas de teja curva sin faldón y con balaustrada de celosía.

Elementos singulares: Balaustrada de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista-historicista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

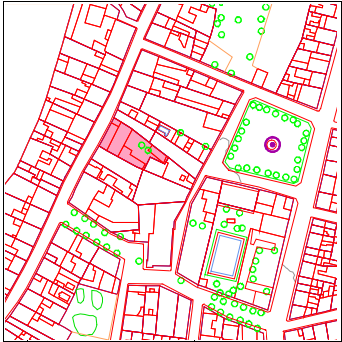
Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujías que conforman el núcleo residencial.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subreanización de cableados en fachada. Se recomienda la eliminación de determinados portajes de aluminio blanco en los huecos de ventana o su sustitución por acabados de color y textura más acorde con la tipología del edificio. Eliminación del zócalo (elemento discordante).

Denominación: Casa C/ Real, 70.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ Real, 70.

Parcela catastral: Polígono 01440 / Parcela 03

ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Historicista-regionalista.

CONTEXTO:

Situada en el extremo oriental de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	34/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa burguesa de corte tradicional (casa de labor) que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujías y un patio trasero al que se le anexionan en sus lados dos estancias auxiliares (almacenes). Tras el patio se abre un amplio corral con una nave y fachada a C/ Dr. Gallego Carlos donde se concentraban los usos productivos. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada lateral.
Fachada:	Fachada de notabilísimo desarrollo y composición de seis cuerpos, que muestra su enlucido totalmente en color blanco. Sus cuatro cuerpos centrales muestran una composición simétrica en las dos plantas con acceso centrado en fachada y balcones en planta alta (todos volados sobre peanas), mientras que los cuerpos de los extremos sólo presenta huecos de ventanas en planta baja (sin balcones en la alta). En la parte baja se remata con un zócalo a la tirollesa que marca con pilastillas el arranque de los huecos de ventana. La fachada lateral presenta un dominio absoluto del muro sobre el hueco (sólo aparecen dos a distinta altura y con distribución asimétrica; en la segunda y tercer crujías).
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta:	A dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Residencial. Vivienda.	Estado de conservación:	Aceptable con deficiencias.
Régimen de propiedad:	Privado.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura tradicional vernácula en su evolución hacia la casa urbana de carácter burgués con funcionalidad agropecuaria, propia de los ámbitos rurales andaluces; de ahí que atesore también un valor etnográfico. Valor paisajístico en la escena urbana con máximo exponente del casero tradicional del casco histórico.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada principal en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujías que conforman el núcleo residencial original y la posición del patio trasero. En la zona del corral y el acceso desde C/ Dr. Gallego Carlos sólo se permitirá una planta a fin de no afectar el entorno paisajístico de la parroquia.

Actuaciones de mejora y conservación:

Presenta cierta falta de mantenimiento en los enlucidos exteriores y cubierta, por lo que son necesarias actuaciones de mantenimiento y conservación. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 76.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 76.
Parcela catastral: Polígono 01440 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX.
Estilo: Casa Urbana tradicional (vernácula). Vivienda burguesa con tipología de casa de labor.

CONTEXTO:

Se ubica en el tramo occidental de la C/ Real, en esquina hacia la parroquia de San Sebastián, en un contexto urbano donde se mezclan edificios de corte regionalista-historicista con otras tipologías de carácter más vernáculo, y asumiendo a su vez, la presencia monumental de la cercana parroquia.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	35/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Vivienda asociada a la arquitectura vernácula tradicional de mediano propietario, evolucionada desde el modelo básico de planta baja más doblado, que se desarrolla en tres crujeas más un amplio patio trasero pensado para usos agropecuarios. Podemos hablar de un primer modelo de la casa de labor que luego se desarrollaría con mayores proporciones para propietarios burgueses. Como se deduce, la parcela cuenta con un acceso al patio desde su fachada lateral.

Fachada: Fachada completamente enlucida en blanco con zócalo en color albero, que se organiza hacia C/ J.M. Pedrero, en tres cuerpos asimétricos, ya que mientras que en planta baja se abren huecos en los tres cuerpos (con arco rebajado), en la planta superior sólo se abre un pequeño hueco rectangular en el cuerpo central. La fachada lateral ha sido modificada con la apertura de una puerta secundaria (posible segunda vivienda) y su prolongación hacia el patio sólo muestra la puerta de cochera sin ningún otro hueco.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de madera en puerta de acceso.

Cubierta: A dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Bueno

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura tradicional vernácula en su evolución desde los modelos más básicos (de 1 planta o planta baja más doblado) hacia la casa de mediano propietario con una doble funcionalidad de residencia y usos productivos; de ahí que atesore también un valor etnográfico. Valor paisajístico en la escena urbana con máximo notable ejemplo del caserío tradicional del casco histórico.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
	Global	B
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya:	-
	Emerg:	-

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada principal en su configuración de huecos en la planta baja. Se mantendrá el esquema de disposición de las 3 crujeas delanteras. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ José María Pedrero, 1.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ José María Pedrero, 1.

Parcela catastral: Polígono 99449 / Parcela 17.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad del s.XIX.

Estilo: Arquitectura vernácula tradicional de mediano propietario.

CONTEXTO:

Se ubica en la prolongación del eje histórico de la C/ Real en su confluencia con C/ Dr. Gallego Carlos, en el inicio hacia un espacio urbano de arquitectura popular (C/ J. María Pedrero), y participando del espacio monumental de la iglesia parroquial, justo en el eje visual del Castillo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	36/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista, entre medianeras, que se articula en un edificio de dos plantas y semisótano, que presenta hacia su fondo tres crujías y un patio trasero. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso directo al patio y las dependencias auxiliares traseras.

Fachada: Fachada sobria enlucida en blanco, simétrica y equilibrada con los elementos ornamentales en color albero, que presenta cinco cuerpos de huecos verticales, situándose el acceso centrado, con ventanas que se desarrollan desde el zócalo con la misma altura del acceso. En el extremo derecho se abre el acceso de servicio de mucha mayor anchura. Los cinco huecos superiores son idénticos, conformándose como balcones volados. Todos los huecos (de arco rebajado) están cantoneados en su parte superior con jambas de moldura simétrica de estilo clásico. El conjunto es rematado por una cornisa sencilla que soportaba la balastrada de cuatro tramos de celosía. En el zócalo se abren tres huecos de ventilación e iluminación del semisótano.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta. Bajo la planta baja se articula una planta en semisótano.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de forja y carpintería de madera y acero en portaje.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja árabe con balastrada.

Elementos singulares: Balastrada de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje de comunicación del núcleo urbano.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Global	B
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.7 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación integral del esquema de distribución y proporción de los huecos de fachada, y de los elementos ornamentales. Así mismo, se deberá mantener el modelo de disposición de las tres crujías que componen el inmueble más la disposición del patio trasero.

Actuaciones de mejora y conservación:

Presenta cierta falta de mantenimiento en los enlucidos exteriores y cubierto, por lo que son necesarias actuaciones de mantenimiento y conservación. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa Av. 28 de Febrero, 34.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 34.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 41

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte neoclásico.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo intermedio de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana; mostrándose como el inmueble de mayor proyección volumétrica y arquitectónica. Destaca su estilo regionalista-historicista sobre un mayor predominio de arquitecturas vernáculas tradicionales.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	37/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa de mediano propietario de corte regionalista-historicista, entre medianeras, que se articula en un edificio de dos plantas y tres crujeas con patio trasero. Tras el patio se prolonga un largo corral que se extiende hasta la Av. 28 de Febrero, sobre la que se abre una puerta de cochera. En el lateral oriental del corral-patio se anexionan estancias auxiliares dedicadas anteño a labores de almacenaje y productivas. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, teniendo dichos usos acceso diferentes.
Fachada:	Fachada enlucida en blanco con zócalo, imposta, cornisa y balaustrada en color almagra. Se organiza en tres cuerpos asimétricos, ya que mientras que en planta baja se abren huecos en los tres cuerpos (con arco rebajado), en la planta superior sólo se abre un balcón volado sobre peana en el cuerpo central. El conjunto, sencillo, pero bien equilibrado, se adorna con un zócalo desde el que arrancan las ventanas, una moldura en la línea de imposta, cornisa y una balaustrada de dos tramos con celosía.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja árabe con balaustrada.
Elementos singulares:	Balaustrada de celosía.
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo historicista, de mediano propietario, que se desarrolla desde la segunda mitad del s.XIX hasta mediados del s.XX. Estos modelos suponen el abandono de la arquitectura vernácula hacia diseños arquitectónicos más estandarizados. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.
Ordenación y protección:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NN UU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NN UU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condiciones particulares:	Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujeas que conforman el núcleo residencial original.
Actuaciones de mejora y conservación:	Las habituales de conservación y mantenimiento. Subreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 16.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización:

C/ Real, 16.

Parcela catastral:

Póligono 02430 / Parcela 24

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Segunda mitad s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo:

Regionalista historicista (casa de mediano propietario).

CONTEXTO:

Se localiza en el extremo oriental de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



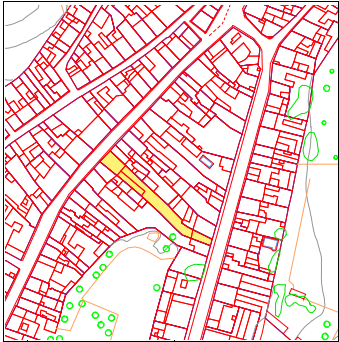
Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	38/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa burguesa que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla tres crujías en su configuración original, albergando un patio trasero alargado que comparte desarrollo con otra edificación auxiliar más moderna de una sola planta. Tras el patio aparece un largo corral que se prolonga hasta la Av. 28 de Febrero, donde encontramos el acceso trasero al inmueble.
Fachada:	Fachada simétrica de tres cuerpos de huecos verticales situándose el acceso centrado con ventanas a los lados y tres balcones en planta superior (volados sobre peanas molduradas). Todos los huecos están decorados con jambas de estilo clásico (los inferiores de arco rebajado y los superiores rectangulares). En la planta baja las jambas arrancan desde el zócalo de ladrillo visto, mientras que en la planta superior las jambas sólo enmarcan la parte superior de los vano. La fachada se encuentra enmarcada entre pilastras que conectan el zócalo con un notable friso con cenefa geométrica que antecede a una prominente cornisa sobre la que descansa un pretil de un solo cuerpo. Destaca el contraste del color azul añil de los elementos decorativos sobre el fondo blanco.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja árabe con pretil, excepto sobre el cuerpo occidental de la crujía delantera donde se identifica una azolea (plana transitable).
Elementos singulares:	
Estado actual y situación jurídico-administrativa:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
Valores y criterios que justifican su protección:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista-historicista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.
Ordenación y protección:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados[
Condiciones particulares:	Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujías que conforman el núcleo residencial. Se excluye toda la zona del corral hasta Av. 28 de Febrero.
Actuaciones de mejora y conservación:	Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 26.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ Real, 26.
Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 19
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.
Estilo: Regionalista historicista de corte neoclásico.

CONTEXTO:

Se localiza en el extremo oriental de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	39/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo dos grandes crujías y un patio trasero, al que se le anexionan en sus lados diferentes estancias auxiliares (almacenes, cuartos de servicio...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada que se organiza en un cuerpo edificatorio distinto al resto, y desde el cual se accede directamente al patio y las dependencias auxiliares traseras.

Fachada: Fachada de notable desarrollo y composición asimétrica, que muestra su enlucido en color blanco con elementos decorativos en gris. Mientras que en planta baja se abren huecos en los tres cuerpos, en la planta superior sólo se abre un balcón volado sobre peana en el cuerpo central. En el extremo oriental se abre el acceso de servicio en planta baja (más ancho) y una sencilla ventana rectangular en planta alta. El conjunto es rematado en sus extremos y en la división del cuerpo edificatorio de servicio con pilas tras que no llegan a unirse al zócalo. En el centro una línea de imposta con moldura interseca con la peana del balcón y en la parte superior una sencilla cornisa soporta el pretil de cuatro tramos dividido por machones.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.

Cubierta:

Elementos singulares: Inclinada a dos aguas de teja árabe con pretil.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista-historicista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios onduleces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del principal eje histórico del casco.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).

Calificación: Casco Tradicional - CT.

Protección Edificatoria:

Protección Arqueológica:

Uso parmenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las crujías que conforman el núcleo residencial original.

Actuaciones de mejora y conservación:

La fachada presenta cierto deterioro por lo que requieren actuaciones de conservación, especialmente en el pretil. Sustitución del portaje de acero del balcón por madera, material acorde con el resto de huecos. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 48.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización:

C/ Real, 48.

Parcela catastral:

Póligono 02430 / Parcela 08

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo:

Historicista-regionalista.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo intermedio de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	41/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa burguesa de corte regionalista andaluz que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo cuadro crujeles, un patio interior que organiza las tres crujeas traseras y un patio trasero con estancias auxiliares. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a un cuerpo edificatorio independiente al vivienda, y que conecta con el patio y dependencias auxiliares traseras. Se da la paradoja que la parcela contiene el gran espacio libre interior que se utiliza como recinto ferial.
Fachada:	Fachada enlucida en blanco en la que destacan sus elementos ornamentales de azulejería sevillana en jambas de huecos superiores, friso, machones del pretil y en las medias pilas tras los extremos. Presenta cuatro cuerpos de huecos verticales bien proporcionados, con balcones volados en planta alta (idénticos). En planta baja el acceso aparece centrado en el tramo de la vivienda con ventanas que arrancan desde un zócalo a la firolera; mientras que en el extremo izquierdo se abre el acceso de servicio, de mucha mayor anchura. La parte superior es rematada por un pretil de ladrillo visto con machones de azulejos y jarrones cerámicos coronándolos.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas), carpintería de madera, azulejos vidriados en decoración y ladrillo visto en pretil.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil en las dos crujeas delanteras y plana transitable en las dos crujeas traseras.
Elementos singulares:	Azulejería sevillana en fachada y jarrones cerámicos en remates del pretil.
Estado actual y situación jurídico-administrativa:	Residencial. Vivienda.
Uso:	Estado de conservación: Bueno.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura popular regionalista, muy común en la arquitectura civil de los centros urbanos andaluces a comienzos del XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana en el entorno de la C/ Real como eje histórico de conformación de la trama urbana.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Parcial
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: - Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

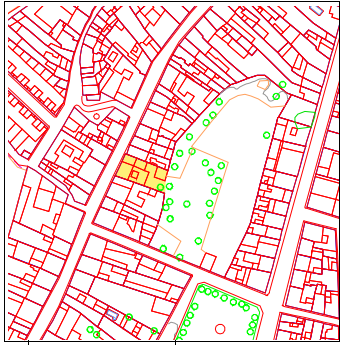
Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las crujeas que conforman el núcleo residencial original y la disposición del patio interior.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 56.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ Real, 56.
Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 04
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Siglo XX (primera mitad).
Estilo: Arquitectura popular de carácter regionalista andaluz.

CONTEXTO:

La vivienda se sitúa en el tramo intermedio de la C/ Real. El edificio aparece como elemento diferenciado en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de estética historicista y vernácula, mientras que él abandona esos estilos hacia un regionalismo más costumbrista.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	42/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujeas y un patio trasero al que se le anexionan diferentes estancias auxiliares (almacenes,...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a un cuerpo edificatorio independiente al vividero, y que conecta con el patio y las dependencias auxiliares traseras.

Fachada: Fachada enlucida en blanco y detalles en color albero, con simetría equilibrada, de cuatro cuerpos de huecos verticales situándose los accesos (principal y de servicio) en los extremos. Las ventanas de los cuerpos centrales se desarrollan desde el zócalo con la misma altura del acceso. En el extremo izquierdo se abre el acceso de servicio de mucha mayor anchura. Los cuatro huecos superiores son balcones (el de servicio rasante y los de la vivienda son volados). Todos los huecos están cantoneados con jambas planas de estilo clásico en su tramo superior. El conjunto es rematado por una cornisa con dentículos que soporta el perfil de cuatro tramos de celosía. Notable dimensión de fachada.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva.

Elementos singulares: Perfil de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial, Vivienda. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana en el entorno de la C/ Real como eje histórico de conformación de la trama urbana.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condicionales particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujeas que conforman el núcleo residencial.

Actuaciones de mejora y conservación:

La fachada y cubierta presentan ciertos deterioros por lo que requieren actuaciones de conservación, especialmente en el perfil. Subterización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 58.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 58.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 03

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

Situada en el tramo intermedio de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	43/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa de mediano propietario de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujeas y un patio trasero al que se le anexionan una estancia auxiliar. En su estructura no se observa la integración de una funcionalidad productiva (como en otros muchos casos del municipio), sólo la función residencial. Estructural y composítivamente este inmueble y el contiguo nº 58 conformarían un único conjunto edificio en origen.

Fachada: Fachada enlucida en blanco y detalles en color albero, con simetría equilibrada, de dos cuerpos de huecos verticales. La ventana que acompaña al acceso se desarrolla desde el zócalo (a la tirollesa) con la misma altura del acceso. Los dos huecos superiores son balcones (volados). Todos los huecos están cantoneados con jambas planas de estilo clásico en su tramo superior. El conjunto es rematado por una cornisa con dentículos que soporta el pretil de dos tramos de celosía. Su composición y estética son una prolongación del inmueble vecino nº 58.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas y barandillas de fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva.
Elementos singulares: Pretil de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Aceptable

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana en el entorno de la C/ Real como eje histórico de conformación de la trama urbana.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 crujeas que conforman el núcleo residencial.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 60.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 60.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 02

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

Situada en el tramo intermedio de la C/ Real, el edificio aparece como referencia en un paisaje urbano en el que dominan los edificios de cierta notabilidad tanto estética como patrimonial, con una clara presencia de la arquitectura historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	44/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio en esquina de dos plantas articulado en dos crujeas que responde a los inmuebles de nueva implantación de carácter historicista dentro de la arquitectura de principios del s.XX. En la crujía trasera de la vivienda se organiza una azotea sobre la planta baja. El conjunto lo completa una zona de uso productivo completamente independiente, que se anexiona en su flanco sur y que presenta una notable nave de almacén con patio posterior y corral anexo en el lateral, que cuenta con acceso diferenciado a la nave desde C/ Colón.

El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar espacios diferenciados.

Fachada: Fachadas enlucidas en blanco y detalles en color albero, con una estricta simetría en la disposición de los cuerpos de huecos. En C/ Colón muestra 3 cuerpos con acceso centrado en fachada y hacia C/ Real. 2 cuerpos. Las ventanas en planta baja se desarrollan desde el zócalo (a la tirolesa) con la misma altura del acceso. Los huecos superiores son balcones (volados). Todos los huecos están cantoneados con jambas planas de estilo clásico en su tramo superior. El conjunto es rematado por una sencilla cornisa y pretil corrido. En el tramo correspondiente a la nave de uso productivo domina el muro, salvo una ventana sin decoración, el acceso original con arco rebajado de la nave y el acceso al corral lateral.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva. En la crujía interior de la vivienda se articula una azotea sobre la planta baja.

Elementos singulares: Rejas y barandillas de forja.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Uso: Residencial. Vivienda.
Estado de conservación: Bueno

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de una arquitectura puramente historicista, muy común en la arquitectura civil de los centros urbanos andaluces a comienzos del XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana en el entorno de las calles Real y Colón, participando visualmente también del eje de Pz de Andalucía y Av. 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condición de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las crujeas que conforman el núcleo residencial y la disposición volumétrica de la nave de uso no residencial.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Colón, 1.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Colón, 1.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad s.XX

Estilo: Arquitectura historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

Situado en el tramo intermedio de la C/ Real, posicionándose en esquina hacia C/ Colón, el edificio muestra su fachada principal hacia esta última calle. Aparece como referencia alejada un poco del estilo regionalista predominante en los grandes inmuebles del eje de la C/ Real.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	45/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta baja y doblado evolucionado hacia funciones viviendas, que se articula en 3 crujeas (la última de 1 planta), con patio trasero y dependencias auxiliares en el fondo de la parcela. Su tipología constructiva se asocia a propietarios humildes, aunque la organización y desarrollo de los huecos en planta baja indica una primera evolución hacia la "casa urbana" de dos plantas.

Fachada: Fachada completamente encajada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados de arco rebajado; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro abriéndose únicamente un pequeño balconcillo sobre el acceso.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alijías).

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, mampostería y posiblemente tapial en planta alta; rejas de forja y fundición (macollas) y carpintería de madera.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con toldón hacia la calle.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula básica con planta baja y doblado, muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la C/ Real.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 2 primeras crujeas. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Se intuye cierto deterioro de la cubierta. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 47.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 47.

Parcela catastral: Polígono 02440 / Parcela 07

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX (primera mitad).

Estilo: Arquitectura vernácula.
Estilo: popular

CONTEXTO:

Localizado en el tramo intermedio de la C/ Real, el carácter vernáculo del edificio aparece con una arquitectura, volumetría y composición humilde, que lo diferencia respecto a un paisaje urbano en el que dominan los edificios de estilo historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX, con mayor desarrollo constructivo y ornamental.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	46/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo básico entre medianeras con planta baja y doblado de uso exclusivamente de almacenaje. El edificio se articula en 3 cruías (la última de 1 planta), con patio trasero y dependencias auxiliares en el fondo de la parcela. Su tipología constructiva se asocia a propietarios humildes.

Fachada: Fachada completamente encalada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta dos huecos, con acceso y ventana de arco rebajado; mientras que la planta alta muestra un dominio absoluto del muro, abriéndose únicamente el pequeño hueco de ventilación del doblado.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileres).

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, mampostería y posiblemente tapial en planta del doblado; reja de forja y carpintería de madera.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afectos:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula básica con planta baja y doblado, muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la C/ Real.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación: Parcial	
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 2 primeras cruías. Se podrá elevar el doblado hasta una altura inferior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación: Las habituales de conservación y mantenimiento. Se intuye cierto deterioro de la cubierta. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 63.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 63.

Parcela catastral: Polígono 00446 / Parcela 08

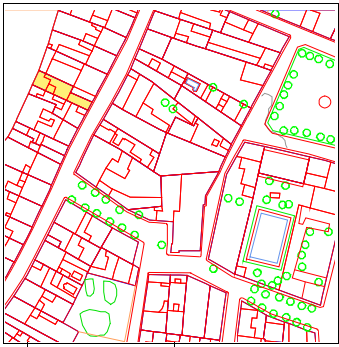
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XVIII e Inicios del s.XIX.

Estilo: Arquitectura vernácula. Tipología básica. popular

CONTEXTO:

Localizado en el tramo intermedio de la C/ Real, el carácter vernáculo del edificio aparece con una arquitectura, volumetría y composición humilde, que lo diferencia respecto a un paisaje urbano en el que dominan los edificios de estilo historicista-regionalista de finales del s.XIX y principios del s.XX, con mayor desarrollo constructivo y ornamental.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	47/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio en esquina de dos plantas articulado en dos crujeas que responde a los inmuebles de nueva implantación de carácter tradicional popular de mediados del s.XX. El inmueble presenta una localización singular casi exenta en la parcela con un amplio corral trasero dedicado a huerto. En la trasera del inmueble se anexiona una dependencia auxiliar de una planta.

Fachada: En la fachada principal se presenta una simetría perfecta de tres cuerpos de huecos verticales, situándose el acceso centrado con ventanas rectangulares a los lados. En planta alta aparece un balcón central (volado sobre cartelas de fundición) y ventanas en los cuerpos laterales. La fachada carece de cualquier tipo de ornamentación y aparece enlucida completamente en blanco. Respecto a la fachada lateral de C/ Ave María carece completamente de huecos, mientras que la fachada trasera muestra una única ventana en planta alta y el acceso al corral. En definitiva, se trata de unas fachadas con proporciones sobrias y funcionales que muestran una adecuada integración con la parroquia.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería metálica de acero y madera.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.

Elementos singulares: Corral dedicado a huerto con cerramiento mediante tapia de mampostería de piedra, que se integra de forma muy acertada con el entorno de la iglesia.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un ejemplo de la arquitectura tradicional popular de mediados del s.XX. Notable valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana del entorno de la parroquia y la Pz. de Andalucía.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional – CT (Vivienda) Sist. Local de Zonas Verdes (Corral)	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles (CT) / Jardines (V5).

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección:

Se remite al plano “c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados”.
Condiciones particulares: Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las crujeas que conforman la vivienda, su volumetría, la dependencia auxiliar del patio y el mantenimiento del corral como zona no edificada; a fin de mantener la imagen integradora con la parroquia desde la Pz. de Andalucía.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subreordenación de cableados en fachada. Se recomienda la eliminación del zócalo de baldosas porcelánicas (elemento discordante).

Denominación: Casa Plaza de Andalucía, 9.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Plaza de Andalucía, 9.

Parcela catastral: Polígono 00431 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primera mitad)

Estilo: Arquitectura popular. tradicional

CONTEXTO:

La vivienda se sitúa junto a la fachada del Ayuntamiento, formando parte de los frentes hacia la Plaza de Andalucía y alineada con la visual de la iglesia parroquial a través de la C/ Ave María; participando por tanto, del entorno monumental de la misma y bajo la atenta mirada del Castillo que aparece como elemento de fondo en la escena.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	48/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter verticúlo entre medianeras con planta baja y primera evolución desde el doblado a una segunda planta vividera, mostrando ya una elevación que permite el uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 3 crujeas; (las dos primeras originales y la última de 1 planta y factura moderna) y un amplio patio trasero. Su tipología constructiva se asocia a propietarios humildes, aunque la organización y desarrollo de los huecos en planta baja y la mayor altura del doblado, indican un modelo previo hacia la "casa urbana" de dos plantas.
Fachada:	Fachada completamente encalada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente un pequeño balconcillo volado sobre el acceso. El conjunto lo remata un zócalo a la tirolesa pintado en gris.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileras).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, mampostería y posiblemente tapial en planta alta; rejas de forja y fundición (macollas en balcón) y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	
Estado actual y situación jurídico-administrativa:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
Estado de conservación:	Aceptable.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula con planta baja y primera evolución desde el doblado a una segunda planta vividera; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 2 primeras crujeas. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación: Las habituales de conservación y mantenimiento. Se intuye cierto deterioro de la cubierta. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 46.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 46.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 48

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX (primera mitad).

Estilo: Arquitectura vernácula.

Estilo: popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía); mostrándose como un claro ejemplo de arquitectura vernácula. En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	49/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa de mediano propietario, a medio camino entre la arquitectura vernácula y los primeros indicios de la llegada de corrientes historicistas, que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo 3 crujeas originales más otra añadida en época moderna y un patio trasero. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada que se organiza en un cuerpo edificatorio distinto al resto, y desde el cual se accede directamente al patio.
Fachada:	Fachada de notable desarrollo y composición asimétrica, que muestra su enlucido en color blanco con elementos decorativos en albero (zócalo y medias jambas planas que enmarcan los huecos en su parte superior). Mientras que en planta baja se abren huecos en los tres cuerpos más la puerta de servicio (más ancha y situada en el extremo oriental); en la planta superior sólo se abre un pequeño balcón volado con soportes metálicos sobre el acceso principal.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileras).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería; rejas de forja y fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Residencial.	Estado de conservación:	Bueno
Régimen de propiedad:	Privado.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir una transición de la arquitectura vernácula con planta baja y evolución desde el doblado a una segunda planta vividera; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos; así como el esquema de disposición de las 3 primeras crujeas. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Se recomienda la ocultación de los aparatos de aire acondicionado del balcón. Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 44.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización:

Av. 28 de Febrero, 44.

Parcela catastral:

Póligono 02430 / Parcela 47

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Primera mitad del s.XIX y

modificaciones a finales de

dicho siglo.

Estilo:

Arquitectura popular

vernácula con

elementos

historicistas.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	50/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo básico entre medianeras con planta baja y doblado de uso exclusivamente de almacenaje. El edificio se articula en 2 crujeas y patio trasero en el fondo de la parcela. Su tipología constructiva se asocia a propietarios humildes. En la vivienda contigua nº 42 se abre un hueco de puerta con arco rebajado que está vinculado a esta parcela y funcionalmente debió de servir de puerta de servicio.
Fachada:	Fachada completamente encalada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La fachada presenta un único cuerpo de huecos desplazado hacia su lado izquierdo, quedando la mitad derecha de la fachada con un dominio absoluto del muro.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileres).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, mampostería y posiblemente tapial en planta del doblado. Carpintería de madera en portaje.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Estado de conservación:	Aceptable con deterioros.

Afectaciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula con planta baja y doblado; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a propietarios humildes. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección:

Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados[]".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos, así como el esquema de disposición de las 2 crujeas. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación al hueco de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Se intuye cierto deterioro de la cubierta. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 44D.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 44D.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 46

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Inicios del s.XIX.

Estilo: Arquitectura vernácula. Tipología básica.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	51/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter verticarlo entre medianeras que representa la evolución completa hacia la "casa urbana" de 2 plantas desde los modelos básicos con doblado. El edificio se articula en 3 cruías y patio trasero. En el patio aparecen dos cuerpos edificatorios de factura moderna.

Fachada: Fachada con enlucido en blanco de gran sencillez compositiva. La planta baja presenta dos huecos, con acceso y ventana de arco rebajado; mientras que la planta alta muestra un solo hueco, abriéndose sobre el acceso un balcón volado sobre cartelas de fundición. Junto al acceso se abre un hueco de puerta con arco rebajado de mayores dimensiones, que está vinculado a la parcela contigua nº 44D (funcionalmente debió de servir de puerta de servicio hacia los patios traseros).

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.

Elementos singulares:
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:
Uso: Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad: Privado.
Estado de conservación: Bueno.

Afecciones:
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula en su evolución hacia la "casa urbana" de dos plantas; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación: Parcial
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: - Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.
Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos, así como el esquema de disposición de las 3 cruías delanteras.

Actuaciones de mejora y conservación: Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 42.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 42.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 45

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Segunda mitad del s.XIX con reformas en el s.XX

Estilo: Arquitectura vernácula. Casa Urbana.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	52/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de "casa urbana" de 2 plantas. El edificio se articula en 3 crujeas (la última de 1 sola planta) y patio trasero. En el patio aparecen dos cuerpos edificatorios de factura moderna que han reducido las dimensiones del mismo. Bajo la planta baja se organiza una planta sótano o semisótano. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada desde el cual se accede a las estancias traseras.

Fachada: Fachada enlucida en blanco que contrasta con el color albero del zócalo y la moldura del balcón. La fachada muestra un volumen compacto y sencillo sin ornamentación, presentando en planta baja el acceso principal centrado en fachada, acompañado por una ventana a la izquierda (que arranca desde el zócalo) y el acceso de servicio a la derecha. Mientras en la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente un balcón volado sobre el acceso. Todos los huecos presentan arco rebajado. Bajo la ventana se abre el reducido hueco de ventilación del sótano.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial, Vivienda.
Régimen de propiedad: Privado.
Afectaciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de "casa urbana" de dos plantas; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación: Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: - Emerg: -	

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos, así como el esquema de disposición de las 3 crujeas delanteras.

Actuaciones de mejora y conservación: Los habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 40.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 40.

Parcela catastral: Polígono 02430 / Parcela 44

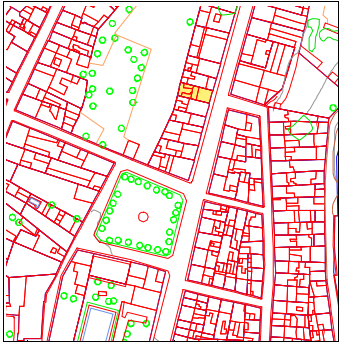
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX con reformas en el s.XX

Estilo: Arquitectura vernácula. Casa Urbana.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	53/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio en esquina de dos plantas articulado en dos crujeas principales más otras dos traseras, donde se abren en posición central el patio de luces y el patio trasero. El inmueble responde a la tipología de nueva implantación de carácter regionalista dentro de la arquitectura popular de mediano propietario de principios del s.XX. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando espacios diferenciados (el vividero delante y el productivo en el fondo de parcela).

Fachada: Fachadas enlucidas en blanco y detalles en color albero, con una estricita simetría en la disposición de los cuerpos de huecos. En Av. 28 de Febrero muestra 3 cuerpos con acceso centrado y balcón volado sobre el mismo, mientras que a los lados se organizan ventanas rectangulares en ambas plantas (de mayor desarrollo las inferiores). En C/ Maximino Mateos, sólo se muestra un cuerpo de huecos con ventana y balcón sobre peana moldurada. Dicho cuerpo se ubica muy cercano a la esquina, mientras que en el otro extremo se abre la puerta de servicio (notable predominio del muro en esta fachada). Los huecos de la fachada principal son rematados por medias jambas planas. Finalmente, el conjunto es rematado por un pretil de cinco tramos con barandillas intercaladas en la fachada principal y en la lateral, cuatro tramos ciegos. La esquina del pretil presenta detalle geométrico en relieve y los machones son rematados por esferas. Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta. Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera. Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.

Estructura: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.
Materiales: Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.
Cubierta: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Elementos singulares: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.

Estado: Residencial. Vivienda
Régimen de propiedad: Privado.
Afecciones: Con desperfectos notorios.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Valoración: Con desperfectos notorios.
Regimen de conservación: Con desperfectos notorios.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura popular regionalista, muy común en la arquitectura civil de los centros urbanos andaluces a comienzos del s.XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:
Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación: Casco Tradicional - CT.

Protección Edificatoria: Parcial
Protección Arqueológica: Subya: - Emerg: -
Usos pormenorizados: Residencial y compatibles.
Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

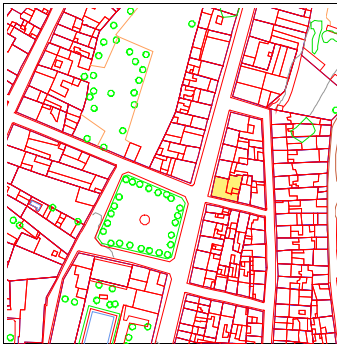
Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condiciones particulares: Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujeas delanteras.
Actuaciones de mejora y conservación: Presenta cierto grado de abandono con deterioros generalizados, aunque no graves. Requiere de rehabilitación integral en paramentos, cubierta, etc.... Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 47.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: Av. 28 de Febrero, 47.

Parcela catastral: Polígono 01429 / Parcela 01

ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Siglo XX (primer tercio)

Estilo: Arquitectura popular de corte regionalista y tendencia historicista.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	54/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio entre medianeras de dos plantas articulado en dos crujeas principales más otra trasera de una planta, que se posiciona en un lateral para dejar espacio en el otro al patio. El patio adopta un desarrollo alargado en el que se disponen dos cuerpos edificatorios de uso auxiliar y en el fondo de la parcela, con acceso desde C/ Jerónimo Albez, el corral. El inmueble responde a la tipología de nueva implantación de carácter regionalista dentro de la arquitectura popular de mediano propietario de principios del s.XX; con una concepción funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando espacios diferenciados (el vividero delante y el productivo en el fondo de parcela).

Fachada: Fachada enlucida en blanco y detalles ornamentales en color gris, con una estricta simetría en la disposición de los cuerpos de huecos. Muestra 3 cuerpos con acceso centrado y balcón volado sobre el mismo, mientras que a los lados, se organizan ventanas rectangulares en ambas plantas (de mayor desarrollo las inferiores). Los huecos de la planta baja presentan arco rebajado, mientras que arriba el dintel es recto. Todos los huecos de la fachada son enmarcados por medias jambas planas. Finalmente, el conjunto es rematado por un pretil de tres tramos con decoración geométrica y remates de jarrones cerámicos sobre los machones. Abajo un zócalo a la tirolese en gris.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Bueno

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura popular regionalista, muy común en la arquitectura civil de los centros urbanos andaluces a comienzos del s.XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados[

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujeas delanteras.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Se recomienda la ocultación de los aparatos de aire acondicionado o su ubicación detrás del pretil. Subterización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 45.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 45.

Parcela catastral: Polígono 01429 / Parcela 02

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primer tercio)

Estilo: Arquitectura popular de corte regionalista y tendencia historicista.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	55/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio entre medianeras de dos plantas articulado en dos crujeas principales, patio trasero y edificación auxiliar en el mismo. El inmueble responde a la tipología de nueva implantación de carácter regionalista dentro de la arquitectura popular de mediano propietario, pero conservando rasgos de la “casa urbana” de dos plantas de segunda mitad del s.XX.

Fachada: Fachada enlucida en blanco que contrasta con el singular acabado del pretil, con decoración de motivos geométricos, acabados en color almagra y remates con cántaras cerámicas. La fachada muestra un volumen compacto y sencillo sin ornamentación, presentando en planta baja el acceso centrado en fachada, acompañado por ventanas a los lados (que arrancan desde el zócalo). Mientras, en la planta alta, muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente un balcón volado sobre el acceso. Todos los huecos presentan arco rebajado en la planta baja. El zócalo de baldosas de terrazo constituye un elemento discordante y fuera de contexto.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera.
Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con pretil.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Aceptable.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura popular en su evolución desde la “casa urbana” a las de nueva implantación de estilo regionalista. Se trata de un modelo común en la arquitectura civil de los centros urbanos andaluces a comienzos del s.XX. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano “c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados”.

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujeas principales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Presenta algunos deterioros puntuales en fachada requiriendo de las actuaciones habituales de conservación y mantenimiento. Eliminación del zócalo de baldosas de terrazo (elemento discordante). Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 43.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 43.

Parcela catastral: Polígono 01429 / Parcela 03

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primer tercio)

Estilo: Arquitectura popular de corte regionalista.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	56/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de "casa urbana" de 2 plantas de mediano propietario. El edificio se articula en 2 crujías y patio interior con dependencia auxiliar de una planta. Tras el patio se desarrollan otras dos crujías en una planta dedicadas a uso productivo con acceso desde C/ Jerónimo Albez (típica puerta de servicio con arco rebajado). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada trasera desde el cual se accede a las estancias no residenciales.

Fachada: Fachada totalmente enlucida en blanco (sólo rota por la presencia del zócalo de ladrillo visto) con una estricta simetría en la disposición de los cuerpos de huecos. Muestra tres cuerpos de huecos verticales, con acceso centrado y balcón volado sobre peana; mientras que a los lados, se organizan ventanas en planta inferior y balcones rasantes en la superior. Los huecos de la planta baja presentan arco rebajado, mientras que arriba el dintel es recto.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera y ladrillo decorativo en zócalo.
Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.
Estado de conservación: Bueno.
Régimen de propiedad: Privado.
Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de "casa urbana" de dos plantas; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujías delanteras.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 41.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 41.

Parcela catastral: Polígono 01429 / Parcela 04

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Arquitectura vernácula. Casa Urbana. popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	57/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio en esquina de dos plantas articulado en tres crujías principales y patio interior. Tras el patio se desarrollan naves de uso productivo en dos niveles con dos accesos traseros independientes para cada nivel. El inmueble responde a la tipología de "casa urbana" con unas primeras pinceladas de carácter historicista, dentro de la arquitectura popular de mediano propietario de principios del s.XX. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando espacios diferenciados (el vividero delante y el productivo en el fondo de parcela).
Fachada:	Fachada totalmente enlucida en blanco, sólo rota por la presencia del zócalo de ladrillo visto en la fachada principal y pintado en color albero en el resto de fachadas. La fachada muestra un volumen compacto y sencillo con una sutil ornamentación de medias jambas clásicas en los huecos de planta baja. El acceso se presenta centrado en fachada, acompañado por ventanitas a los lados (que arrancan desde el zócalo). Mientras, en la planta alta, muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente un balcón volado con peana sobre el acceso. Todos los huecos presentan arco rebajado en la planta baja.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera y ladrillo decorativo en zócalo.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial, Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	
Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de "casa urbana" de dos plantas; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la Avenida 28 de Febrero.	
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condicionales particulares:	Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos (en los tramos que se corresponden con las crujías delanteras). También se protege el esquema de distribución de las 3 crujías delanteras.
Actuaciones de mejora y conservación:	Los habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa, Av. 28 de Febrero, 39.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: Av. 28 de Febrero, 39.

Parcela catastral: Polígono 01429 / Parcela 05

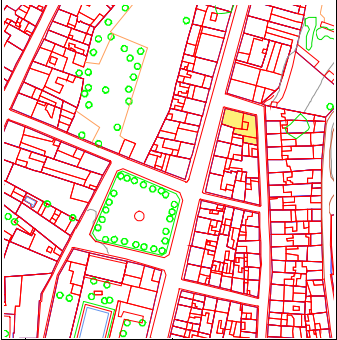
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Arquitectura vernácula. Casa Urbana.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de la Av. 28 de Febrero, el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la avenida se identifican, en ambos frentes, diferentes evoluciones dentro de la tipología vernácula tradicional hasta llegar a ejemplos regionalista-historicistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	58/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio en esquina de dos plantas articulado en tres crujías (patio de luces en la tercera), que responde a los inmuebles de nueva implantación de carácter regionalista y toques historicistas, dentro de la arquitectura tradicional de mediano o gran propietario burgués, de finales del s.XX y principios del s.XX. El conjunto lo completa una zona de uso productivo completamente independiente, que se anexiona en su flanco norte y que presenta una notable nave de almacén con patio interior, que cuenta con acceso diferenciado de la vivienda. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar espacios diferenciados.

Fachada: Fachada asimétrica de tres cuerpos de huecos verticales situándose el acceso centrado con ventanas a los lados y un sólo balcón en planta superior (volado sobre peana moldurada). Los huecos inferiores están decorados con jambas planas de estilo clásico en color gris; al igual que el zócalo (a la tirollesa). El conjunto es rematado por una cornisa moldurada que antecede a un pretil de tres tramos de celosía, cuyos machones son rematados por jarrones. Otro pretil también de celosía remata la nave de almacén contigua de una planta.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera.
Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con faldón con pretil.

Elementos singulares: Pretil de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Uso: Residencial, Vivienda.
Estado de conservación: Aceptable.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de la C/ Murillo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación: Casco Tradicional - CT.

Protección Edificación:		C
Parcial	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos (protección de las fachadas en todos sus tramos). También se protege el esquema de distribución de las 3 crujías delanteras y patio de luces (tercera crujía).

Actuaciones de mejora y conservación:

Presenta ciertos deterioros en los paramentos de la fachada por lo que requiere de actuaciones de conservación. Subterreanización de cableadas en fachada.

Denominación: Casa C/ Murillo, 4.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Murillo, 4.

Parcela catastral: Polígono 04421 / Parcela 04

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

La C/ Murillo arranca desde la Pz. de España en dirección sur como zona de crecimiento urbano siguiendo el Camino de Almadén. En este primer tramo el caserío responde a edificios de arquitectura muy notoria siguiendo la tónica que se da en la travesía para después ir mutando hacia un caserío más modesto de marcado estilo vernáculo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	59/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta baja y doblado, mostrando ya una elevación que permite un posible uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 3 crujías (las dos primeras con doblado y la última de 1 planta) y un amplio patio trasero. En el extremo sur de la parcela se levanta un cuerpo edificatorio independiente dedicado a almacén y/o garaje con acceso propio, que se desarrolla hasta el patio trasero. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar espacios diferenciados.

Fachada: Fachada completamente encalada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente el pequeño hueco del doblado sobre el acceso. El conjunto lo remata un estridente zócalo de material porcelánico que debe ser retirado.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja (macollas en planta baja) y carpintería de acero.

Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial vernáculo que se desarrolla a lo largo del s.XIX en los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculada a pequeños y medianos propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de la C/ Murillo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).

Calificación: Casco Tradicional - CT.

Protección Edificación:	Parcial	C
Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Los habituales de conservación y mantenimiento. Se intuye cierto deterioro de la cubierta y enlucido de fachada. Eliminación del zócalo de baldosas de material porcelánico (elemento discordante). Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Murillo, 3.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Subtipo: Arquitectura Civil. Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Murillo, 3.

Parcela catastral: Polígono 05413 / Parcela 32

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX (primera mitad).

Estilo: Arquitectura vernáculo. popular

CONTEXTO:

La C/ Murillo arranca desde la Pz. de España en dirección sur como zona de crecimiento urbano siguiendo el Camino de Almadén. En este primer tramo el caserío responde a edificios de arquitectura muy notoria siguiendo la tónica que se da en la travesía para después ir mutando hacia un caserío más modesto de marcado estilo vernáculo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	60/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de "casa urbana" de 2 plantas de mediano propietario en su evolución hacia los nuevos estilos historicistas-regionalistas. El edificio se articula en 3 crujías, patio frasero y corral. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada desde el cual se accede a las estancias no residenciales traseras.

Fachada: Fachada enlucida en blanco que contrasta con el color albero del zócalo y de las medias jambas de los huecos interiores. La fachada presenta cierta asimetría, con tres cuerpos de huecos verticales, con el acceso centrado y ventanas a ambos lados que se corresponden con balcones en planta superior (el central volado y los laterales rasantes). En el cuerpo de huecos situado a la izquierda del acceso se aprecia una falta de alineación entre los mismos (de ahí la "cinta asimetría"). En el extremo izquierdo se abre la puerta de servicio (actualmente garaje). Todos los huecos de la fachada presentan arcos rebajados.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de fundición (macollas) y carpintería de madera.
Cubierta: Inclínada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial, Vivienda. **Estado de conservación:** Bueno.
Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de corte vernáculo ("Casa Urbana") en transición hacia los nuevos estilos de carácter historicista-regionalista que se desarrollan desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de la C/ Murillo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria: Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Murillo, 8.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Murillo, 8.

Parcela catastral: Polígono 02428 / Parcela 56

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Arquitectura vernácula. Casa Urbana, con reloques historicistas.

CONTEXTO:

La C/ Murillo arranca desde la Pz. de España en dirección sur como zona de crecimiento urbano siguiendo el Camino de Almadén. En este primer tramo el caserío responde a edificios de arquitectura muy notoria siguiendo la tónica que se da en la travesía para después ir mutando hacia un caserío más modesto de marcado estilo vernáculo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	61/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Casa de mediano propietario entre medianeras, en la que la arquitectura vernácula muestra los primeros indicios de la llegada de corrientes historicistas. El inmueble se articula en un edificio de dos plantas (su primitivo doblado evolucionó hasta casi la altura estándar de una segunda planta), que desarrolla hacia su fondo 3 crujeas (la última de una sola planta) y un amplio corral.
Fachada:	Fachada encajada de gran plasticidad y sencillez compositiva en la que destacan sus elementos decorativos en color albero (zócalo, cornisa y jambas de los huecos). La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados que arrancan desde el zócalo; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente una ventana sobre el acceso. Los huecos inferiores presentan arco rebajado, mientras que la totalidad de los mismos muestran un contorneado con jambas planas.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileras).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Alojamiento rural. Estado de conservación: Bueno.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula en su evolución hacia la "casa urbana" de dos plantas; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de la C/ Murillo.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujeas que componen el inmueble. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada. Se recomienda la ocultación de los aparatos de aire acondicionado o su ubicación en lugar no visible.

Denominación: Casa C/ Murillo, 29.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Murillo, 29.

Parcela catastral: Polígono 05410 / Parcela 36

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad del s.XIX y modificaciones a finales de dicho siglo.

Estilo: Arquitectura vernácula con elementos historicistas.

CONTEXTO:

La C/ Murillo arranca desde la Pz. de España en dirección sur como zona de crecimiento urbano siguiendo el Camino de Almadén. En este primer tramo el caserío responde a edificios de arquitectura muy notoria siguiendo la tónica que se da en la travesía para después ir mutando hacia un caserío más modesto de marcado estilo vernáculo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	62/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujías y un gran corral trasero. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en un cuerpo independiente al de la vivienda, mediante la apertura de un portón en la fachada.

Fachada: Fachada enlucida en blanco en la que destacan sus elementos ornamentales en amarillo suave (jambas, línea de imposta, cornisa y molduras del pretil). Presenta cuatro cuerpos de huecos verticales bien proporcionados, con balcones volados en planta alta. En planta baja el acceso aparece descentrado a la izquierda con ventanetas que arrancan desde el zócalo. El hueco de ventana original situado en el extremo derecho de la planta baja, ha sido sustituido por un acceso secundario y una ventana de menor tamaño, que dan servicio a un alojamiento rural independiente al resto de la vivienda. Todos los huecos originales presentan contorneado de medias jambas molduradas en su parte superior. El conjunto es rematado por un friso con cenefa, cornisa y un pretil de cuerpo corrido. El zócalo de baldosas de material porcelánico constituye un elemento discordante y fuera de contexto.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera en puerta y aluminio en portaje de balcones y ventanetas.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana en el entorno de la C/ J. Ramón Jiménez.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble.

Actuaciones de mejora y conservación:

Los habituales de conservación y mantenimiento. Se recomienda la ocultación del aparato de aire acondicionado tras el pretil. Eliminación del zócalo de baldosas de material porcelánico (elemento discordante). Dudoso el acabado de aluminio utilizado en los portajes de las ventanetas, convendría un acabado de color más adecuado o la utilización de madera siguiendo el criterio de la puerta principal. Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Juan Ramón Jiménez, 35.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Juan Ramón Jiménez, 35.

Parcela catastral: Polígono 05430 / Parcela 19

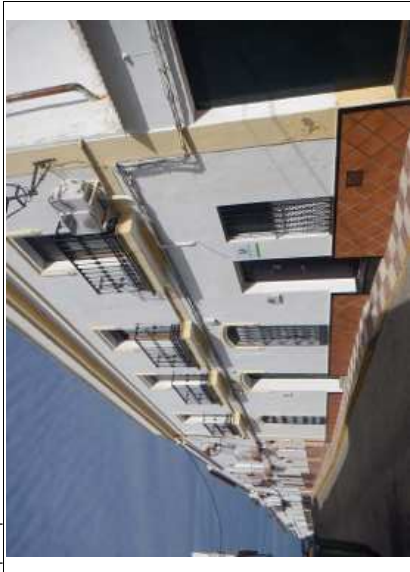
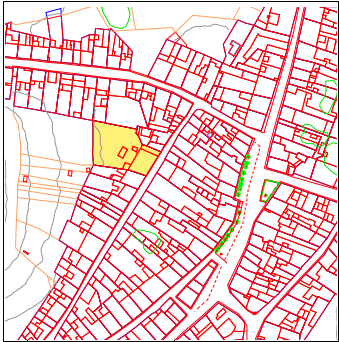
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

En un contexto en el que predominan los inmuebles de desarrollo modesto y corte vernáculo y popular, el edificio aparece como referencia en el paisaje al destacar claramente entre ellos por su notabilidad volumétrica y estilística, con un claro carácter historicista-regionalista, propio de finales del s.XIX y principios del s.XX.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	63/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo muy básico entre medianeras, con planta baja y doblado de uso exclusivamente de almacenaje. El edificio se articula en 2 crujeas con patio trasero.
Fachada:	Fachada enclavada de gran plasticidad y sencillez compositiva con zócalo en pintura gris. La planta baja presenta dos huecos, con acceso de arco rebajado centrado en la fachada y ventana rectangular a su lado derecho. En la parte superior, se produce un dominio absoluto del muro, abriéndose exclusivamente el hueco de ventilación del doblado, que en este caso, tiene la singularidad de ser circular y de tamaño muy reducido.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfojas).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de madera.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón hacia la calle.
Elementos singulares:	Hueco circular del doblado.
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
Estado de conservación:	Aceptable con deterioros.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura tradicional vernácula más básica, en la que el doblado presenta un mínimo desarrollo, teniendo un exclusivo usos de almacenaje. Esta tipología es muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de la C/ Sta. María.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujeas que componen el inmueble. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 ms en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja

Actuaciones de mejora y conservación:

Se intuye cierto deterioro de la cubierta y falta de mantenimiento del enlucido de fachada, por lo que requiere de actuaciones de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Santa María, 38.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización:

C/ Santa María, 38.

Parcela catastral:

Póligono 05439 / Parcela 15

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XVIII - XIX

Estilo:

Arquitectura popular

vernácula. Tipología básica.

CONTEXTO:

El inmueble se localiza en la fachada oriental de la C/ Santa María, siendo este, un eje viario que ha dirigido el crecimiento urbano hacia la salida de la Hoya de Santa María. El frente en el que se ubica destaca por su arquitectura tradicional vernácula en contraposición al otro frente, cuyo caserío responde a tipologías modernas (adossadas).



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	64/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de “casa urbana” de 2 plantas de gran propietario en su evolución hacia los nuevos estilos historicistas-regionalistas. El edificio se articula en 3 crujías, patio trasero y corral, con un desarrollo volumétrico y de fachada notable. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar espacios diferenciados. Posiblemente, el portón de garaje en C/ Sta. María 2ª era el acceso a la parte posterior de esta parcela.

Fachada: Fachada enlucida completamente en blanco con zócalo a la tiroleesa. Presenta tres cuerpos de huecos verticales situándose el acceso centrado con ventanas a los lados y tres balcones en planta superior (volado sobre peana el central y rasantes los laterales). Todos los huecos están decorados con medias jambas de estilo clásico en su parte superior; siendo los huecos inferiores de arco rebajado y los superiores rectangulares. Aparece una línea de imposta plana en consonancia con las jambas y la discreta cornisa en la que se apoya el faldón de tejas.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera en portaje exterior.
Cubierta: Incluida a dos aguas de teja curva con faldón.
Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.
Estado de conservación: Bueno.
Régimen de propiedad: Privado.
Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de “Casa Urbana” en transición hacia los nuevos estilos de carácter historicista-regionalista que se desarrollan desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la C/ Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano “c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados”.

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 5.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz, 5.

Parcela catastral: Polígono 05427 / Parcela 07

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Arquitectura popular vernácula. Casa Urbana, con reloques historicistas.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la “casa urbana”.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	65/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte historicista, entre medianeras, que se articula en un edificio de dos plantas, que presenta hacia su fondo tres crujías, un patio interior de luces (en la tercera crujía) y un patio trasero que se accede desde el patio interior. El inmueble participa en la misma parcela de otra vivienda (C/ Paz, 9-1) y de una nave de garaje y corral. Probablemente, estos espacios en el pasado constituyeron el área productiva del inmueble. Hoy en día no tienen relación funcional, aunque sigan conformando la misma parcela catastral.

Fachada: Fachada completamente enlucida en blanco, con una simetría estricta en la disposición de los huecos y con escasa presencia de elementos ornamentales. Presenta seis cuerpos de huecos verticales, situándose el acceso centrado, con ventanas que se desarrollan desde el zócalo con la misma altura del acceso. La única excepción es el hueco del extremo derecho donde se abre la puerta de garaje. De los seis huecos superiores, cinco son idénticos (los laterales), conformándose como balcones rasantes; mientras que el balcón central lo hace volado sobre una notoria peana moldurada y soportado por ménsulas. El conjunto es enmarcado entre pilas tras que arrancan del zócalo y conectan con el friso y la cornisa, sobre la que descansa un pretil de un solo paño (todos estos elementos se presentan enlucidos en el mismo acabado que el fondo de fachada).

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera en portaje exterior.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo historicista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de C/ Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria: Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble. También se respetará la disposición del patio interior.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 9.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz, 9.

Parcela catastral: Polígono 05427 / Parcela 05

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo: Regionalista

Estilo: historicista

Estilo: corte clásico.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la "casa urbana".



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	66/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de "casa urbana" de 2 plantas de mediano propietario que evoluciona hacia los nuevos estilos historicistas-regionalistas. El edificio se articula en 3 crujías, patio trasero y corral. En el costado occidental del patio y del corral se desarrollan edificaciones auxiliares (almacenes, cuartos...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada desde el cual se accede a las estancias no residenciales traseras.

Fachada: Fachada enlucida en blanco que contrasta con el color albero del zócalo y la moldura de la peana del balcón. La fachada presenta una buena simetría, con tres cuerpos de huecos en planta baja, con el acceso centrado y ventanas a ambos lados de arco rebajado que arrancan desde el zócalo. Dicha simetría sólo es rota por el acceso de servicio (algo más ancho) situado en el extremo oriental de la fachada. En la planta superior el muro domina claramente con la abertura únicamente del balcón central sobre una peana moldurada. El conjunto es rematado por una sencilla cornisa sobre la que se levanta el pretil de tres tramos con paños de celosía.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera en portaje exterior.
Cubierta: Incluida a dos aguas de teja curva con pretil.
Elementos singulares: Pretil de celosía.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.
Estado de conservación: Aceptable.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de "Casa Urbana" en transición hacia los nuevos estilos de carácter historicista-regionalista que se desarrollan desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la C/ Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	
	Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	
	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Presenta cierta falta de mantenimiento en el enlucido. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 22.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz, 22.

Parcela catastral:

Póligono 05413 / Parcela 10

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo:

Regionalista historicista de corte clásico. Casa Urbana.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la "casa urbana".



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	67/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Edificio de carácter vernáculo entre medianeras que representa el ejemplo prototípico de "casa urbana" de 2 plantas de mediano propietario que evoluciona hacia los nuevos estilos historicistas. El edificio se articula en 3 crujías, patio trasero y corral. En el entorno del patio aparecen cuerpos edificatorios de diferente época destinados a usos auxiliares y no residenciales. El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, presentando un acceso de servicio en la fachada desde el cual se accede a las estancias no residenciales traseros.

Fachada: Fachada enlucida en blanco que contrasta con el color gris del zócalo. La fachada presenta una buena simetría, con tres cuerpos de huecos en planta baja, con el acceso centrado y ventanas a ambos lados (de arco rebajado) que arrancan desde el zócalo. Dicha simetría sólo es rota por el acceso de servicio (algo más ancho) situado en el extremo occidental de la fachada. En la planta superior, el muro domina claramente con la abertura únicamente del balcón central sobre una peana moldurada que coincide con una línea de imposta a modo de banda plana. El conjunto es enmarcado por sencillas pilastras en sus extremos y en la puerta de servicio. Los cuatro huecos del tramo vidiero se muestran cantoneados por medias jambas de estilo clásico en su parte superior.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera en puerta y aluminio en portaje de ventanas.
Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Estado de conservación: Bueno.
Uso: Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de "Casa Urbana" en transición hacia los nuevos estilos de carácter historicista-regionalista que se desarrollan desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de la C/ Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación: Parcial	C
Calificación: Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica: Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.
Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:
Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble.

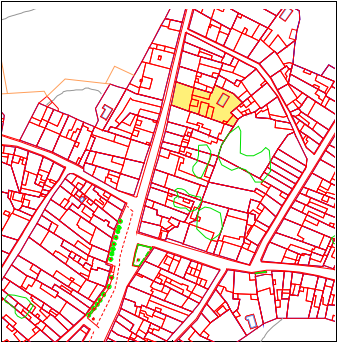
Actuaciones de mejora y conservación:
Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 24.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz, 24.

Parcela catastral: Polígono 05413 / Parcela 11

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XX (primera mitad)

Estilo: Arquitectura popular de carácter regionalista.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la "casa urbana".



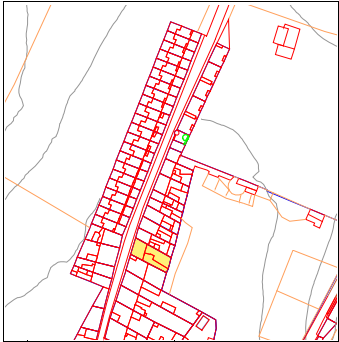
Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	68/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta, baja y doblado, mostrando ya una primera evolución en la altura del mismo, que podría permitir un posible uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 3 crujías (las dos primeras con doblado y la última de 1 planta) y un amplio patio trasero, en cuyo lateral occidental se levantan dependencias de usos auxiliares.
Fachada:	Fachada completamente encajada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente el pequeño hueco del doblado sobre el acceso (con arco rebajado). El conjunto lo remata un estridente zócalo de material cerámico que debe ser retirado.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileres).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de madera en portaje exterior.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de planta baja más "doblado"; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de C/ La Paz.
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condiciones particulares:	Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujías delanteras. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.
Actuaciones de mejora y conservación:	Se incluye cierto deterioro de la cubierta y falta de mantenimiento del enlucido de fachada, por lo que requiere de actuaciones de conservación y mantenimiento. Eliminación del zócalo de baldosas de gres (elemento discordante). Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 44.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ La Paz, 44.
Parcela catastral: Polígono 06412 / Parcela 06
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Siglo XIX (primera mitad).
Estilo: Arquitectura vernácula. popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo oriental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evaluaciones dentro de la tipología de viviendas de arquitectura vernácula tradicional en su evolución desde modelos básicos a la "casa urbana".



Protección Edificación:	Parcial	C
Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	69/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta, baja y doblado, mostrando ya una primera evolución en la altura del mismo, que podría permitir un posible uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 2 crujías (las dos con doblado), patio trasero y continuación hacia el corral. En los laterales de estos espacios se levantan dependencias de usos auxiliares.
Fachada:	Fachada completamente encajada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente el pequeño hueco del doblado sobre el acceso. El conjunto lo remata un estridente zócalo de material porcelánico que debe ser retirado.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileres).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de acero en portaje.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Estado de conservación:	Aceptable con deterioros.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernáculo de planta baja más "doblado"; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de C/ La Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificación:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 2 crujías delanteras. Se podrá elevar el doblado hasta una altura inferior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.

Actuaciones de mejora y conservación:

Se intuye cierto deterioro de la cubierta y falta de mantenimiento del enlucido de fachada, por lo que requiere de actuaciones de conservación y mantenimiento. Eliminación del zócalo de baldosas de gres (elemento discordante). Subterreanización de cableados en fachada. Sustitución del portaje de acero por acabados y materiales más acordes con su arquitectura.

Denominación: Casa C/ La Paz, 56.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz, 56.

Parcela catastral: Polígono 06412 / Parcela 13

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglo XIX (primera mitad).

Estilo: Arquitectura vernáculo. popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo oriental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evaluaciones dentro de la tipología de viviendas de arquitectura vernáculo tradicional en su evolución desde modelos básicos a la "casa urbana".



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	70/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Casa burguesa de corte regionalista-historicista que se articula en un edificio de dos plantas entre medianeras, que desarrolla hacia su fondo tres crujeas, un patio trasero y un corral, al que se le anexionan diferentes estancias auxiliares (almacenes,...). El inmueble se configura desde una arquitectura funcional dirigida a compaginar las actividades productivas y residenciales, al presentar un acceso de servicio en la fachada que da paso a un cuerpo edificatorio independiente al vivienda, y que conecta con el patio y las dependencias auxiliares traseras.

Fachada: Fachada enlucida en blanco y elementos ornamentales en color almagra, de composición simétrica y equilibrada, con tres cuerpos de huecos verticales situándose el acceso principal centrado, más el cuerpo de servicio situado en el extremo izquierdo, ligeramente independiente del resto de la composición. Las ventanas de los cuerpos centrales se desarrollan desde el zócalo con la misma altura del acceso. En el extremo izquierdo se abre el acceso de servicio de mucha mayor anchura. Los cuatro huecos superiores son balcones volados, aunque los dos centrales se aúnan en un único balcón corrido. Todos los huecos, excepto el acceso de servicio, están cantoneados con jambas planas de estilo clásico en su tramo superior. El conjunto es rematado por una cornisa de ladrillo visto que soporta el pretil de tres tramos.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja, carpintería de madera en portaje exterior.

Cubierta: Inclinada a dos aguas de teja curva con pretil.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial. Vivienda.

Estado de conservación: Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura residencial de estilo regionalista-historicista que se desarrolla desde finales del s.XIX hasta mediados del s.XX en los centros urbanos de los municipios andaluces. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana de C/ Paz.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación: Suelo Urbano (Urbanizado).

Protección Edificatoria:

Calificación: Casco Tradicional - CT.

Parcial

Emerg: -

Subya: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujeas que componen el inmueble. También se respetará la disposición del patio interior.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento (leves deterioros en fachada). Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 14.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización:

C/ La Paz, 14.

Parcela catastral:

Póligono 05413 / Parcela 06

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

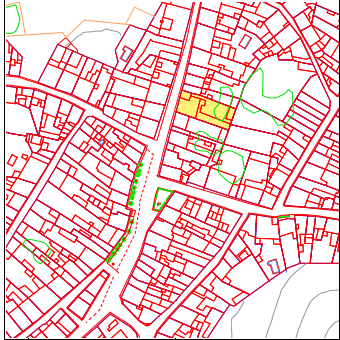
Finales del s.XIX e inicios del s.XX.

Estilo:

Regionalista regionalista-historicista de corte clásico.

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la "casa urbana".



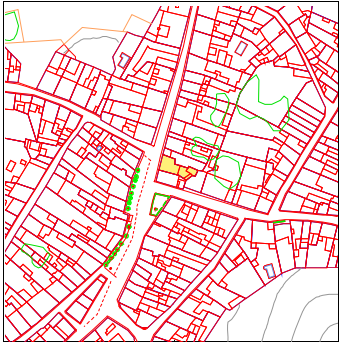
Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	71/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta, baja y doblado, mostrando ya una primera evolución en la altura del mismo, que podría permitir un posible uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 3 crujías (las dos primeras con doblado y la última de 1 planta) y patio trasero. En el fondo de la parcela su ubican dos edificaciones de uso auxiliar.
Fachada:	Fachada completamente enlucida de gran plasticidad y sencillez compositiva, con la única excepción del zócalo en color albero. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente el hueco del doblado con cierre de forja y peana escalonada sobre el acceso. El conjunto lo remata un zócalo a la firola en color albero.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alijías).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de acero en portaje.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con toldón.
Elementos singulares:	Cierro de forja con peana escalonada en ventana del doblado.
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de planta baja más "doblado"; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de C/ La Paz.
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Usos pormenorizados:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condiciones particulares:	Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías que componen el inmueble. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle. No podrá redimensionarse el hueco superior.
Actuaciones de mejora y conservación:	Se intuye cierto deterioro de la cubierta y falta de mantenimiento del enlucido de fachada, por lo que requiere de actuaciones de conservación y mantenimiento. Eliminación de los azulejos blancos en el vano de la puerta (elemento discordante). Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 4.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ La Paz, 4.
Parcela catastral: Polígono 05413 / Parcela 02
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Siglo XIX (primera mitad).
Estilo: Arquitectura vernácula. popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo occidental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evoluciones dentro de la tipología de viviendas de nueva implantación de estilo regionalista-historicistas; algunas tomando como base la "casa urbana".



Protección Edificación:	Parcial	C
Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

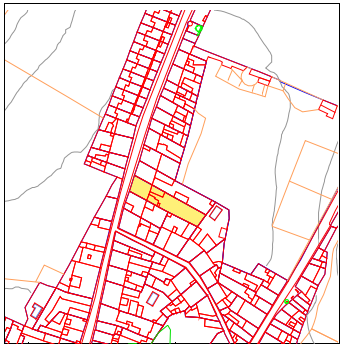
Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	72/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Edificio de carácter vernáculo entre medianeras con planta, baja y doblado, mostrando ya una primera evolución en la altura del mismo, que podría permitir un posible uso residencial, aunque sin llegar a una altura estándar en la planta superior. Se articula en 3 crujías (las dos primeras con doblado y la última de 1 planta), patio trasero y un amplio corral. El entorno del patio ha quedado prácticamente cegado por diversas dependencias auxiliares de factura moderna.
Fachada:	Fachada completamente encalada de gran plasticidad y sencillez compositiva. La planta baja presenta tres cuerpos, con acceso centrado en fachada y ventanas a los lados; mientras que la planta alta muestra un dominio del muro, abriéndose únicamente el pequeño hueco del doblado sobre el acceso (con arco rebajado). El conjunto lo remata un zócalo gris a la tirolesa.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alijías).
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de acero en portaje.
Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja curva con toldón.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial. Vivienda.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:	Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura vernácula de planta baja más "doblado"; muy común en la arquitectura civil de los núcleos rurales de Sierra Morena, vinculados a pequeños propietarios. Valor paisajístico del inmueble en la composición de la escena urbana tradicional del entorno de C/ La Paz.
ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:	
Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).
Calificación:	Casco Tradicional - CT.
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles.
Usos compatibles:	Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Zonificación de la Protección:	Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".
Condiciones particulares:	Se establece la conservación de la fachada en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías delanteras. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja.
Actuaciones de mejora y conservación:	Se intuye cierto deterioro de la cubierta y falta de mantenimiento del enlucido de fachada, por lo que requiere de actuaciones de conservación y mantenimiento. Eliminación de los azulejos blancos en el vano de la puerta (elemento discordante). Subterreanización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ La Paz, 38.
Catalogación: Patrimonio arquitectónico.
Tipo: Arquitectura Civil.
Subtipo: Vivienda.



SITUACIÓN:
Localización: C/ La Paz, 38.
Parcela catastral: Polígono 06412 / Parcela 03
ENCUADRE HISTÓRICO:
Época: Siglo XIX (primera mitad).
Estilo: Arquitectura vernácula.
Estilo: popular

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo oriental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía). En este tramo de la calle predominan mayoritariamente, diferentes evaluaciones dentro de la tipología de viviendas de arquitectura vernácula tradicional en su evolución desde modelos básicos a la "casa urbana".



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	73/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Vivienda en esquina asociada a la arquitectura vernácula tradicional de mediano propietario, evolucionada desde el modelo básico de planta baja más doblado, que se desarrolla en tres crujías más un amplio patio trasero pensado para usos agropecuarios. Podemos hablar de un primer modelo de la casa de labor que luego se desarrollaría con mayores proporciones para propietarios burgueses. Como se deduce, la parcela cuenta con un acceso al patio desde su fachada lateral. El doblado por su altura y forma del hueco aún debió tener un uso no residencial. Fachadas completamente enlucida en blanco con zócalo en color gris en el frente principal; que se organiza hacia C/ Real, en tres cuerpos asimétricos, ya que mientras que en planta baja se abren huecos en los tres cuerpos (con arco rebajado en acceso), en la planta superior sólo se abre un pequeño hueco también con arco rebajado en el cuerpo central. La fachada lateral ha sido modificada con la apertura de una puerta secundaria (posible segunda vivienda). Las tres ventanas parecen originales. Su prolongación hacia el patio sólo muestra la puerta de cochera sin ningún otro hueco.
Fachada:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta (estructura de maderos y alfileras). Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera en puerta principal y aluminio en ventanas. Inclinada a dos aguas de teja curva con faldón.
Estructura:	
Materiales:	
Cubierta:	
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Residencial. Vivienda.	Estado de conservación:	Bueno.
Régimen de propiedad:	Privado.		

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Interés patrimonial del edificio al constituir un claro ejemplo de la arquitectura tradicional vernácula en su evolución desde los modelos más básicos (de 1 planta o planta baja más doblado) hacia la casa de mediano propietario con una doble funcionalidad de residencia y usos productivos; de ahí que atesore también un valor etnográfico. Valor paisajístico en la escena urbana con máximo notable ejemplo del caserío tradicional del casco histórico.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Protección Edificatoria:	Parcial	C
Calificación:	Casco Tradicional - CT.	Protección Arqueológica:	Subya: -	Emerg: -

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: Según artículo 10.2.10 de las NNUU del PBOM.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Zonificación de la Protección: Se remite al plano "c.2 de Ordenación detallada de bienes catalogados".

Condiciones particulares: Se establece la conservación de las fachadas en su configuración de huecos y elementos característicos, así como el esquema de disposición de las 3 crujías delanteras. Se podrá elevar el doblado hasta una altura interior de 2,25 mts en el frente de la calle, redimensionando el hueco superior de forma proporcionada a su configuración actual y en relación a los huecos de la planta baja

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento. Subterranización de cableados en fachada.

Denominación: Casa C/ Real, 62.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico.

Tipo: Arquitectura Civil.

Subtipo: Vivienda.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real, 62.

Parcela catastral:

Póligono 01440 / Parcela 07

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad del s.XIX.

Estilo: Arquitectura tradicional de mediano propietario.

CONTEXTO:

Situado en el tramo intermedio de la C/ Real, posicionándose en esquina hacia C/ Colón, el edificio muestra su fachada principal hacia el principal eje histórico del casco tradicional. Su carácter vernáculo le hace aparecer como referencia más alejada del estilo regionalista predominante en los grandes inmuebles de este eje de C/ Real.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	74/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

NU / Patrimonio de Espacios Urbanos

ÍNDICE

Patrimonio de Espacios Urbanos

FICHAS



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	75/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Eje viario abierto al tráfico rodado de doble sentido (también en C/ Real) al constituir gran parte de la travesía de la Ctra. A-5301; con un trazado general en dirección este-noreste casi rectilíneo, el cual responde al proceso de expansión urbana que se produce mediante la anexión en sus extremos de inmuebles, siguiendo el crecimiento natural del eje. Su sección se mantiene muy estable en C/ Real (en torno a los 8-10 mts en casi todo su recorrido); mientras que en Pz de España se amplía hasta los 15 a 20 mts; para luego reducirse en C/ La Paz a secciones entre los 8 y 5 mts.

Fachadas: Sus frentes de fachada se caracterizan por conjugar una arquitectura popular propia del s.XX, junto a inmuebles de estilo regionalista-historicista de finales del s.XIX y principios del s.XX; a la vez que aparecen algunos supervivientes de la arquitectura vernácula del s.XIX. Todo ello unido a la presencia de inmuebles relevantes como el Ayuntamiento viejo y Torre del Reloj; hacen que la escena urbana de este eje aparezca como la de mayor notoriedad arquitectónica del núcleo.

Materiales: Pavimento peatonal de baldosas hidráulicas y empedrado. Calzada de adoquines de granito en C/ Real y asfalto en el resto del eje.

Elementos singulares: Ayuntamiento viejo (Torre del reloj); y Esculturas de fauna en Pz. de España.

Elementos discordantes: Existe algunos edificios que rompen la estética de arquitectura tradicional del caserío al presentar diseños de fachada y volumetrías inadecuadas; son inmuebles con origen entre 1960 y 1990 fundamentalmente. Destacar también la presencia del edificio de pisos de tres plantas con torre de cuatro pisos que interfiere claramente en la imagen y perspectiva sobre la Torre del Reloj. También aparecen otros impactos asociados a cartería y toldos comerciales o excesiva presencia de cableados y tendidos eléctricos.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Vario.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones: Estado de conservación: Bueno.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor ambiental y paisajístico en la escena urbana al configurarse como el principal eje patrimonial de la ciudad histórica, portando algunas de las edificaciones más significativas, pertenecientes a varios estilos. Cabe destacar varios puntos de atracción focal como es el entorno de la Pz. de España, y especialmente todo el tramo de la C/ Real, donde se puede apreciar una de las imágenes más icónicas del casco urbano como es la Torre del reloj junto a varios inmuebles residenciales de mayor relevancia.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Nivel de Protección:	Patrimonio Urbano	EU
Calificación:	Sistema Local Vario y Vario Estructurante	Protección Arqueológica:	Subya: SI	

Uso pormenorizado: Vario.

Usos compatibles: Según NNUU del PBOM. Los propios de la red viaria.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según Capítulo 3 del Título 10 de las NNUU del PBOM.

Preferentemente: Conservación, mantenimiento, acondicionamiento y reurbanización.

Condiciones particulares:

Cualquier actuación reurbanizadora deberá ser objeto de un proyecto unitario del conjunto del espacio.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento dado su aceptable estado de urbanización. Subterranización de infraestructuras grapadas a fachadas y tendidos aéreos.

Denominación: Eje calles: La Paz - Pz de España - Real.

Catalogación: Patrimonio urbano.

Tipo: Espacio urbano.

Subtipo: Calle.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Real; Plaza de España; y C/ La Paz.

Parcela catastral:

Diversas.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XV a XIX.

Estilo:

CONTEXTO:

Nos encontramos en el principal eje del casco histórico por su jerarquía funcional en cuanto a usos y tráfico, asentándose sobre el mismo gran parte de los edificios residenciales y civiles de mayor notoriedad. Este eje surge como consecuencia de la expansión del casco a partir del Camino de la ruta de la Plata en su discurrir por la falda del Cerro del Castillo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	76/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista de C/ Real con la Torre del Reloj al fondo y frentes de fachada de estilo regionalista-historicista.

Torre del Reloj desde Pz. de España.



Detalle de C/ La Paz con arquitecturas vernáculas e historicistas.

Vista C/ Real.

Plaza de España.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	77/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Eje viario abierto al tráfico rodado de doble sentido, con un trazado general en dirección noroeste-sureste casi rectilíneo, excepto en el extremo oriental donde gira al norte, hacia Pz de España. Su sección oscila entre los 15 mts en el extremo oeste a los 8 mts en el extremo este. La configuración de su trazado responde al proceso histórico de expansión urbana hacia el sur siguiendo el camino que desde Santa Olalla se dirige al este buscando la salida hacia Almadén.

Fachadas: Sus frentes de fachada se caracterizan por conjugar una arquitectura popular propia del s.XX, junto a inmuebles de estilo regionalistas-historicistas de finales del s.XIX y principios del s.XX; a la vez que aparecen algunos supervivientes de la arquitectura vernácula del s.XIX. Todo ello unido a la presencia de inmuebles de uso público con notable presencia arquitectónica como el Hogar del pensionista o el Centro de salud.

Materiales: Pavimento peatonal de baldosas hidráulicas. Calzada asfaltada.

Elementos singulares: Plaza de Andalucía y escultura del "ciervo".

Elementos discordantes: Existen algunos edificios que rompen la estética de arquitectura tradicional del caserío al presentar diseños de fachada y volumetrías inadecuadas; son inmuebles con origen entre 1960 y 1990 fundamentalmente. También aparecen otros impactos asociados a cartelería y toldos comerciales o excesiva presencia de cableados y tendidos eléctricos. Presencia de mobiliario asociado a la recogida de basuras que impacta en la escena urbana.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Viario.

Estado de conservación: Bueno.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor ambiental y paisajístico en la escena urbana al configurarse como el principal eje funcional de la ciudad. Su participación en la travesía, siendo el punto que aglutina más desplazamientos, lo convierten en entorno urbano de relevancia paisajística. Valor arquitectónico por la presencia de inmuebles de corte vernáculo e historicista-regionalista.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Nivel de Protección:	Patrimonio Urbano	EU
Calificación:	Viario Estructurante.	Protección Arqueológica:	Subya: -	

Uso pormenorizado: Viario.

Usos compatibles: Según NNUU del PBOM. Los propios de la red viaria.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según Capítulo 3 del Título 10 de las NNUU del PBOM.
Preferentemente: Conservación, mantenimiento, acondicionamiento y reurbanización.

Condiciones particulares:
Cualquier actuación reurbanizadora deberá ser objeto de un proyecto unitario del conjunto del espacio.

Actuaciones de mejora y conservación:
Los habituales de conservación y mantenimiento dado su aceptable estado de urbanización. Subterrización de infraestructuras grapeadas a fachadas y tendidos aéreos.

Denominación: Eje: Av. 28 de Febrero.

Catalogación: Patrimonio urbano.

Tipo: Espacio urbano.

Subtipo: Calle.

SITUACIÓN:

Localización:
Av. 28 de Febrero.

Parcela catastral:
Viario

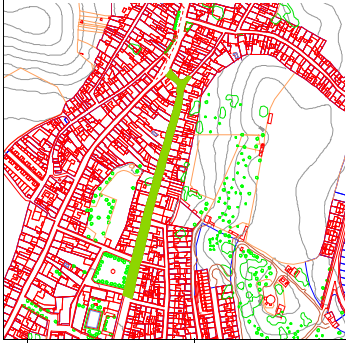
ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:
Siglos XVIII a XX.

Estilo:

CONTEXTO:

Nos encontramos sobre el principal eje urbano a nivel funcional. Su posición en el tramo intermedio de la travesía, junto con su posición centrada en la trama urbana, lo convierte en el principal estructurante de la movilidad en el núcleo urbano. Su frentes presenta la evolución desde la arquitectura vernácula básica hasta inmuebles de nueva implantación regionalistas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	78/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista del frente norte de la Avenida en el que predominan las arquitecturas vernáculas.



Ejemplo de arquitectura regionalista-historicista.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	79/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de ejes viarios abiertos al tráfico rodado de doble sentido, aunque la Pz. de Andalucía suele funcionar como rotonda. El interior de la Plaza es peatonal. La sección del viario es muy diversa; entorno a 7,5 mts en Colón; entre 8-10 mts alrededor de la Plz. de Andalucía; entre 4 y 8 mts en Ave María; y entre 12-20 mts en el eje San Bartolomé-Dr. Gallego Carlos. Podríamos hablar de un ámbito urbano de carácter monumental.

Fachadas: La escena del espacio está claramente dominada por la imagen de la parroquia, destacando su torre-campanario y por las visuales que se obtienen del Castillo (desde Pz. de Andalucía y desde el eje Dr. Gallego Carlos-San Bartolomé). Por su parte, los frentes de fachadas son muy diversos, desde arquitecturas vernáculas e historicistas en tramos como C/ Colón o C/ San Bartolomé; pasando por la imagen más institucional de la Pz. de Andalucía, con la presencia del Ayuntamiento; a entornos urbanos de arquitecturas recientes como el vecindario frente a la fachada de la parroquia.

Materiales: Pavimento peatonal de losas de granito, excepto en las aceras e Pz. de Andalucía y Colón donde se utiliza baldosas de hormigón. Calzada adoquin de granito (en C/ Colón empedrado).

Elementos singulares: Plaza de Andalucía y escultura del “ciervo”. Cruz de los caídos junto a la parroquia.

Elementos discordantes: Aparecen impactos asociados a cartería y toldos comerciales o excesiva presencia de cableados y tendidos eléctricos. Presencia de mobiliario asociado a la recogida de basuras que impacta en la escena urbana.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Vario y Plaza.

Estado de conservación: Bueno.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Notabilísimo el valor paisajístico que atesora este conjunto de espacios al asociarse con la imagen de la parroquia de San Bartolomé y por las notables visuales que se captan del Castillo. Por otro lado, la presencia de algunos inmuebles relevantes de carácter público, como el Ayuntamiento, ayudan a dar un aire más destacado.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Nivel de Protección:	Patrimonio Urbano	EU
Calificación:	Sistema Local Vario.	Protección Arqueológica:	Subya: Si	

Uso pormenorizado: Vario y Plazas (V7).

Usos compatibles: Según NNUU del PBOM. Los propios de la red viaria.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según Capítulo 3 del Título 10 de las NNUU del PBOM.

Preferentemente: Conservación, mantenimiento, acondicionamiento y reurbanización.

Condiciones particulares:

Cualquier actuación reurbanizadora deberá ser objeto de un proyecto unitario del conjunto del espacio.

Actuaciones de mejora y conservación:

Las habituales de conservación y mantenimiento dado su aceptable estado de urbanización. Subterranización de infraestructuras grapadas a fachadas y tendidos aéreos.

Denominación: Entorno de Pz. de Andalucía e iglesia de

San Bartolomé.

Catalogación: Patrimonio urbano.

Tipo: Espacio urbano.

Subtipo: Calle - Mirador.

SITUACIÓN:

Localización:

Plaza de Andalucía; C/ Ave María; C/ Colón; C/ Dr. Gallego Carlos; y C/ San Bartolomé.

Parcela catastral:

Vario.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XV a XX.

Estilo:

CONTEXTO:

Se sitúa ocupando un amplio conjunto de espacios que se distribuyen en el entorno de la parroquia. Ocuparían los espacios situados entre los ejes que delimitan la trama histórica; el eje medieval (C/ Real) y el eje funcional moderno (travesía); siendo la parroquia y al fondo el Castillo los elementos que marcan la escena urbana.



Código Seguro De Verificación

/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Isaac Manuel Amuedo Valderas

Firmado

08/09/2026 09:07:04

Observaciones

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara,

Página

80/132

HACE CONSTAR

Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026.

La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales.

Y para que conste, se firma la presente diligencia.

Url De Verificación

https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



Entorno de la parroquia desde C/ Dr. Gallego Carlos hacia Ave María y San Bartolomé



C/ Ave María desde la Pz. de Andalucía.



Vista de la Plaza de Andalucía con el Castillo al fondo.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	81/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de una plazuela que se configura como espacio vinculado a la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, de la cual parten en las dos direcciones el desarrollo lineal de la C/ Cervantes. Hacia el sur un pequeño y estrecho tramo (a penas una sección de 4-5 mts) conecta con C/ Real; mientras que hacia el noreste y describiendo una ligera curva, la calle va perdiendo sección desde la plazuela. Nos encontramos aquí con un ámbito urbano de carácter tradicional, por el dominio de la arquitectura vernácula y el escaso desarrollo de la Ermita.

Fachadas: Este espacio muestra una escena claramente dominada por la imagen de la ermita y por el carácter vernáculo de los frentes de viviendas.

Materiales: Adoquín de granito en calzada. Aceras: losas de granito y baldosas hidráulicas.

Elementos singulares: La propia Ermita.

Elementos discordantes: Presencia de algunos zócalos discordantes en viviendas. Aparecen impactos asociados a la excesiva presencia de cableados y tendidos eléctricos.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Vario

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

Estado de conservación: Bueno.

Reurbanizada recientemente.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

El espacio cobra un especial valor paisajístico al ser un entorno de conexión directa entre la trama urbana y la subida hacia el Castillo. Al mismo tiempo el valor paisajístico de la escena urbana cobra mayor relevancia con la presencia de la Ermita y el conjunto de arquitectura vernácula que se desarrolla en C/ Cervantes.

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Nivel de Protección:	Patrimonio Urbano	EU
Calificación:	Sistema Local Vario.	Protección Arqueológica:	Subya: Si	
Uso pormenorizado:	Vario.			

Usos compatibles: Según NNUU del PBOM. Los propios de la red viaria.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según Capítulo 3 del Título 10 de las NNUU del PBOM. Preferentemente: Conservación, mantenimiento, acondicionamiento y reurbanización.

Condiciones particulares:

Cualquier actuación reurbanizadora deberá ser objeto de un proyecto unitario del conjunto del espacio.

Actuaciones de mejora y conservación:

Los habituales de conservación y mantenimiento dado su aceptable estado de urbanización. Subterraneización de infraestructuras grapeadas a fachadas y tendidos aéreos.

Denominación: Tramo C/ Cervantes junto a Ermita Ntra.

Sra. de los Remedios.

Catalogación: Patrimonio urbano.

Tipo: Espacio urbano.

Subtipo: Calle – Plaza – Muelle náutico.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Cervantes.

Parcela catastral: Vario.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XV a XIX.

Estilo:



CONTEXTO:

Abriéndose en una pequeña plazuela, la C/ Cervantes muestra aquí a la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios tras un estrecho tramo inicial desde C/ Real. Por su parte el tramo al norte de la ermita se caracteriza por el predominio de una arquitectura popular vernácula muy humilde.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	82/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista aérea de al Ermita y plazoleta



Detalle del frente de arquitectura vernácula de C/ Cervantes.



Vista de la plazoleta desde la margen norte.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	83/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

NU / Patrimonio de Elementos Especiales

ÍNDICE

Patrimonio de Elementos Especiales

FICHAS



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	84/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Fuente urbana adosada a la fachada de un edificio en esquina, compuesta por un mural de azulejería de aproximadamente 2,5 mts de ancho por 3,5 mts de altura que presenta un su centro un monolito y un brocal de granito de forma semi-octogonal. El mural de azulejos le confiere un aire monumental al conjunto. El surtidor se conforma por un monolito de piedra que contiene los dos caños por donde sale el agua y sobre el mismo se ubica una losa de mármol en la que aparece la siguiente descripción: “El Ayuntamiento presidido por D. Cristóbal Moreno construyó esta fuente, pilar y cauce en los años 1903 y 1904 aumentando también el caudal de sus aguas”.
Fachada:	Panel cerámico en el que se adosan el monolito con los caños y el brocal.
Estructura:	El panel se compone de azulejos cerámicos esmaltados. El monolito y el brocal son de granito y los caños de bronce o latón.
Materiales:	Panel cerámico pintado a mano sobre esmalte (técnica mayólica) de un marcado estilo andaluz. Realizado por los alumnos de la escuela taller “El Redlejo” en la restauración que sufrió la fuente en 2015. El mural presenta motivos florales de estilo barroco y el escudo de la localidad. El estilo de los azulejos es característico de la tradición andaluza. En su policromía predominan los colores azul cobalto, amarillo, blanco y verde combinando diseños florales con figurativos.
Cubierta:	
Elementos singulares:	

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Fuente pública.	Estado de conservación:	Bueno.
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico por su función histórica como fuente de suministro de agua a la población desde inicios del siglo XX. Valor artístico y paisajístico del mural cerámico en la imagen urbana de la traviesa.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo Urbano (Urbanizado).	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Casco Tradicional - CT.			
Uso pormenorizado:	Residencial y compatibles. Varío.			
Usos compatibles:	el existente.			
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.3 (2) de INNU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención sobre el inmueble y el varío en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.			
Actuaciones de mejora y conservación:	Conservación y mantenimiento habitual.			

Denominación: Fuente en esquina C/ Vicente Aleixandre.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Infraestructuras de carácter tradicional-etnográfico.

Subtipo: Fuente.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Vicente Aleixandre, esquina con Av. 28 de Febrero.

Parcela catastral: 04421/02

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: 1903 - 1904. Restaurada en 2015.

Estilo: Tradicional regionalista.

CONTEXTO:

Se localiza en el extremo occidental de la Av. 28 de Febrero en la intersección con C/ Vicente Aleixandre, en el principal eje vertebrador de la trama urbana (travesía); mostrándose como un elemento fácilmente perceptible en el tránsito por la traviesa.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	85/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Estructura de forma cilíndrica vertical a modo de torreta que sirve como cuerpo principal de la fuente y de ceramiento del pozo que ha existido desde tiempos inmemoriales en este lugar. En la parte superior presenta una cornisa saliente de color amarillo, con remates cuadrangulares blancos espaciados alrededor del perímetro, aportando un aspecto almenado. En su parte inferior se asienta sobre un zócalo irregular de piedra que se extiende para formar el abrevadero. Esta estructura circular tiene su origen a inicios de los 60 del siglo XX, siendo una obra realizada por la Diputación de Sevilla, como marca la placa en su parte superior. Por su parte, el Pilar y fuente fueron construidos en 2024 para honrar la historia del antiguo pilar que existió durante siglos en el mismo lugar y que se nutre del pozo. La nueva estructura honra la historia local y sirve como un punto de interés para residentes y visitantes formando parte del patrimonio del municipio.

Fachada: La fachada de la torreta aparece enlucida en blanco con las molduras en color albero, mientras que el pilar deja ver la mampostería de piedra.

Estructura: Estructura cilíndrica que sirve de cierre del pozo y cajón rectangular con frontón que conforma el pilar.

Materiales: Fábrica de ladrillo en la estructura cilíndrica que cierra el pozo. Mampostería de piedra y ladrillo rústico visto en el pilar.

Cubierta: Remate almenado de la torreta y placa conmemorativa del antiguo pilar.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Fuente pública.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones: VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico e histórico por su función histórica como fuente de suministro de agua a la población y al ganado trashumante en el pasado. Valor paisajístico en la escena urbana de C/ La Paz por su singularidad como elemento que rompe la monotonía del frente de viviendas.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo urbano (urbanizado).	Nivel de protección: Integral	A
--	--------------------------------------	----------

Calificación: Sistema local de espacios libres.

Uso pormenorizado: Plazas (V7).

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 (2) de NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: **Pilar del Pozo de la Sierra.**

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Infraestructuras de carácter tradicional-etnográfico.

Subtipo: Pilar y pozo.

SITUACIÓN:

Localización: C/ La Paz s/n. (Entre el 60 y 62)

Parcela catastral: 06412/16

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Pozo: Mediados s.XX (Años 60)

Pilar: 2024 (originalmente existió uno anterior).

Estilo:

CONTEXTO:

Se localiza en el tramo oriental de C/ La Paz, formando el principal eje vertebrador del núcleo (travesía), ya próximo a la salida de la trama urbana. El elemento se muestra como una discontinuidad en el frente de viviendas, dando una nota de singularidad en la escena urbana.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	86/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: PORTADA: Muestra una imponente fábrica de ladrillo visto (ladrillo sevillano) que responde al modelo regionalista andaluz (de tendencia neoclásica) del primer tercio del siglo XX. Un gran arco de medio punto se abre entre dos potentes pilastras acasetonadas que sustentan un tímpano de remate curvilíneo en el que se contiene el retablo de San Bartolomé. En el friso se inserta una banda de azulejos con el nombre del recinto y su año de construcción ("Cementerio Católico de San Bartolomé - 1928"). La parte superior del tímpano es rematada por dos jarrones cerámicos a los lados y una cruz de forja en el centro. Destacar también la notable cancela de fundición fechada en el mismo año.

Fachada: Fachada de ladrillo visto decorativo propio del estilo regionalista de la época.

Estructura: Arco de medio punto enmarcado por pilares que soportan el tímpano.

Materiales: Fábrica de ladrillo en la estructura de la portada, azulejo cerámico en retablo y rótulo; y cancela de fundición.

Cubierta: RETABLO DE SAN BARTOLOMÉ: Presenta una técnica de panel de azulejos planos tipo pictórico. Aparece firmado por Carlos Hermoso Araujo del taller Mensaque Rodríguez y Compañía. Sus dimensiones aproximadas son 0,65 m. x 0,95 m. De temática religiosa-hagiográfica, tiene una función devocional, representando a Bartolomé Apóstol. Su cronología es de 1928 fecha en la que se realiza el arco de entrada, cancela y el propio cementerio.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Portada de cementerio. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor arquitectónico y paisajístico por la monumentalidad de la portada y su estilo regionalista de corte clásico. El retablo aporta una gran singularidad al conjunto al mismo tiempo que se erige como elemento de valor artístico por su factura y técnica utilizada.

ORDENACIÓN:

Clasificación:	Suelo urbano (urbanizado).	Nivel de protección:	Integral	A
Calificación:	Sistema General de Equipamientos Básicos.			
Uso pormenorizado:	Equipamiento Básico - Cementerio-funerario (E8).			
Usos compatibles:	el existente.			
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.3 (2) de NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.			
Condiciones particulares:	Cualquier intervención sobre el espacio (jardín) y el recinto del cementerio ha de respetar su ubicación y configuración originales.			
Actuaciones de mejora y conservación:	Conservación y mantenimiento habitual. Presenta deterioros y desperfectos, especialmente en la parte superior correspondiente con el tímpano curvilíneo, por lo que requiere de actuaciones de restauración urgentes.			

Denominación: Portada del Cementerio y Retablo de San Bartolomé.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.
Tipo: Elementos de culto religioso.
Subtipo: Portada con retablo.

SITUACIÓN:

Localización: Cementerio de San Sebastián, Ctra. Santa Olalla (A-5301, km 7)

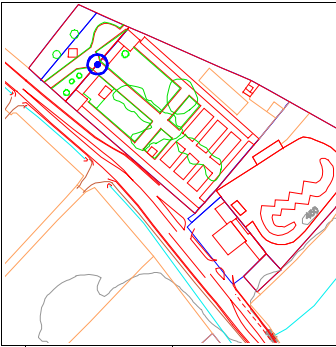
Parcela catastral:

92365/01

ENCUADRE HISTÓRICO:

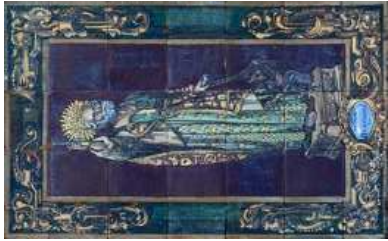
Época: 1928

Estilo: Arquitectura regionalista de corte clásico.



CONTEXTO:

El cementerio municipal, ubicado junto a la margen sur de la carretera de Santa Olalla, muestra una amplia zona ajardinada que actúa de antecala al recinto mortuario. La portada aparece como elemento de paso entre ambos espacios.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	87/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Fue Rafael Díaz quien introdujo sus esculturas en el pueblo entre la década de los 80 y los 90, consiguiendo su objetivo de enseñar los animales del entorno natural, utilizando materiales reciclados, ya que como base de las esculturas utilizaba cemento o marmolina, arena, agua y restos de metales o cerámica que encontraba por la localidad. Como resultado, hoy podemos ver las esculturas de la tortuga, el águila, el jabalí, el lobo, la nutria y el lince. Los puntos de la localidad en la que pueden encontrar son:

- El águila. Carretera Santa Olalla - El Real de la Jara S/N (frente al campo de fútbol)
- El lobo. Esquina Calle La Mogaña con Avenida Párroco Antonio Rosendo (justo en la entrada del pueblo)
- El jabalí. Avenida Párroco Antonio Rosendo (paseo en la entrada del pueblo)
- La nutria y el lince. Plaza de España S/N.

Junto a este grupo escultórico hay que añadir la escultura de El Ciervo situada en el centro de la Plaza de Andalucía, realizada en metal y que alude a la leyenda, donde un ciervo guió a los caballeros de la Orden de Santiago (bajo mando de San Fernando en el siglo XIII) hasta el punto más débil de la muralla del castillo, en la conquista de la ciudad frente al control musulmán. De ahí que dicho animal aparezca en el escudo de la localidad.

Fachada: Materiales reciclados como cemento, marmolina, arena, agua y restos de metales o cerámica. La excepción en el conjunto es el “venado” que se realizó en metal (bronce).

Estructura:

Materiales:

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Esculturas.

Régimen de propiedad: Público.

Estado de conservación: Bueno

Afecciones:
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Singularidad del conjunto de esculturas como elementos de valor artístico y valor etnográfico al aludir a especies faunísticas relevantes del medio natural del municipio y de las actividades que se desarrollan en el mismo, las cuales están ligadas a la propia identidad del lugar y sus habitantes.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo urbano (urbanizado).

Calificación: Vario Urbano Estructurante.

Uso pormenorizado: Vario.

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 (2) de NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúan ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Conjunto de esculturas de fauna local.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Elementos de interés artístico-etnográfico.

Subtipo: Esculturas.

SITUACIÓN:

Localización: Diversas: Ctra. de Santa Olalla; C/ Párroco Antonio Rosendo; Pz. de Andalucía; y Pz. de España.

Parcela catastral:

Vario urbano

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Finales del s.XX. De 1980 a 2000.

Estilo: Sin adscripción.

CONTEXTO:

Las esculturas aparecen repartidas en diferentes puntos de la travesía de la A-5301, mostrándose como elementos que singularizan los espacios en los que se sitúan.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	88/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de un panel de azulejos que cumple la función de rótulo informativo urbano. En concreto, identifica al municipio (El Real de la Jara), su provincia de pertenencia (Sevilla) y el partido judicial al que se adscribe (Cazalla de la Sierra).

Muestra una temática epigráfica. Es un panel pictórico que utiliza la técnica decorativa de la cuerda seca. Su autor es desconocido, aunque su factura pertenece al Taller Mensaque y Vera, José (Hijo de). Le podemos adscribir una cronología entre 1922-1946, coincidiendo con el periodo de actividad del taller. Sus dimensiones son de 1,05 m. x 0,45 m. (aprox.) y se sitúa en la esquina entre C/ La Mogoña y la Av. de Sevilla.

Fachada:

Estructura:

Materiales: Azulejos cerámicos esmaltados.

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Rótulo informativo. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Público.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico por su función como rótulo histórico-informativo sobre la identificación y jurisdicción administrativa del municipio. Valor artístico por la factura y técnica de elaboración del rótulo cerámico.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo urbano (urbanizado). **Nivel de protección:** Integral **A**

Calificación: Extensión en Proyecto Unitario (EU).

Uso pormenorizado: Residencial y compatibles.

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 (2) de NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el inmueble en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Panel informativo en C/ La Mogoña.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Elementos de señalética.

Subtipo: Rótulo del callejero.

SITUACIÓN:

Localización: Confluencia entre C/ La Mogoña y Av. de Sevilla. (Av. de Sevilla, 39).

Parcela catastral: 97413/01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Primera mitad del s.XX.

Estilo:

De inspiración regionalista.

CONTEXTO:

El rótulo se localiza en la fachada lateral de la vivienda sita en Av. de Sevilla, 39, haciendo esquina con C/ La Mogoña, en un punto estratégico en la entrada desde Santa Olalla, siendo fácilmente visible, tal y como se pretendía en el momento de su realización como rótulo informativo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	89/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Situada en la calle Murillo, da la bienvenida a los peregrinos que llegan desde Almadén. Su factura es reciente (año 2010). Se trata de una fuente pública adosada a la pared construida en piedra, con un solo caño. El cuerpo principal incluye la cuenta que contiene como decoración una gran concha de vieira de color blanco (símbolo universal del peregrino que se popularizó en los s. XI y XII) y un cuenco rústico que sirve como recogida del agua. Su simbolismo indica que se encuentra en una de las rutas del Camino de Santiago, una de las principales peregrinaciones cristianas.

Fachada:

Estructura:

Materiales:

Cubierta:

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:

Régimen de propiedad:

Afecciones:

Granito en frontal, bronce en la concha y la pila; y acero en el adorno que simboliza el palo del peregrino.

Estado de conservación: Bueno.

Fuente.

Privado.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico como hito y elemento funcional del Camino de Santiago. Valor paisajístico como elemento singular de la escena urbana de la C/ Murillo.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo urbano (urbanizado). **Nivel de protección:** Integral **A**

Calificación:

Uso pormenorizado: Vario.

Usos compatibles: el existente.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.3 (2) de INLUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.

Condiciones particulares:

Cualquier intervención sobre el espacio en que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y mantenimiento habitual.

Denominación: Fuente del Peregrino.

Catalogación: Patrimonio de Elementos Especiales.

Tipo: Infraestructuras de carácter tradicional-etnográfico.

Subtipo: Fuente.

SITUACIÓN:

Localización: C/ Murillo. A la altura del nº 10

Parcela catastral:

Viarío

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

2010.

Estilo:

Sin adscripción.

CONTEXTO:

La fuente aparece adosada a un altillo en el tramo final de la C/ Murillo, cercana ya a la Pz. de España. La C/ Murillo constituye el eje de entrada para los peregrinos que llegan a la localidad desde el sur.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	90/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico

ÍNDICE

Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico [...] TM-AE-1 a TM-AE-11

FICHAS



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	91/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	El conjunto fue levantado en la década de los cincuenta del siglo XX por la familia Aguado. Se trata de una construcción rural contemporánea que reviste gran interés, habida cuenta de su meticulosa planificación, reutilización de esquemas y formas tradicionalmente aplicadas por la arquitectura de haciendas y cortijos, perfecta adaptación a la irregular orografía en la que se asienta, búsqueda de la funcionalidad, etc. Puede ser considerado un auténtico revival de la arquitectura rural sevillana, de forma que viene a conjugar las intenciones representativas y ennobecedoras de aquélla, con las recientes necesidades productivas. [Ver Págs. Adicionales].
Fachada:	Equilibrio entre muros y huecos, con paramentos encadados y elementos ornamentales en color almagra. Disposición de huecos verticales alineados con ritmo uniforme en los distintos edificios combinando en algunos arcadas de medio punto (planta superior), mientras que en otros se escoge el cierre con guardapalvo y peana.
Estructura:	Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.
Materiales:	Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera y acero.
Cubierta:	Generalmente, inclinada a dos aguas de teja curva en le caserio, y de chapa ondulada en los edificios agropecuarios.
Elementos singulares:	Portadas neobarrocas del edificio agropecuario y la situada en la fachada principal del caserio. Estructura en bancales de los diferentes espacios del conjunto. Jardines.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial y Agropecuario. Estado de conservación: Bueno.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	Incluido en la Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Conjunto de edificios de interés arquitectónico y etnológico al haber funcionado como una de las mayores explotaciones agrícolas de la zona. Sin duda, etnográficamente supone un notable ejemplo en las iniciativas de explotación agropecuaria del siglo XX en la zona. Gran valor paisajístico en el entorno. Su monumentalidad, esta expresada de forma especial por la residencia, emplazada en lo alto del conjunto, es el hito más destacado en muchos kilómetros a la redonda y constituye una referencia que realiza el animado paisaje serrano.

ORDENACIÓN:	
Clasificación:	Suelo Rústico: SRept-2 - Zonas B2 (Zonas Global B forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.
Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.
Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.6 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.
Condiciones particulares: Mantenimiento de la estructura y planta general de las edificaciones, así como de su composición de fachadas, distribución de huecos y elementos ornamentales y singulares; especialmente de sus diversas portadas.
Actuaciones de mejora y conservación: Requiere de actuaciones de consolidación puntuales en las cubiertas de algunas dependencias no habitacionales. También de manera puntual requiere de mantenimiento de los paramentos de las fachadas.

Denominación:	Cortijo de los Aguado.
Catalogación:	Patrimonio arquitectónico y etnográfico.
Tipo:	Arquitectura rural.
Subtipo:	Cortijo.
SITUACIÓN:	
Localización:	Camino de Almadén o de los Bonales; a unos 450 mts del borde urbano tomaremos su acceso en la margen oeste del camino.
Parcela catastral:	Polg 10 / Parc 05
ENCUADRE HISTÓRICO:	
Época:	Entre 1950-1960.
Estilo:	Regionalista andaluz neobarroco.
CONTEXTO:	

El conjunto de edificaciones se emplazan en un cerro elevado que destaca sobre el paisaje de defensa circundante que se extiende por una amplia planicie. Esta situación lo convierte en el hito más destacado en muchos kilómetros a la redonda, siendo claramente visibles desde otros caminos como el del Batractal.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	92/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN:

Su monumentalidad, esta expresada de forma especial por la residencia, emplazada en lo alto del conjunto, es el hito más destacado en muchos kilómetros a la redonda y constituye una referencia que realza el animado paisaje serrano. Como ocurre en otras ocasiones, el modelo de las viejas haciendas y corrales, así como algunas de sus pautas ornamentales, expresan la añoranza de la nueva clase de propietarios por el encumbramiento y glorias de otros tiempos, a la vez que denotan la extendida idea que tiende a identificar los viejos patrones como consustanciales, propios y definidores de la arquitectura agraria andaluza.

Vista aérea del complejo.



Llama la atención, en primer lugar, el desarrollo de las distintas construcciones en sucesivas terrazas, de diferente altura, reforzadas exteriormente mediante muros de contención de cantería seca. Los distintos elementos constructivos, ubicados en cada una de ellas, se intercomunican mediante una ingeniosa y práctica red de rampas, que facilitan el tránsito de personas y animales. Desde un principio fue concebido como corralo ganadero y residencial, centro de una extensa propiedad dedicada fundamentalmente a la cría de cerdos.

Siguiendo un eje norte-sur, nos encontramos en primer lugar con la primera de las terrazas, en la que está ubicada una zahúrda, compuesta por una criadera rectangular en el centro, cubierta a dos aguas, y un muro perimetral de tendencia semicircular, que delimita dos patios a los lados.

La siguiente terraza, a la que se puede acceder desde la zahúrda descrita mediante dos rampas, corresponde al núcleo de la zona de labor y de residencia de trabajadores. Se trata de un edificio cuadrangular, estructurado en torno a un patio. Sus cuatro crujías contienen un tinaco (la que mira al norte), hoy sin uso, y, en las restantes, dependencias de almacenamiento y una humilde vivienda para los caseros o encargados. Rasgo peculiar de este edificio son las azoteas de su cubierta, disimuladas al exterior mediante un alero de tejas que recorre sus lados.

Presenta tres portadas de acceso, orientadas al noreste, sureste y suroeste, provistas de arcos de medio punto, pilastras y movidos remates a modo de espadañas, todo según las concepciones neobarrocas y los rasgos de muchas haciendas de olivar, mimetismo al que contribuye la bicromía del blanco y almagra.

Portada suroeste del edificio de labor y fachada principal del Señorío.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	93/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vista general del cortijo desde la lejanía.



Sendas rampas comunican el edificio citado con la terraza superior, la más elevada y en la que se alza la residencia señorial, hoy utilizada como vivienda de recreo. Ocupa el centro de un amplio terraplén cuadrangular y se distingue por su esbeltez y monumental presencia, casi emulando la impronta paisajística de una villa italiana. Sus tres crujeas presentan tres plantas, las laterales, y cuatro la central, resultando así más elevada y adelantándose en la fachada principal, para contener la portada monumental del edificio, organizada de acuerdo a un orden aplastado que enmarca la puerta interior y el balcón superior. Otra vez resaltan los rasgos propios del regionalismo en los altos ventanales provistos de guardapolvo y rejería, en la combinación del blanco y almagra, presencia de miradores orientados al norte y sur en los extremos de la crujía central del edificio y otros aspectos. Sin embargo, la concepción del edificio en bloque y en altura responde a las nuevas necesidades habitacionales. Su compartimentación y gran capacidad interior hacen pensar en su utilización eventual como pabellón de caza.

Las crujeas laterales tienen cubierta a tres aguas y sobre sus cuatro extremos se alzan otras tantas chimeneas, que contribuyen a intensificar las verticales. El cuerpo central se cubre a cuatro aguas. Interiormente no ofrece detalles de especial relevancia. El espacio que rodea la casa está pensado como jardín, con árboles de considerable altura, una alberca rectangular al sur, hileras de columnas pétreas y pedestales para fiestas, algunas esculturas, etc. Todo ello contribuye a ornamentar y dignificar este sector, prestándole un carácter refinado, distanciado del núcleo productivo descrito.

Por último, en un escalón inferior, situado al sur, otro par de rampas permiten salvar la pendiente, destacando en una terraza inferior un gallinero rectangular, provisto de celdas para las aves en los lados, sin ningún interés. En las proximidades del conjunto se conservan algunas zahúrdas que siguen los planteamientos habituales en la sierra para este tipo de construcciones. De forma particular, destaca la situada a unos 300 m al este, compuesta por una nave longitudinal de escasa altura, casilla del porquero en un extremo y gran corralón.

En definitiva, debemos considerar al Cortijo de los Aguado una auténtica intrusión en la Sierra Norte, distante en dimensiones y monumentalidad de las humildes edificaciones generadas por la ganadería tradicional de la comarca, pero fiel exponente de la revalorización que a lo largo del siglo XX ha experimentado la mejor arquitectura agraria del occidente andaluz, de acuerdo a unos patrones ideológicos más nostálgicos y representativos que funcionales.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	94/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Complejo agropecuario que integra en torno a un patio central las distintas dependencias, destacando el caserío en su frente sur, que se conforma por un edificio de dos plantas y forma rectangular en cuya fachada sur desarrolla un cuerpo saliente a modo de porche desde el que se accede a un jardín trasero. Por su parte, en torno al patio, en sus flancos este y oeste se desarrollan dos largas naves de una sola altura, donde se ubican los almacenes, boxes, cuadras y otros dependencias productivas. El acceso al patio se ubica en la cara norte donde se cierra el conjunto mediante una tapia con el acceso centrado.

Fachada: Equilibrio entre muros y huecos, con paramentos enclavados. Disposición de huecos verticales alineados con ritmo uniforme en las dos fachadas de la vivienda.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera y acero.

Cubierta: De teja curva, generalmente a dos aguas en vivienda y a una sola corriente en las naves productivas.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Conjunto agropecuario de interés arquitectónico y etnológico que representa de forma justa la tipología y funcionalidad de las explotaciones agropecuarias de gran tamaño de la zona. A ello se le suma su innegable valor ambiental en el paisaje, al integrarse de forma muy acertada en el contexto.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo Rústico: SRept-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Nivel de protección: Parcial

C

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NN UU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la estructura y planta general de las edificaciones y patio, así como de la composición de fachadas, distribución de huecos y elementos característicos de la vivienda.

Actuaciones de mejora y conservación:

Requiere de actuaciones de consolidación puntuales en las cubiertas de algunas dependencias no habitacionales. También de manera puntual requiere de mantenimiento de los paramentos de las fachadas.

Denominación: Casa de la Huerta del Corcho.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Cortijo.

SITUACIÓN:

Localización: El Paraje Casa del Corcho. En el punto kilométrico 13,5 de la A-5301, tomar el camino que parte de su margen norte.

Parcela catastral:

Polg 14 / Parc 05

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XIX y primera mitad del s.XX.

Estilo:

Arquitectura tradicional.

CONTEXTO:

El cortijo se sitúa sobre una elevación del terreno con cota 600 mts, rodeado de una magnífica densa de encinas y junto al cauce del Arroyo de la Huerta del Corcho, que discurre pocos metros al este de la edificación.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	95/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Actualmente funciona como corralio ganadero de proporciones medias, que se organiza en tres cuerpos edificatorios que juntos forman una T. El central de mayor desarrollo y antigüedad se conforma con planta rectangular y dos aleros; ubicándose en él las dependencias vivieras y presentando una fachada principal con jardín (oriental), y una trasera hacia un corral (occidental). En su extremo norte se anexionan dos naves (la ganadera al oeste) y otra dedicada a usos auxiliares (al este) con fachada hacia el jardín de entrada.

Fachada: Equilibrio entre muros y huecos, con paramentos encañados. Disposición de huecos verticales alineados con ritmo uniforme en las dos fachadas del edificio vividero.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y la cubierta.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo, rejas de forja y carpintería de madera y acero.

Cubierta: A tres aguas de teja curva en edificación residencial. En nave agropecuaria predomina la cubierta de una sola corriente de urtalita. De teja a una sola agua en el cuerpo edificatorio más reciente con fachada al jardín.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Residencial y Agropecuario.	Estado de conservación:	Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad:

Afecciones:

/VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Conjunto agropecuario de interés arquitectónico y etnológico. Por su topónimo pudo tener relación con las explotaciones mineras que se llevaron a cabo en este entorno a lo largo del siglo XIX y XX (Mina San Juan).

ORDENACIÓN:

C	Nivel de protección:	Zonas B2	Suelo Rústico:	SRepl-2 - Zonas B2
Parcial				

Protección Arqueológica:

Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas:
Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la estructura y planta general de la edificación principal donde se ubica la zona vividera, así como de la composición de fachadas, distribución de huecos y elementos característicos de la misma. También se mantendrá la disposición del jardín de entrada en la fachada oriental.

El corral trasero y las dos naves que se anexan perpendicularmente en el extremo norte de la edificación principal quedan fuera de la protección.

Actuaciones de mejora y conservación:

Requiere de actuaciones de consolidación puntuales en las cubiertas de urallita de dependencias no habitacionales. De forma generalizada requiere de mantenimiento de los paramentos de las fachadas.

Denominación: Minas de la Usera.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo:

SITUACIÓN:

Localización:

Paraje de La Usera - Puerto Quejigo. En el pKm 30,3 de la Ctra. SE-179 tomaremos un camino ascendente en su margen norte.

Parcela catastral:

Polg 24 / Parc 01.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

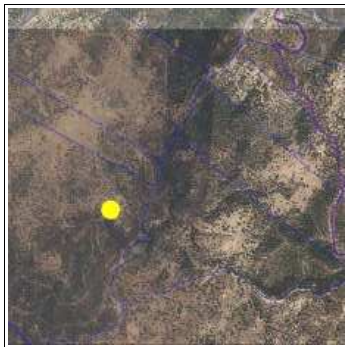
Siglos XIX y XX (1ª mitad).

Estilo:

Arquitectura tradicional.

CONTEXTO:

Se ubica en el extremo norte del término, en una pequeña vaguada entre dos arroyos, al pie de la Loma de la Usera, en su vertiente oriental, a una cota de unos 570 mts, aprovechando un claro entre el denso bosque de encinas y cornosques.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	96/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Se trata de una antigua explotación ganadera, organizada con planta rectangular en torno a un patio interior, en la que el señorío (de dos plantas y rematado por un torreón) junto a estancias para trabajadores se sitúan en el frente oriental, en un único cuerpo edificatorio y con su fachada principal hacia el jardín exterior. En el interior del patio se abre una portada de acceso a la vivienda. El amplio patio articula la fachada oeste del caserío y en sus frentes norte y oeste se organizan naves corridas de una sola crujía, destinadas a almacenes, boxes, talleres, etc... En la fachada sur se anexa una nave ganadera de origen reciente, similar a las otras construidas en las inmediaciones. Junto a la entrada (esquina noreste del complejo) se localiza lo que parece ser una cuadra, fino o porqueriza de la misma época que el corrijío.

Fachada: Predomina el muro sobre huecos en edificaciones de uso agropecuario. En la vivienda principal aparece una disposición de huecos verticales con ritmo uniforme, aunque con escaso desarrollo, propio de modelos del s.XVIII, a juzgar por la presencia de ptearas molduradas en los huecos superiores y dinteles de ladrillo en los accesos, o el notable tejadillo sobre el acceso principal. En el cuerpo del torreón se abren huecos con arco de medio punto.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y las cubiertas inclinadas sobre estructura de madera (maderos y aljifas).

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y de mampostería de piedra encalados, teja cerámica, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: De forma general, a dos aguas de teja curva en edificaciones residenciales (cuatro en el torreón); y a una sola corriente en dependencias agropecuarias con acceso desde el patio.

Elementos singulares: Torreón sobre la cubierta de la vivienda y portada de acceso a la misma desde el patio interior en su fachada norte. Alberca y fuente en sus inmediaciones.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio de interés arquitectónico y etnológico como representante de las explotaciones ganaderas que se asientan en la zona desde el s.XVIII y especialmente en el XIX. Además alessora un notable valor ambiental en el paisaje al integrarse en un paraje de dehesa donde el único elemento de referencia es la propia edificación.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo. Rústico: SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Nivel de protección: Parcial	C
-------------------------------------	----------

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la estructura y planta general de las edificaciones y patio, así como de la composición de fachadas, distribución de huecos y elementos característicos de la vivienda.

Actuaciones de mejora y conservación:

Requiere de actuaciones de reparación puntuales en las cubiertas de dependencias no habitacionales. De la misma manera, se aprecian deslucidos en todos los paramentos de forma generalizada.

Denominación: Cortijo del Batrocal.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Cortijo.

SITUACIÓN:

Localización: Tomando el Camino del Batrocal, avanzaremos hacia el sur unos 2,5 Kms, quedando la entrada a la finca en la margen sur del camino.

Parcela catastral: Polg 10 / Parc 13

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XVIII y XIX con reformas y en al 1ª mitad del s.XX.

Estilo: Arquitectura tradicional vernácula, Barraco popular.

CONTEXTO:

Ubicado en el extremo suroeste del término, el Cortijo o Casa del Batrocal, aparecen en medio de una dehesa llana o ligeramente ondulada, en la que el edificio es el único elemento de referencia en un amplio espacio a la redonda. Entre el encinar, el espacio aclarado que ocupa marca la pauta del paisaje.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	97/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Esta explotación responde claramente a la tipología de cortijo ganadero de notable desarrollo, siendo su estructura construida en torno a un patio interior y un jardín, que quedan cerrados del exterior mediante tapias, verjas y las propias fachadas de las construcciones. El señorío, de dos plantas, se ubica entre el jardín y el patio interior, y aunque mantiene su ubicación original y planta aproximada, ha sido notablemente reformado y ampliado desde su configuración original. En la parte delantera destaca el notable jardín, junto a la calle de acceso y la portada del patio. Aquí se observa el mantenimiento de naves originales de uso agropecuario con gruesos contrafuertes en su fachada exterior (una de estas naves convertida en piscina interiormente). En el interior del patio el caserío muestra su fachada trasera y frente a la misma otros cuerpos edificadas dedicados a almacenes, trojes, vivienda de caseros y trabajadores, etc... También dispone de tentadero situado exteriormente al conjunto con origen en la 1ª mitad del s.XX.

Fachada: Predominio del muro sobre huecos en edificaciones de uso agropecuario. En la vivienda aparece una disposición de huecos verticales con ritmo uniforme.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y las cubiertas inclinadas sobre estructura de madera.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y de mampostería de piedra encalados, teja cerámica, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: De forma general, a dos aguas de teja curva. Aparecen algunas dependencias con cubierta de una sola corriente en naves e usos no residenciales.

Elementos singulares: Conjunto formado por la calle empedrada y portada que dan acceso desde el jardín al patio interior. Contrafuertes en fachadas exteriores.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Bueno.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio de interés arquitectónico y etnológico como representante de las explotaciones ganaderas que se asientan en la zona desde el s.XVIII y especialmente en el XIX. Además atesora un notable valor ambiental en el paisaje al integrarse en un paraje de dehesa donde el único elemento de referencia es la propia edificación.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo. Rústico. SRept-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Parcial	C
---------	---

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NN UU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares: Mantenimiento de la disposición de todos los elementos del conjunto con objeto de no desvirtuar la composición. Se determina la protección de las naves exteriores dispuestas junto a la calle de acceso por ser originales, la portada, la propia calle empedrada, el jardín y las fachadas exteriores con contrafuertes (conservando sus huecos). En el interior se establece la protección del patio, y de forma general, en las edificaciones se mantendrá la composición de fachadas (distribución de huecos y elementos característicos de las mismas).

Actuaciones de mejora y conservación: Las habituales de conservación y mantenimiento.

Denominación: Cortijo el Chaparral.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Cortijo.

SITUACIÓN:

Localización: Camino de Almadén o de los Bonales; a unos 2,200 mts del borde urbano tomaremos su acceso en la margen oeste del camino.

Parcela catastral: Polg 09 / Parc 01

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XVIII y XIX con reformas y en el s.XX.

Estilo: Arquitectura tradicional

Arquitectura. Barroco popular.

CONTEXTO:

Situado a unos 2 kms al sureste del núcleo, el cortijo aparece sobre una elevación intermedia entre el Arroyo del Chaparral (que discurre al oeste) y la Loma de los Bonales (situada al este), en un entorno dominado por la dehesa de encinas y junto a la Colada del Camino viejo de Almadén.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	98/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Cortijo ganadero con un patio cerrado en la parte posterior en torno al que se organizan las distintos dependencias. En el frente este del conjunto destaca el caserío de dos plantas y tres crujías (la tercera de una planta) que muestra sencillas huecos al exterior. El caserío también muestra un pequeño patio delantero. Anexo a su frente sur se une una gran nave de uso productivo a una sola agua que presente en su fachada un gran portón. En el perímetro del patio interior (al norte y al oeste) figuran cuartos, cobertizos, etc... Los muros del conjunto presentan cantería careada y concertada en su tramo inferior y sobre este, cajones de tapial. A unos metros del conjunto aparecen zahúrdas formadas por un estrecho patio central y dos naves de parideras a los lados.

Fachada: Predominio claro del muro sobre los huecos. Fachada enclavada. En el caserío algo más presencia de los huecos con distribución vertical alineados con ritmo uniforme.

Estructura: Muros portantes que soportan el entramado horizontal y las cubiertas inclinadas sobre estructura de madera (maderos y alfajas).

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y de mampostería de piedra enclavados, teja cerámica, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: A dos aguas en el caserío y a una sola corriente en las naves agropecuarias.

Elementos singulares: La singularidad y simpleza de la propia construcción. Cercas de piedra seca en corrales.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Residencial y Agropecuario. **Estado de conservación:** Aceptable con deterioros.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Construcción de interés por su valor arquitectónico y etnográfico como tipología cortijo ganadero de mediano desarrollo en el que predomina una arquitectura tradicional muy adaptada al entorno. Edificio de interés por su valor ambiental en el paisaje.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo Rústico: -SRpt-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental). - SRpt-1: PEPME (CS-4 Sierra del Pimpollar y Padrona).	Nivel de protección: Parcial	C
---	-------------------------------------	----------

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes. Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares: Mantenimiento de la estructura y planta general de las edificaciones y patio, así como de la composición de fachadas, distribución de huecos y elementos característicos de la vivienda.

Actuaciones de mejora y conservación: Requiere de actuaciones puntuales en las cubiertas de dependencias no habitacionales. De la misma manera, se aprecian deslucidos en todos los paramentos de forma generalizada.

Denominación: Cortijo Puerto Recober.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Cortijo.

SITUACIÓN:

Localización: Tomar el Camino de los Patrones durante 9 kms en dirección sureste desde el punto kilométrico 34,3 de la Ctra. SE-179 (Puerto Padrón).

Parcela catastral:

Polg 31 / Parc 15

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XVIII y XIX.

Estilo: Arquitectura vernácula en medio rural.

CONTEXTO:

Se sitúa en el extremo sureste del término, en una vaguada entre la Loma del Tambor al norte, y Loma Parda, al sur; en un entorno dominado por una dehesa de quercus bastante densa, en la que destaca el claro donde se asienta el cortijo y los corrales de piedra seca de su entorno.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	99/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Humilde cortijo ganadero en el que destacan los corralones con tapias de cantería seca y vivienda se una planta y soberado. Los muros son de mampostería en la parte baja y cajones de tapial sobre la mampostería en la parte alta. Actualmente el conjunto está muy desvirtuado por las reformas, añadidos y modificaciones realizadas para su adaptación a la explotación ganadera. Por su toponimia todo parece indicar que su origen debió estar relacionado con una antigua explotación minera en el entorno.
Fachada:	Predominio claro del muro sobre los huecos. Fachada enlucada.
Estructura:	Muros portantes que soporta la cubierta.
Materiales:	Muros de tapial y mampostería.
Cubierta:	A dos aguas, habiendo sido sustituida la teja por placas onduladas.
Elementos singulares:	La singularidad y simpleza de la propia construcción. Tapias de cantería seca.
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Residencial y Agropecuario. Estado de conservación: Aceptable con deterioros.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Construcción de interés por su valor etnográfico como tipología de cortijo ganadero modesto. Edificio de interés por su valor ambiental en el paisaje.

ORDENACIÓN:

Clasificación: <u>Suelo Rústico</u> : -SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).	Nivel de protección: Parcial	C
--	-------------------------------------	----------

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes: Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la disposición del cortijo original y elementos originales que pueda conservar. Protección sobre las tapias de cantería seca.

Actuaciones de mejora y conservación:

Requiere de mejoras en las cubiertas, reparación de los enlucados y restauración de las tapias de cantería seca.

Denominación:

Cortijo La Mina.

Catalogación:

Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo:

Arquitectura rural.

Subtipo:

Cortijo.

SITUACIÓN:



Localización:

Camino de Cazalla, desde el Punto kilométrico 43,1 de la Ctra. SE-179. Paraje de La Mina.

Parcela catastral:

Polg 1a / Parc 09.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

Siglos XIX y XX.

Estilo:

Arquitectura vernácula en medio rural.

CONTEXTO:

Situado en la falda sur del Cerro del Escoberal, el cortijo busca asentarse en una suave pendiente dominada por una dehesa abierta de encinas y alcornoques, en la que destaca el claro formado por los corrales y la construcción.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	100/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Endulcera de "chochos" con dos albercas y un venero de agua, junto con hornilla para cocción de los altramuces. Junto a estos elementos se ubicaba (actualmente derruido) un edificio auxiliar para distintos cometidos con la producción. El conjunto lo completaban el acceso-portada desde la carretera y dos corralones para ganado de cantería seca. Los edificios que se observan actualmente junto al arroyo son recientes y no tienen ningún valor.
Fachada:	Completamente destruida dejando a la vista la mampostería y el tapial en la construcción anexa a las albercas.
Estructura:	En albercas brocales de mampostería con enlucido impermeabilizante.
Materiales:	Muros de tapial y mampostería en construcciones y cantería de piedra seca en tapias.
Cubierta:	Las dos albercas y la portada de acceso desde la carretera con verja de forja con el nombre de Huerta del Corcho", Tapias de cantería seca.
Elementos singulares:	
ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:	
Uso:	Agropecuario. Estado de conservación: En estado ruinoso.
Régimen de propiedad:	Privado.
Afecciones:	Inventariado en el base de datos del IAPH.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Edificio de interés por su valor etnográfico como actividad agro-industrial tradicional de gran singularidad y rareza. A ello se le suma su innegable valor ambiental en el paisaje, al integrarse de forma muy acertada en el contexto de la huerta.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo Rústico: -SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).	Nivel de protección: Parcial	C
Protección Arqueológica:		
Calificación: Uso global: Agropecuario.		
Usos: Los tradicionalmente existentes: Agropecuario y residencial.		
Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.		

Condiciones particulares:

Protección integral de las dos albercas, la fuente, los restos de la hornilla y la portada de acceso desde la carretera. También se extiende la protección a las tapias de piedra seca que conforman los corralones.

Actuaciones de mejora y conservación:

Debido al estado ruinoso, es necesario desarrollar actuaciones de restauración y rehabilitación de los elementos protegidos (las dos albercas, fuente, los posibles restos de la hornilla de cocción y la portada de acceso).

Denominación: Endulcera de [hochos] Casa del Corcho.

Catalogación:	Patrimonio arquitectónico y etnográfico.
Tipo:	Arquitectura rural-industrial.
Subtipo:	Endulcera de altramuces.
SITUACIÓN:	
Localización:	Desde el núcleo tomar la A-5301 en dirección Almadén hasta el pKm 13,6, quedando en la margen oriental de la carretera.
Parcela catastral:	Polg 14 / Parc 06.
ENCUADRE HISTÓRICO:	
Época:	Siglos XVIII y XIX.
Estilo:	Arquitectura vernácula en medio rural.
CONTEXTO:	

Ubicada junto a la carretera de Almadén, el conjunto de construcciones se enmarca en un amplio claro de la dehesa donde se asienta una zona de huerta y por la que discurre el Arroyo de la Huerta del Corcho.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	101/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN:	
	Vista de la alberca pequeña.
	
	Portada de acceso desde la carretera A-5301.
	
	Edificio auxiliar derruido junto a la carretera A-5301.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	102/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Las edificaciones mineras que se observan son las siguientes: el brocal del pozo minero (de planta cuadrada y unos tres metros de altura) y junto a él dos rampas de fábrica en las que se engarzaba la maquinaria para extraer el mineral; a pocos metros del brocal una casilla que contenía un transformador eléctrico que daba servicio a la mina; y en dirección noroeste una casilla (ahora derruida) de uso auxiliar y técnico de la mina.

En el lugar se aprecian una gran cantidad de escombreras de mina esparcidas hacia el norte del pozo minero, junto al Arroyo de la Bastiana.

Fachada: Sin enlucir dejando ver la fábrica de ladrillo.

Estructura: Muros portantes.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería de piedra de la zona.

Cubierta:

Elementos singulares: Brocal del pozo minero.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Sin uso. **Estado de conservación:** En abandono. Ruina.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico notable como representante de la actividad minera tradicional de la zona.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo. Rústico: SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Nivel de protección:	Parcial	C
----------------------	---------	---

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Zona Minera.

Usos: El existente actualmente: Agropecuario.

Tipos de obras de intervención permitidas: Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Se establece la conservación del propio pozo minero y de la estructura que cierra el pozo y las rampas.

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y restauración de las estructuras indicadas.

Denominación: Mina San Juan.
Catalogación: Patrimonio etnográfico.
Tipo: Arquitectura rural-industrial.
Subtipo: Instalaciones mineras.

SITUACIÓN:

Localización: Paraje de La Usera. En el pKm 30,3 de la Ctra. SE-179 tomaremos un camino ascendente en su margen norte en dirección al Cortijo de las Mesillas, quedando la mina al norte del mismo

Parcela catastral: Polg. 24 / Parc. 10.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: 2ª mitad s.XIX y s.XX

Estilo: Arquitectura industrial.

CONTEXTO:

La mina se localiza en un amplio claro de la dehesa, en una suave vaguada junto a la cabecera del Arroyo de la Bastiana, al norte del cortijo de las Mesillas, en el extremo norte-centro del término.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	103/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN:	
	La mina San Juan (nº 5186), también conocida como mina de Campos, trabajó el filón homónimo allá por los años 1870-80 e intermitentemente durante las primeras décadas del siglo XX. Las mineralizaciones fueron inventariadas en el Mapa Metalógico 1:200.000 (Hoja 75, Sevilla) con el número 55 (mina San Juan). Próxima a la mina San Luis (nº 5188), la concesión San Juan representa el extremo occidental del campo filoniano de La Bastiana, caracterizado por diversas estructuras mineralizadas con leyes variables de Ag-Zn-Pb y anomalías de Au-Bi. Según Pinedo Vara (1963), los trabajos antiguos establecieron dos plantas a las profundidades aproximadas de 30 y 50 metros, comunicadas por los pozos nº 1 y 2. Las labores se concentraron en el segundo piso debido a la aparente zonalidad vertical del filón San Juan, predominando la galena argentífera sobre la esfalerita en profundidad. El mineral argentífero, galena de grano fino, era enviado a las fundiciones de Peñarroya. Durante el siglo XX, la Sociedad Minera La Hispalense consolidó el campo filoniano con la demarcación de diez concesiones hasta el cierre de la mina San Luis en 1972, concluyendo así un siglo de actividades mineras en estos parajes.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	104/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Las edificaciones mineras que se observan son las siguientes: en la parte baja de la mina, junto al arroyo, aparece una estructura circular que formaba parte del cargadero; junto a ella, otras estructuras de almacenaje y limpieza del mineral; a pocos metros, una serie de casillas dedicadas a usos auxiliares y técnicos de la mina. A este mismo nivel se sitúa la galería baja de la mina desde donde fluye un arroyo; y aguas abajo se localizan las escombreras. En la ladera de la canal se localiza al menos otra galería y un pozo de registro.
En la parte superior, junto a la carretera una pequeña casilla sin cubierta y al otro margen de la vía, el transformador eléctrico que daba servicio. Finalmente, en la parte superior del cerro situado al este, al otro lado de la carretera, semiderruido, aparece un largo barracón dedicado a los trabajadores de la mina.

Fachada: Sin enlucir dejando ver las fábricas de los muros.

Estructura: Muros portantes.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería de piedra de la zona.

Cubierta:

Elementos singulares: Estructura circular del cargadero.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Sin uso.

Régimen de propiedad: Privado.

Afecciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Valor etnográfico notable como representante de la actividad minera tradicional de la zona.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo. Rústico. SRept-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Nivel de protección: Parcial

C

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Zona Minera.

Usos: El existente actualmente: Agropecuario.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Se establece la conservación de las galerías y pozos mineros. A nivel de estructuras edificadas se aconseja el mantenimiento de la estructura circular donde se situaba el cargadero (la visible en la foto adjunta), así como el barracón situado al otro lado de la carretera (en la parte superior del cerro situado al este).

Actuaciones de mejora y conservación:

Conservación y restauración de las estructuras indicadas.

Denominación: Mina San Luis.

Catalogación: Patrimonio etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural-industrial.

Subtipo: Instalaciones mineras.

SITUACIÓN:

Localización:

Margen baja de la Ctra. SE-179 en el punto kilométrico 25.

Parcela catastral:

Polg 22 / Parc 01.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época:

2ª mitad s.XIX y s.XX.

Estilo:

Arquitectura industrial.

CONTEXTO:

La mina se localiza en una encajada canal junto al trazado de la SE-179, justo en su punto kilométrico 25. El entorno muestra un denso bosque de encinas, quejigos y alcornoques. Las diferentes estructuras y bocas de la mina se dispersan por la pronunciada ladera hasta el fondo del arroyo existente.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	105/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DESCRIPCIÓN:	
	
El campo filoniano de La Bastiana está compuesto por el grupo minero San Juan-San Luis, donde se explotó intermitentemente un sistema de filones polimetálicos de zinc, plomo y plata (Zn-Pb-Ag) desde finales del siglo XIX hasta los años 70 del pasado siglo. Las labores están ubicadas en el paraje de La Bastiana. Las mineralizaciones fueron inventariadas en el Mapa Metalogénico 1:200.000 (Hoja 75, Sevilla) con el número 56 (mina San Luis). La mina San Luis (situada a unos 2,7 km al SE de la mina San Juan o de Campos) trabajó el filón San Luis, paralelo al explotado en la mina San Juan, de dirección aproximada N15°O, buzando unos 70° NE. Los trabajos se desarrollaron en tres niveles accesibles por socavones (socavón 1, 2 y 3), con galerías siguiendo el filón y pozos secundarios comunicando los distintos niveles. La mineralogía del filón San Luis es compleja, reconociéndose tres pulsos mineralizantes: un episodio de sulfuros de Pb-Zn-Cu, una etapa argentífera con sulfosales de plata y metales básicos y otra etapa con Au-Bi. La ganga está constituida por cuarzo y carbonatos. Además, los contenidos en Zn (15 %), Pb (4,5%) y Ag (180 ppm) ponen de manifiesto que la mina San Luis fue mayoritariamente una explotación de esferita cadmífera, con galena argentífera como subproducto. Hay pocos datos históricos sobre este grupo minero; los breves apuntes aquí expuestos provienen de Pinedo Vara (1963) y la Estadística Minera de España. Los primeros trabajos mineros, entre 1880-84, se realizaron sobre el filón San Juan para la extracción de galena argentífera mediante labores subterráneas con	

dos niveles a 20 y 50 metros de profundidad. Años más tarde, a finales de 1920, las antiguas labores fueron reconquistadas por la compañía minera La Hispalense para una posible apertura de la mina; los resultados fueron negativos. El interés minero se trasladó al filón San Luis, ya reconocido mediante pequeñas calicatas y afloramientos por los mineros antiguos. A partir de los años 1920, el filón fue explorado y beneficiado mediante galerías en la ladera norte de la Loma de los Pájaros por distintas compañías. La compañía Mineralía, de 1922 a 1925, intentó la explotación y beneficio sistemático de las menas polimetálicas de la mina San Luis. Para esto, se montó un taller-lavadero, movido por un motor de gasolina, para separar la esferita de la galena. Desgraciadamente, no se llegó a resultados positivos debido a la naturaleza del mineral complejo que impedía una separación y recuperación económica del mineral. A partir de 1925 hasta los años 70, la compañía minera La Hispalense prosiguió los trabajos de investigación y explotación en San Luis. Después de un largo periodo de exploración y estudios metalúrgicos, la mina San Luis estuvo en actividad a mediados de los años 70, concentrándose el grueso de las labores en el socavón 2.	Detalle del interior de una de las galerías. 
---	--

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	106/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología: Complejo agropecuario en ruina avanzada que integra en torno a un patio las distintas dependencias, destacando el caserío en su frente sur, que se conforma por un edificio de dos plantas y forma rectangular. Por su parte, en torno al patio, en sus flancos este y oeste se desarrollan dos naves, donde se ubicaban los almacenes, boxes, cuadras y otras dependencias productivas. El acceso al patio se ubica en la cara norte donde se cierra el conjunto mediante una topia con el acceso centrado. Dada su cercanía pudo tener relación con las minas de San Juan y San Luis.

Fachada: Equilibrio entre muros y huecos, con paramentos encajados. Disposición de huecos verticales alineados con ritmo uniforme en las fachadas de la vivienda.

Estructura: Muros portantes que soportaban el entramado horizontal y las cubiertas.

Materiales: Muros de fábrica de ladrillo y mampostería, rejas de forja y carpintería de madera.

Cubierta: De teja curva, generalmente a dos aguas en vivienda y a una sola corriente en las naves productivas.

Elementos singulares:

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso: Sin uso. **Estado de conservación:** En abandono. Ruina.

Régimen de propiedad: Privado.

Afectaciones:

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN: Construcción de interés por su valor etnográfico como tipología de corral ganadero de medianas proporciones. Edificio de interés por su valor ambiental en el paisaje.

ORDENACIÓN:

Clasificación: Suelo Rústico: SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).

Nivel de protección: Parcial	C
-------------------------------------	----------

Protección Arqueológica:

Calificación: Uso global: Agropecuario.

Usos: Los tradicionalmente existentes: Agropecuario y residencial.

Tipos de obras de intervención permitidas:

Según artículo 10.2.9 de las NNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo.

Condiciones particulares:

Mantenimiento de la disposición y estructura del corral original y elementos originales que se puedan conservar.

Actuaciones de mejora y conservación:

Actualmente se encuentra en avanzado estado de ruina, por lo que su recuperación pasa por su restauración integral.

Denominación: La Bastiana.

Catalogación: Patrimonio arquitectónico y etnográfico.

Tipo: Arquitectura rural.

Subtipo: Corral.

SITUACIÓN:

Localización: Margen baja de la Ctra. SE-179 en el punto kilométrico 25. Tras pasar la Mina San Luis tomar camino en dirección noroeste.

Parcela catastral: Políg. 24 / Parc 02.

ENCUADRE HISTÓRICO:

Época: Siglos XIX y primera mitad del s.XX.

Estilo: Arquitectura tradicional.

CONTEXTO:



El corral se localiza en el extremo norte-centro del término, sobre una terraza en la ladera sur del Cerro del Guapero, junto al Arroyo de la Bastiana, en una zona dominada por el monte arbolado, aprovechando un claro del mismo.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.		Página	107/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio de Elementos Especiales

ÍNDICE

Patrimonio de Elementos Especiales

FICHAS

..TM-EE-1



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	108/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Tipología:	Levantada en el año 1999, gracias a la colaboración de los vecinos del pueblo, esta pequeña construcción de ladrillo visto está situada en la zona de acampada de la Ribera del Cala. En su interior guarda una imagen de San Antonio de Padua con el Niño en brazos. La capilla se erige sobre un domo granítico, existiendo una barandilla de forja por afacilitar el acceso.
Fachada:	El ladrillo visto y la mampostería de piedra le aportan una imagen rústica muy acorde con la geología del lugar.
Estructura:	Estructura cúbica de mampostería que actúa de base en la que se asienta el cuerpo de la capilla con pilares de ladrillo y arcos de medio punto en tres de sus frentes. La parte superior se cierra con una bóveda nevada que soporta la cubierta.
Materiales:	Sobre la base de mampostería de piedra se asienta el cuerpo de la capilla de ladrillo rústico visto y la cubierta de teja cerámica curva.
Cubierta:	Inclinada a cuatro aguas de teja curva.
Elementos singulares:	Escultura de San Antonio de Padua con el niño en su brazos (datación reciente). San Antonio de Padua es representado con el Niño Jesús debido a una famosa visión mística que tuvo poco antes de morir, donde el Niño se le apareció en brazos. El Niño Jesús representa su inmenso amor por la humanidad de Cristo y la pureza del santo.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA:

Uso:	Capilla.	Estrado de conservación:	Bueno.
Régimen de propiedad:	Público.		
Afecciones:			

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

Singularidad, por su valor etnográfico como hito de entrada a la localidad al menos desde el s.XVII, aun habiendo sido reemplazado el original.

ORDENACIÓN:			
Clasificación:	Suelo Rústico (SRepl) SRepl-2. Parque Natural: Zona B2.	Nivel de protección:	Integral
Calificación:	Agro-forestal (Dehesa y Monte Adehesado).		
Uso pormenorizado:	Parque rural Riv. de Cala.		
Usos compatibles:	el existente.		
Tipos de obras de intervención permitidas:	Según artículo 10.2.3 (2) de INNUU y criterios de apartado 4 de Memoria de Protección y de Catálogo. Conservación y mantenimiento, consolidación, acondicionamiento y restauración.		
Condiciones particulares:	Cualquier intervención sobre el entorno en el que se sitúa ha de respetar su ubicación y configuración originales.		
Actuaciones de mejora y conservación:	Conservación y mantenimiento habitual.		

Denominación:	Capilla de San Antonio.
Catalogación:	Patrimonio de Elementos Especiales.
Tipo:	Elementos de culto religioso.
Subtipo:	Capilla.
SITUACIÓN:	
Localización:	Área recreativa Rivera de Cala. Aunos 150 mts al sur del Bar la Rivera.
Parcela catastral:	Polg 07 / Parc 9003
ENCUADRE HISTÓRICO:	
Época:	1999.
Estilo:	Tradicional.



CONTEXTO:
Aparece exenta en un punto claramente visible junto al camino que discurre paralelo a la Ribera de Cala. El templete o capilla se asienta sobre la parte superior de un domo granítico y junto al tronco de una centenaria encina.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	109/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio Arqueológico

ÍNDICE

Patrimonio Arqueológico

FICHAS

.....TM-Y-1 a TM-Y-9



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	110/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA:	01410800001	Protección:
Situación:		
Denominación: Las Veguillas.		
Sequencia Cronocultural:		
Crono. Indeterminada.		
Prehistoria.		
Protohistoria.		
X Roma.		
Edificios agropecuarios.		
Tardíoantigüedad.		
Edad Media andalusí.		
Época Bajomedieval.		
Edad Moderna.		
Edad Contemporánea		

Acceso:
Tomar el Camino de los Patronos durante 5 kms en dirección sureste desde el punto kilométrico 34,3 de la Ctra. SE-179 (Paraje del Puerto Padrón).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico: Complejo vulcano-sedimentario (Lavas, piroclastos, tobas y tufitas).

Uso del suelo: Dehesa.

Nivel de conservación: [Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

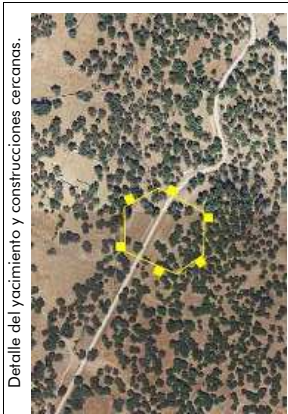
Estructuras:
En una superficie de 500 metros cuadrados, delimitada al Este por un curso de agua de un regajo y al Norte por el carril, se advirtió la presencia de un campo sembrado por fragmentos de tegulae y de dollia, junto con algunas escorias. Este yacimiento puede ser considerado como un hábitat de reducida extensión en una zona rica agrícolamente, pero sobre todo su localización está vinculada al camino, que en la Edad Media fue una cañada de paso obligado para los ganaderos y pastores. Su importancia debió ser escasa debido al aislamiento a causa de las sierras y, sobre todo, a los escasos materiales encontrados.

Materiales:
Cerámicas y escorias de metal.

Cerámica:
Tegulae y de dollia.

Numismática:

OBSERVACIONES:



Coordenada X: 234358,61 UTMletrs-89-h30J

Coordenada Y: 4202307,81

Coordenada Z: 590 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales: Polg. 31 / Parc 06 y 07. (Las Veguillas).

ORDENACIÓN:
Clasificación Específica: SRepl-2: Zona B2 PN. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental.
Clasificación Genérica: Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).
Calificación Global: Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado.
Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.
Condiciones particulares:
BIBLIOGRAFÍA: Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla. Miguel Ángel Vargas Durán, Carta arqueológica de los términos municipales de Almadén de la Plata y el Real de la Jara. Las Veguillas, -Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Las Veguillas, 1996. -Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Las Veguillas, 1989.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.		Página	111/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº SIPHA:01410800003Protección:

Secuencia Cronocultural:

Crono. Indeterminada.	Interpretación:
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Asentamiento sin determinar tipología.
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	
Edad Contemporánea	

Acceso:

Tomar el Camino del Colmenar durante 0,6 kms en dirección oeste desde el punto kilométrico 40,4 de la Ctra. SE-179 (Coniño de la Lobera).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología:

Zonal.

Piso geológico:

Complejo vulcano-sedimentario (Lavas, piroclastos, tobas y tufitas).

Uso del suelo:

Dehesa.

Nivel de conservación:

[Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

Los vestigios arqueológicos son dos sillares de granito, semejantes en sus dimensiones y forma a los encontrados en el yacimiento La Cebra, trozos de tegulae y bastantes piedras amontonadas. Este yacimiento es un hábitat romano de reducida extensión y del que ignoramos su finalidad. Posiblemente tenga relación con el camino que hoy es carril secundario, puesto que dista de él 3 metros. Lo más interesante son los dos sillares de granito, ya que son semejantes a los del yacimiento La Cebra, por lo que pueden tener alguna relación.

Materiales:

Cerámicas y sillares de piedra (granito).

Cerámica:

Tegulae.

Numismática:

OBSERVACIONES:

Situación:

Denominación:

Cerro del Escaberal.

Coordenada X:

227062,50 UTM(43Q-89-h30)

Coordenada Y:

4205712,10

Coordenada Z:

590 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales:

Polig 15 / Parc 06 (La Lobera).

Detalle del yacimiento y construcciones cercanas.

ORDENACIÓN:

Clasificación

SRepl-2: Zona B2 PN. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental.

Específica:

SRepl-5: Vías Pecuarias (Vereda de Colmenar Blanco y Puerto Quejigo).

Clasificación

Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).

Genérica:

Calificación

Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado / Vía Pecuaria (Deslindada).

Global:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

Tipos de obras de intervención:

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFIA:

-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Cerro del Escaberal, 1996.
-Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla. Miguel Ángel Vargas Durán, Carta arqueológica de los términos municipales de Almadén de la Plata y el Real de la Jara. Cerro del Escaberal.
-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Cerro del Escaberal, 1999.

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

PBOM 2026

Doc. Inicial

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas			Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.			Página	112/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Nº SIPHA:01410800006

Protección:

Situación:

Denominación: La Cebra.

Secuencia Cronocultural:		Interpretación:
☐	Crono. Indeterminada.	
☐	Prehistoria.	
☐	Protohistoria.	
☒	Roma.	Fundiciones y Villae.
☐	Tardoantigüedad.	
☐	Edad Media andalusí.	
☐	Época Bajomedieval.	
☐	Edad Moderna.	
☐	Edad Contemporánea	

Acceso:

Tomar el Camino del Cortijo de Puerto Quejigo durante 950 mts en dirección sur desde el punto kilométrico 31,6 de la Ctra. SE-179 (Paraje del Puerto Quejigo). El yacimiento queda a unos 250 mts al sur del cortijo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico: Esquistos, gneises, cuarcitas y anfíbolitas. También granodioritas.

Uso del suelo: Dehesa y pastos. Corrales de ganado.

Nivel de conservación: [Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión de actividades ganaderas. Actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

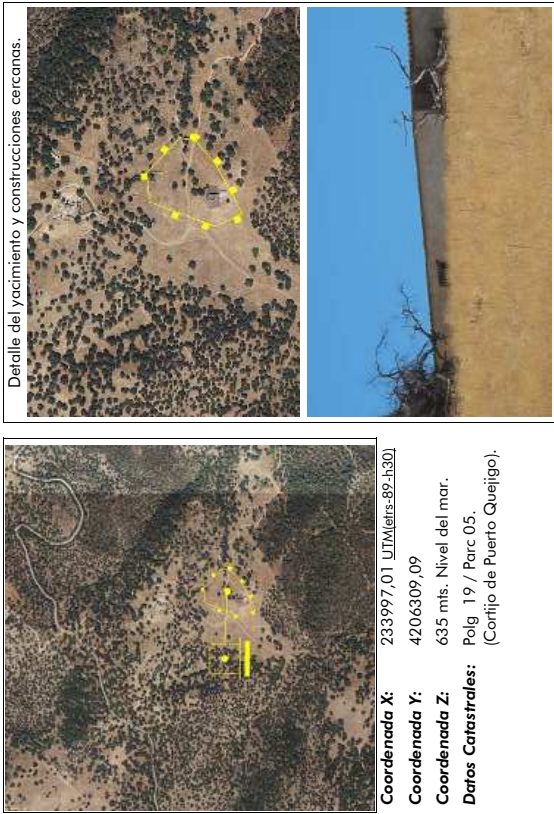
Estructuras: Hay dos localizaciones: la primera, en el cortijo principal y alrededores y, la segunda al norte del cortizo a orillas de un pequeño arroyo. En el primer caso se encuentran restos de tegulae y de ladrillos y en el segundo caso abundan las escorias de la fundición de hierro. Creemos que el núcleo principal del yacimiento se circunscribe al área próxima al cortijo y que el área delimitada en segundo lugar sea una zona de talleres de fundición de mineral de hierro. Por noticias se sabe que al mover tierras para hacer un pozo aparecieron restos de ladrillos y una inscripción que se encuentra depositada en el Ayuntamiento.

Materiales: Cerámicas,material de construcción y escorias de metal.

Cerámica: Tegulae y ladrillos.

Numismática:

OBSERVACIONES:



ORDENACIÓN:
Clasificación Específica: SRepl-2: Zona B2 PN. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental.
SRepl-5: Vías Pecuarias (Vereda de Colmenar Blanco y Puerto Quejigo).
SRpot-1: PEPMF (CS-4 Sierra del Pimpollar y Padrona).

Clasificación Genérica: Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).
Calificación Global: Suelo Rústico preservado por Ordenación Territorial (SRpot).

Tipos de obras de intervención: Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado / Vía Pecuaria (Desindada).
Condiciones particulares: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NNUU.

BIBLIOGRAFÍA:
-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón. Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Cebra, 1996.
-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Cebra, 1989.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	113/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA: 01410800007

Protección:

Secuencia Cronocultural:

Crono. Indeterminada.	Interpretación:
X Prehistoria.	Construcciones funerarias.
Protohistoria.	
Roma.	
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	
Edad Contemporánea	

Aceso:

El yacimiento se ubica unos 100 mts al noreste del cruce entre las carreteras A-5301 y SE-179.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología:

Zonal.

Piso geológico:

Complejo vulcano-sedimentario (Lavas, piroclastos, tobas y tufitas).

Uso del suelo:

Dehesa.

Nivel de conservación:

[Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

El yacimiento está constituido por una elevación del terreno de unos 3 metros de altura sobre el nivel del suelo y mide 7 metros de largo. En una vertiente se constata la presencia de dos hileras de pequeñas lajas de pizarra que conforman una estructura rectangular.

Materiales:

Lajas de pizarra.

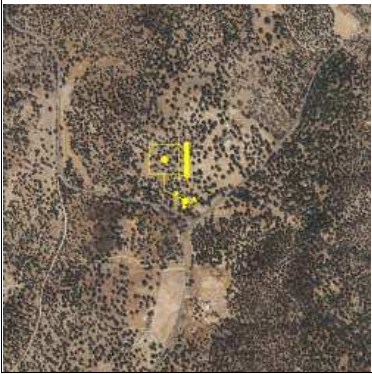
Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES:

Situación:

Denominación: La Cañada.



Coordenada X:

226961,34 UTM(43rs-89-h30)

Coordenada Y:

4203646,17

Coordenada Z:

545 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales:

Polig. 12 / Parc 04. (Las Ánimas).



Vista del yacimiento desde la Circa A-5301 y detalle.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica:

SRepl-2: Zona B2 PN. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental.

Clasificación Genérica:

Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).

Calificación Global:

Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado.

Tipos de obras de intervención:

Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA:

-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Cañada, 1989.
-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Cañada, 1996.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	114/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA:01410800004

Protección:

Secuencia Cronocultural:

Crono. Indeterminada.	Interpretación:
X Prehistoria.	Cistas. Edad del Bronce.
Protohistoria.	
Roma.	
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	
Edad Contemporánea	

Acceso:

Tomaremos el Camino de la Santa durante 3 kms aproximadamente en dirección sureste desde el punto kilométrico 28,5 de la Ctra. SE-179 (Collado de la Sal); y tras eso 3 kms, nos desviaremos hacia el este por el Camino del Cortijo de Garganta otro kilómetro. El yacimiento queda a unos 600 mts en línea recta al este del cortijo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico: Esquistos, gneises, cuarcitas y antibolitas.

Uso del suelo: Dehesa y Monte adehesado.

Nivel de conservación: [Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Esctructuras:

Entre jarales, con bastante dificultad, se puede ver una estructura trapezoidal construida con lajas de pizarra grisacea y orientada perfectamente de Este a Oeste. La profundidad de la fosa es de 0,25 metros en la parte más excavada. Esta estructura está circundada por un anillo de bloques groseros, también en pizarra grisacea.

No encontramos ningún material cerámico o lítico que determinará el horizonte cultural. Sin embargo, las similitudes del mismo con La Travesía permite afirmar que se trata de una cista. Este enterramiento es típico del bronce antiguo y medio. Las especiales características de este enterramiento, anillo de piedras sobre la cista, le confieren una tipología atípica que sugiere un tradicionalismo retardatorio conectado con el calcolítico. Si supiéramos las verdaderas dimensiones del yacimiento es posible que nos encontrásemos con una cista megalítica.

Materiales:

Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES:

Situación:

Denominación: El Madroño.



Coordenada X: 239011,33 UTM(43RS-89-h30)

Coordenada Y: 4204950,33

Coordenada Z: 565 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales: Polig 26 / Parc 01. (Garganta).

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica: SRepl-2: Zona B2 PN. Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental.

Clasificación Genérica: Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).

Calificación Global: Agro-forestal. Dehesa y Monte adehesado.

Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFÍA: -Archivo Central de la Consejería de Cultura. Miguel Ángel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. El Madroño, 1996.
-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. El Madroño, 1989.
-Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla. Miguel Ángel Vargas Durán, Carta arqueológica de los términos municipales de Almadén de la Plata y el Real de la Jara. El Madroño.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	115/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA:01410800008

Protección:

Secuencia	Cronocultural:	Interpretación:
	Crono. Indeterminada.	
	Prehistoria.	
	Protohistoria.	
	Roma.	
	Tardoantigüedad.	
X	Edad Media andalusí.	Construcciones funerarias.
X	Época Bajomedieval.	Construcciones funerarias.
	Edad Moderna.	
	Edad Contemporánea	

Acceso:

Tomaremos el Camino de la Santa durante 7,5 kms aproximadamente en dirección sureste desde el punto kilométrico 28,5 de la Ctra. SE-179 (Collado de la Sal). El yacimiento queda junto a una nave y corrales de ganado.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico: Esquistos, gneises, cuarcitas y antibolitas.

Uso del suelo: Dehesa, corrales de ganado y nave ganadera.

Nivel de conservación: [Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión (ganadería) y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras: Se trata de una necrópolis que se sitúa en un corral de ganado a la espalda del corral. Las tumbas miden entre 1,8 metros y 2 metros de largo por 0,5 de ancho. Están compuestas las paredes de lajas de pizarra, creemos que previamente fueron excavadas en la roca. Además en el corral y reutilizados aparecen bloques escuadrados de granito. La mayoría de las tumbas aparecen sin la cubierta excepto una. Pertenecen a individuos adultos e infantiles.

Materiales: Lajas de pizarra.

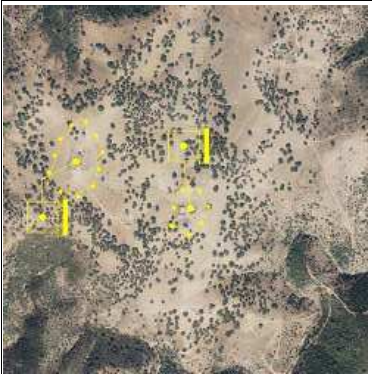
Cerámica:

Numismática:

OBSERVACIONES:

Situación:

Denominación: La Santa I.



Coordenada X: 240310,85 UTM(43T-89-h30).

Coordenada Y: 4202809,74

Coordenada Z: 395 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales: Polig. 27 / Parc 17. (La Santa).

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica: SRrepl-2: Zona B1 PN, Zonas forestales de elevado interés ecológico. SRpot-1: PEPWF (CS-3 Sierra de la Grana y Candelero).

Clasificación Genérica: Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRrepl). Suelo Rústico preservado por Ordenación Territorial (SRpot).

Calificación Global: Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado.

Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

particulares:

BIBLIOGRAFIA: - Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Santa I, 1996.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	116/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA: 01410800009

Protección:

Secuencia Cronocultural:

Crono. Indeterminada.	Interpretación:
Prehistoria.	
Protohistoria.	
X Roma.	Reutilización materiales en época contemporánea.
Tardoantigüedad.	
Edad Media andalusí.	
Época Bajomedieval.	
Edad Moderna.	
X Edad Contemporánea	Poblado abandonado.

Acceso:

Tomaremos el Camino de la Santa durante 7,5 kms aproximadamente en dirección sureste desde el punto kilométrico 28,5 de la Ctra. SE-179 (Collado de la Sal). El yacimiento queda en todo el entorno del antiguo poblado.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico: Esquistos, gneises, cuarcitas y antibolitas.

Uso del suelo: Zona de pastos, corrales y poblado abandonado.

Nivel de conservación: [Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión (ganadería) y actividades de expolio.

ORDENACIÓN:

Clasificación Específica: SRepl-2: Zona B1 PN. Zonas forestales de elevado interés ecológico. SRpot-1: PEPWF (CS-3 Sierra de la Grana y Candelero).

Clasificación Genérica: Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl). Suelo Rústico preservado por Ordenación Territorial (SRpot).

Calificación Global: Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado.

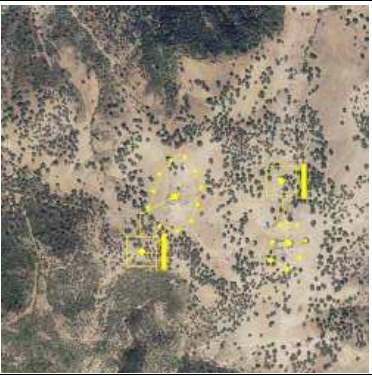
Tipos de obras de intervención: Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

Condiciones particulares:

BIBLIOGRAFIA: -Archivo Central de la Consejería de Cultura, José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. La Santa II, 1996.

Situación:

Denominación: La Santa II.



Coordenada X: 240496,80 UTM (43Q UTM).
Coordenada Y: 4203264,53
Coordenada Z: 435 mts. Nivel del mar.
Datos Catastrales: Polig. 27 / Parc 16. (La Santa).



Detalle del yacimiento y construcciones existentes.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	117/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº SIPHA: 01410800002

Protección:

Situación:

Denominación: Corral Blanco.

Secuencia Cronocultural:

Crono. Indeterminada.

Prehistoria.

Protohistoria.

X Roma.

Tardoantigüedad.

Edad Media andalusí.

Época Bajomedieval.

Edad Moderna.

Edad Contemporánea

Interpretación:

Construcciones funerarias.

Acceso:

El yacimiento queda en la margen occidental de la Ctra. SE-179, a la altura del punto kilométrico 42, junto al Arroyo de la Umbría de los Pinos y frente al corrio la Casa del Castaño (situado en la otra margen de la carretera).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Tipología: Zonal.

Piso geológico:

Complejo vulcano-sedimentario (Lavas, piroclastos, tobas y tufitas).

Uso del suelo:

Dehesa y zona de pastos.

Nivel de conservación:

[Indeterminado]. Posibles afecciones por la erosión y actividades de expolio.

ESTRUCTURAS Y MATERIALES

Estructuras:

En un área de 35 metros cuadrados de extensión en la que son perceptibles cuatro socavones de 0,50 metros de profundidad. Junto a los socavones se aprecian algunas lajas semicubiertas, revueltas entre cascotes de piedras y fragmentos de tegulae. También se advierten escorias de reducido tamaño. Esta descripción es producto de una excavación clandestina a raíz del descubrimiento casual de una tumba. Esta necrópolis aparece en un lugar en el que a 1 kilómetro a la redonda no hemos encontrado ningún fragmento, lo cual en principio parece responder a un comportamiento extraño. El hábitat más cercano se localiza a 2 kilómetros en dirección Noroeste; se trata del cerro del Escaberal, de reducida extensión, por lo que la necrópolis sigue resultando un fenómeno extraño. Dato interesante es el hecho de que el área próxima pertenece a la finca denominada La Mina, en la que hemos recogido escorias diseminadas por toda el área. De ello se deduce que la necrópolis puede tener alguna vinculación con explotaciones mineras.

Materiales:

Cerámicas y escorias de metal.

Cerámica:

Tegulae.

Numismática:

OBSERVACIONES:

Coordenada X:

228123,42 UTM(43Q-89-h30)

Coordenada Y:

4204485,18

Coordenada Z:

570 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales:

Polig 16 / Parc 14. (Corral Blanco).

ORDENACIÓN:

Clasificación

Específica:

Clasificación

Genérica:

Calificación

Global:

Tipos de obras de intervención:

Condiciones particulares:

SRepl-2: Zona B2. Parque Natural Sierra Morena de Sevilla.

Suelo Rústico especialmente protegido por legislación sectorial (SRepl).

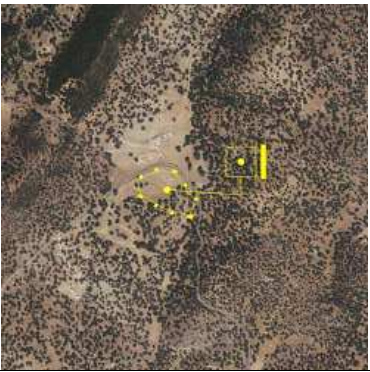
Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado / Forestal de medio y bajo valor ecológico. Actividades arqueológicas según artículos 2 a 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas; y artículos del Capítulo 7 del Título 5 de las NN UU.

BIBLIOGRAFÍA:

-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José ... et al. Lorenzo Morilla, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Corral Blanco, 1989.

-Archivo Central de la Consejería de Cultura. José Manuel Pérez Mazón, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Sevilla. Corral Blanco, 1996.

-Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla. Miguel Ángel Vargas Durán, Carta arqueológica de los términos municipales de Almadén de la Plata y El Real de la Jara. Corral Blanco,, 1989.



Coordenada X:

228123,42 UTM(43Q-89-h30)

Coordenada Y:

4204485,18

Coordenada Z:

570 mts. Nivel del mar.

Datos Catastrales:

Polig 16 / Parc 14. (Corral Blanco).

Vista del yacimiento desde la Ctra. SE-179 y detalle.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.		Página	118/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

PBOM 2026

Doc. Inicial

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Espacio dominado por la presencia del pantano con vocación de ocio y recreo extensivo, de gran interés paisajístico por su singularidad con el entorno. Se sitúa en el escalón superior de Sierra Morena destacando la presencia de pizarras, con pendientes abruptas (superiores en casos al 25%) por lo que los suelos son de baja calidad agrícola.

Las formaciones vegetales son de tipo mediterráneo en diferente grado de conservación, bosque original de quercinas y dominio de dehesas de alcornoque-encina y matorral noble. En general destaca en la cercanía de la lámina de agua con el uso forestal dehesa. Aparecen algunas repoblaciones de pinos y eucaliptos. Como consecuencia de la construcción del pantano la vegetación ha evolucionado desapareciendo el bosque de ribera y modificando el curso del río Vior. Así mismo la lámina de agua creada a dado paso a una creciente colonización y alimentación de avifauna acuática no originaria.

Predominan los usos ganaderos extensivos y de pastoreo, estando también presentes los cinegéticos. Los usos agrícolas son inexistentes. La principal potencialidad son los usos recreativos, deportivos y didácticos.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

El estado de conservación del ecosistema de dehesa es bueno en líneas generales, al igual que las márgenes del embalse. No obstante, aparecen algunos riesgos como la acusada erosión que se registra en puntos determinados, asociada fundamentalmente a la carga ganadera, que supone para este embalse un cierto riesgo de colmatación a medio-largo plazo, observándose así mismo procesos de eutrofización por la consiguiente disminución de la calidad de las aguas. Respecto a la masa arbórea, se identifican ejemplares afectados por la enfermedad de la "seca".

Afectaciones:

- Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas B2 y A).
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
- Catalogado por el PEPMF como FR-1 "El Pintado"; Áreas forestales de Interés Recreativo.
- Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Lince ibérico (áreas potenciales) y Águila imperial.
- Afectado parcialmente por el Dominio Público del Embalse del Pintado.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

- Valor paisajístico: el paisaje que se observa en toda la zona es de gran valor al contraponerse como escenario natural la imagen de la dehesa frente a la lámina de agua del embalse. En este aspecto juega un papel fundamental el acusado relieve y la presencia de la Ctra. SE-179, que a lo largo de su recorrido se constituye como corredor de gran potencial escénico sobre el relieve, la masa de dehesa y el fondo escénico del embalse.
- Valor natural y ambiental: presencia de Hábitats de Interés Comunitario: Dehesas perennifolias de Quercus spp. (Código: 6310). En el embalse: Relevancia por constituir el hábitat para numerosas especies de aves acuáticas, así como de especies piscícolas y anfibios. En la Dehesa: hábitat de numerosas rapaces y otras aves.
- Valor recreativo y didáctico: el valor natural y paisajístico, junto con la propia existencia del embalse, proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico notable.

ORDENACIÓN:

Clasificación: SUELO RÚSTICO:

- SRppl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental) y A (Zonas de Reserva).
- SRppl-1: PEPMF (FR-1 El Pintado). - SRpau-1: Espacio de Interés paisajístico y natural.

Calificación: Forestal de Alto Valor Ecológico / Agro-forestal. Dehesa y Monte adeshado / Agropecuario / (usos globales) Sistema Hidrológico / Vías pecuarias.

Usos: Según Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.

Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en los Capítulos 3, 4 y 5 del Título 5 de las NNUU; se establece un control paisajístico sobre los márgenes de la SE-179, considerada Carretera Paisajística.

Actuaciones de mejora y conservación:

Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Denominación: Entorno del Embalse del Pintado.

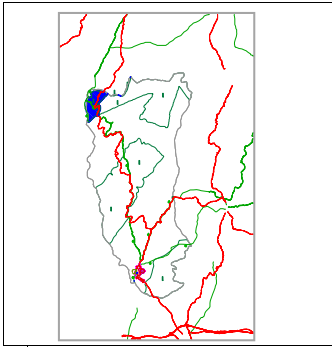
Patrimonio paisajístico.

Lámina de agua y entorno serrano.

Dehesas, repoblaciones y enebro.

Tipo: Subtipo:

SITUACIÓN: Localización: Entorno del embalse del Pintado. Parajes de Cerro Escribano, Cortijo Forero y Colmenar Blanco.



CONTEXTO:

Se trata de un espacio que se conforma siempre entorno a la lámina de agua del embalse, dominado por una dehesa de encinas bien conservada que sólo deja espacio al eucalipto en el entorno del embalse. En las áreas más accidentadas aparece el matorral de jaras, jaguarzos y coscojas.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	121/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Panorámica del embalse desde la Ctra. SE-179.



Vista del embalse desde la orilla de Cazalla.



Vista del embalse en las cercanías de la presa.



Detalle de la dehesa de encinas que predomina en el paisaje.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	122/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Se trata de un espacio forestal de gran valor natural y paisajístico, estructurado a lo largo de una serie de alineaciones montañosas en sentido noroeste-sureste (Sierra del Pimpollar y Sierra Padrona), donde se alcanzan algunas de las mayores alturas de la Sierra Morena de Sevilla, con picos que sobrepasan de media los 850 mts y en el caso del Cerro Padrona llegándose a los 911 mts. Presenta una geomorfología formada por diferentes tipos de granitos (especialmente granodioritos) fuertemente erosionados con pendientes que se hacen más acusadas a medida que nos acercamos a las cumbres. Se trata del típico valle hercínico reactivado durante la orogénesis alpina, cuya característica principal es el encajonamiento que sufre. Los suelos son de escasa calidad agrícola, dominando los regosoles eutríficos en combinación con llososoles y cambisoles en las zonas más bajas de menor pendiente. La vegetación está formada principalmente por quercíneas (encinas, quejigos y alcornoques) que se distribuyen de forma homogénea por las faldas de estas elevaciones, prefiriendo los alcornoques y los quejigos las umbrías y las encinas las solanas. En el fondo de estos valles, siguiendo los cauces, aparece el bosque de rivera, con especies como el chopo, álamos o fresnos, que asociados al curso de agua actúan frenando la erosión y sirven de zona de anidación y refugio a una avifauna importante. Por otro lado, el extenso bosque mediterráneo y el matorral sirven de cobijo a una gran cantidad de mamíferos como ciervos, jabalís, tejones, jinetas o conejos; y al mismo tiempo son el territorio de un nutrido grupo de rapaces (águilas, búhos, buitres, etc...)

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
Actualmente el estado de conservación general de este entorno es bueno con unos niveles ecológicos altos. No obstante, la excesiva carga ganadera en puntos localizados puede generar riesgos de erosión y pérdida de masa forestal. También se aprecia una creciente presión cinegética que puntualmente puede crear desequilibrios en las poblaciones de estas especies. Destacar la presencia especialmente en encinas de la enfermedad de la "seca".

Afectaciones:
- Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas B2).
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
- Catalogado por el PEPMF como CS-4 "Sierra del Pimpollar y Padrona". Complejo Serrano de Interés Ambiental.
- Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Lince ibérico (áreas potenciales) y Águila imperial.

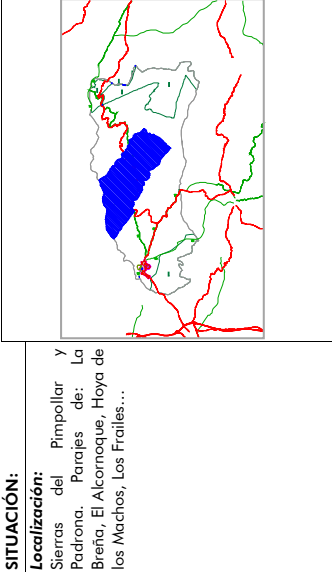
VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

- **Valor paisajístico:** el paisaje que se observa en toda la zona es de gran valor al mostrar una extensa gama de ejemplos y configuraciones del bosque mediterráneo. En este aspecto juega un papel fundamental el acusado relieve y la presencia de la Ctra. SE-179, que a lo largo de su recorrido se constituye como corredor de gran potencial escénico sobre el bosque mediterráneo y los fondos escénicos que conforman los puntos más elevados de estas sierras. Por otro lado, la escasa presencia de explotaciones agropecuarias, permite obtener un paisaje muy poco alterado y de gran homogeneidad compositiva.
- **Valor natural y ambiental:** presencia de Hábitats de Interés Comunitario: *Dehesas perennifolias de Quercus spp.* (Código: 6310), *Alcornocales de Quercus suber* (Cod. 9330), o *Brezales* (Cod. 4020 y 4030). A nivel de fauna es el hábitat de numerosas rapaces y mamíferos, destacando especies como el lince o el águila imperial.
- **Valor recreativo y didáctico:** el valor paisajístico y patrimonial proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico.

ORDENACIÓN:

Clasificación: SUELO RÚSTICO:
- SRepl-2 - Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).
- SRpot-1: PEPMF (CS-4 Sierra del Pimpollar y Padrona). - SRpot-1: Espacio de Interés Paisajístico y natural.
Calificación: Forestal de Alto Valor Ecológico / Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado / Agropecuario / (usos globales) Sistema Hidrológico / Vías pecuarias.
Usos: Según Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.
Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en los Capítulos 3, 4 y 5 del Título 5 de las NNUU; se establece una protección especial para los especímenes de Brezos (*Calluna vulgaris*, *Erica lusitánica* y *Erica arborea*) existentes; y control paisajístico sobre los márgenes de la SE-179, considerada Carretera Paisajística.
Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Denominación: Entorno Sierra del Pimpollar y Padrona.
Catalogación: Patrimonio paisajístico.
Tipo: Complejo serrano.
Subtipo: Dehesa y bosque mediterráneo primigenio.



CONTEXTO:

Se trata de un amplio espacio que se extiende de noroeste a sureste, en el sector central del término, donde el monte y el bosque mediterráneo son los elementos predominantes, a veces combinados con la dehesa. En las zonas más altas aparecen raqueros que actúan de fondos escénicos. Pero sin duda, es la densidad, la diversidad de especies vegetales y el escaso grado de alteración del bosque mediterráneo sus principales elementos definitorios.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	123/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dehesa de encinas junto a Cirra. SE-179. Paraje El Alcomoque.



Vista de bosque de alcornoques en el Puerto Padrón.



Vista hacia el sur del entorno desde el punto kilométrico 37,5 de la SE-179. Paraje [Águilas]



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	124/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

Se trata de una de las zonas más agrestes del Parque Natural debido a sus especiales características geomorfológicas, que han sido determinantes del aislamiento de este enclave. El río, que marca la separación entre los términos de El Real y Cazalla, es zona de gran riqueza de avifauna, destacando la presencia de cigüeña negra, buitre negro y leonado, y otras rapaces de gran relevancia, que viven en las paredes rocosas que bordean el cauce. Se caracteriza por encontrarse la red hidrográfica muy encajonada, con un sustrato de roca metamórfica con presencia de esquistos, gneis, cuarcitas y anfibolitas, asociadas a pendientes hasta del 25%, que llegan a ser superiores al 30% a medida que nos acercamos más al cauce. En el extremo sur aparecen granodioritas y granitos, en entornos también de acusada pendiente. En general, son suelos de baja o nula calidad agrícola, excepto puntos muy localizados y de relieve muy suave (Regosoles y Cambisoles eutróficos).

Las formaciones vegetales son de tipo mediterráneo en diferente grado de conservación, con dominio del bosque original de quercíneas y matorral mediterráneo, y en menor medida dehesas de alcornoque-encina. Las formaciones de matorral (lentisco, jaras, coscojas, fundamentalmente) y de enebro-alcebucho, son la cobertura dominante en el interior del barranco del Viar. En estas formaciones se alberga la mayor parte de los grupos zoológicos con gran abundancia de rapaces en las zonas de mayor pendiente, con diversas buitreras y destacando otras especies por estar en peligro de extinción con probabilidad de encontrarse en la zona (lince ibérico).

En el paisaje se alternan espacios de una gran naturalidad en las zonas más encajonadas de la rivera, junto con espacios colindantes a ésta de mayor intervención humana en forma de dehesa, con presencia de explotaciones.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

El estado de conservación general es bueno con unos niveles ecológicos altos. No obstante, la excesiva carga ganadera en puntos localizados, junto con las elevadas pendientes, puede generar riesgos de erosión y pérdida de masa forestal. Por último, destacar la presencia especialmente en encinas de la enfermedad de la "seca".

- Afectaciones:**
- Dominio público hidráulico del Viar.
 - Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas A, B1 y B2).
 - ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
 - Catalogado por el PEPMF como CS-3 "Sierra de la Grana y Candelero". Complejo Serrano de Interés Ambiental.
 - Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Lince ibérico (áreas potenciales) y Águila imperial.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

- Valor paisajístico: sus valores paisajísticos se concentran fundamentalmente en su componente ecológica, como espacio que alberga formaciones vegetales de notable trascendencia que comportan una imagen muy naturalizada del entorno, y por su componente geológica, al integrar el valle del Viar como formación de gran relevancia a nivel geomorfológico. Las pendientes tan acusadas (casi verticales en algunos puntos) del barranco del Viar, dejan al descubierto su imponente geología y fisiografía, siendo uno de los barrancos más angostos y con paredes más altas de toda Sierra Morena. Por tanto, su significancia geológica es muy relevante en este caso.

- Valor natural y ambiental: presencia de Hábitats de Interés Comunitario: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.* (Código: 6310) o *Matorrales arborescentes de Juniperus spp* (Cod. 5210). A nivel de fauna es el hábitat de numerosas rapaces y mamíferos, destacando especies como el linco, el águila imperial o el buitre leonado.

ORDENACIÓN:

Clasificación: SUELO RÚSTICO:

- SRpl-2: Zonas A (Zonas de Reserva), Zonas B1 (Z. Forestales de elevado interés ecológico), y Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).
- SRpol-1: PEPMF (CS-3 Sierra de la Grana y Candelero).

- SRpou-1: Espacio de Interés paisajístico y natural.

Calificación: Forestal de Alto Valor Ecológico / Agro-forestal. Dehesa y Monte adhesado / Agropecuario / (usos globales) Sistema Hidrológico.

Usos: Según Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.

Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en los Capítulos 3, 4 y 5 del Título 5 de las NNUU; se establece una protección especial para los especímenes de Enebro de la Miera (*Juniperus oxycedrus*) existentes.

Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Denominación: Entorno Río Viar [Loma del Tambor.

Catalogación: Patrimonio paisajístico.

Tipo: Complejo serrano y entorno riveraño.

Subtipo: Dehesa, bosque mediterráneo y formaciones riparias.

SITUACIÓN:

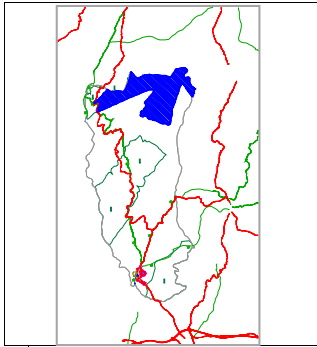
Localización: Margen occidental del Viar.

Parajes de: La Revuelta, Los

Miradores, El Madraño, La

Santa, Loma del Tambor.

Faustino....



CONTEXTO:

Se trata de un amplio espacio que se extiende de norte a sur, a lo largo de la margen occidental del Viar, integrando toda la vertiente más escarpada del río y amplias áreas hacia el interior del municipio. El bosque mediterráneo y la dehesa son las formaciones dominantes en las zonas de orografía más suave, mientras que en el escarpado valle, son las formaciones de matorral y los bosquetes de acebuches y enebros los dominantes.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	125/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cañón del Viar desde el Mirador de Jadraga (Cazalla). En la margen derecha del río observamos las acusadas pendientes en el paraje del Cortijo de los Miradores en el Real de la Jara.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	126/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:

-La Dehesa del Batrocal: se trata de un espacio forestal de gran valor natural y paisajístico basado estrictamente en la dehesa de encinas y en menor medida alcornoques, que se asienta sobre un amplio batolito granítico sobre superficies onduladas y llanas con altitudes medias entre los 400-500 mts. La imagen del batolito la vemos ejemplificadas en los enormes domos graníticos que asoman sobre el suelo, y en los numerosos majanos de pequeños bolos que el ser humano ha amontado en zonas estratégicas para despejar la dehesa y mejorar sus pastos y usos pecuarios.

-La Dehesa de Cala: aparece el bosque de rivera, con especies como el chopo, álamos, alisos o fresnos, pero sobre todo abundan las formaciones de tamujos y tarjales, que asociados al curso de agua actúan frenando la erosión y sirven de zona de nidación y refugio a una avifauna importante (martín pescador, garza real, etc...). Por otro lado, sus aguas oxigenadas y frescas permiten la existencia de especies piscícolas en peligro como el cangrejo común, la colimilleja, el bardo, la boga o el cacho. También mamíferos como la nutria.

Su cauce en este tramo no presenta gran desnivel, apareciendo con una gran anchura y dominado por la presencia de las rocas graníticas en su lecho.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

El estado de conservación del ecosistema de dehesa es bueno en líneas generales; no obstante, aparecen algunos riesgos como la acusada erosión que se registra en puntos determinados, asociada fundamentalmente a la carga ganadera. Respecto a la masa arborea, se identifican ejemplares afectados por la enfermedad de la "seca".

Afectaciones: - Dominio público hidráulico de la Riv. de Cala.

- Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas A, B2 y C).

- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.

- Catalogado por el PEPMF como CS-3 "Sierra de la Grana y Candelero". Complejo Serrano de Interés Ambiental.

- Planes de Recuperación y Conservación de: Lince ibérico (áreas potenciales), Águila imperial y de Helechos.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:

-Valor paisajístico: el paisaje que se observa en la zona es de gran valor al contraponerse el paisaje de la dehesa, muy marcada por la presencia de los domos y majanos de roca granítica; frente a un cauce de la Riv. de Cala, que en este, tramo discurre sin demasiado desnivel, bajo un amplio cauce y con una vegetación de tamujos muy característica. El elemento vegetal formado por la dehesa y la vegetación riparia de la rivera, encuentra en la geología granítica a un digno rival como elemento dominador de la escena.

-Valor natural y ambiental: presencia de Hábitats de Interés Comunitario: *Dehesas perennifolias de Quercus spp.* (Código: 6310) o *Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos* (Código: 92D0).

Relevancia por constituir el hábitat para numerosas especies de aves vinculadas a los cauces, rapaces (algunas en peligro de extinción) y mamíferos como la nutria. Valor geológico por la presencia del batolito como formación singular, cuya imagen actual responde a los procesos naturales y a la acción humana.

-Valor recreativo y didáctico: el valor natural y paisajístico proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico.

ORDENACIÓN:

Clasificación: SUELO RÚSTICO:

- SRepl-2: Zonas A (Zonas de Reserva), Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental) y C (Regulación común).

- SRpou-1: Espacio de Interés paisajístico y natural.

Calificación: Forestal de alto valor ecológico / Forestal de medio y bajo valor ecológico / Agro-forestal. (usos globales) Dehesa y Monte adeshado / Agropecuario / Sistema Hidrológico.

Usos: Según Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NN UU del PBOM.

Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en los Capítulos 3, 4 y 5 del Título 5 de las NN UU; se determina la conservación de los cercados y majanos de piedra berroqueña (granitos) existentes; y se prohíben las actuaciones que supongan una alteración sustancial de los domos y formaciones rocosas del batolito, que de manera natural aparecen dispersas por el espacio.

Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Denominación: Entorno Rivera de Cala y Dehesa del Batrocal.

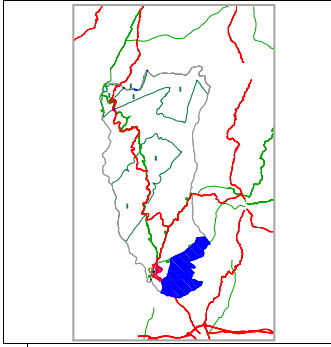
Catalogación: Patrimonio paisajístico.

Tipo: Complejo serrano y entorno riveraño.

Subtipo: Dehesa, bosque mediterráneo y formaciones riparias.

SITUACIÓN:

Localización: Extremo suroeste del término, Parajes del Batrocal, Encinarejo, Bonales, El Chaparral y Los Queigales. Rivera de Cala.



CONTEXTO:

Encontramos aquí los relieves más suaves del término en un territorio que de norte a sur va basculando hacia el cauce de la Riv. de Cala. Una ondulada dehesa (a veces llana) aparece dominada por un imponente batolito granítico, cuyos domos se espacian entre las encinas, creando una imagen muy singular en el paisaje mezclando geología y flora.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	127/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mojanos y domos graníticos en la dehesa del Bañraol.



Vistas de la Rivera de Cala en las cercanías del área recreativa y aguas debajo de esta.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	128/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS DE CATÁLOGO

TM / Patrimonio de Infraestructuras del Agua y Paisaje

ÍNDICE

Patrim. de Infraestructuras del Agua y Paisaje .TM-IF-1 a TM-IF-3

FICHAS



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVm==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	129/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVm%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Denominación: Azud Rivera de Cala-Potabilizadora.
Catalogación: Patrimonio paisajístico.
Tipo: Infraestructuras paisajísticas.
Subtipo: Azud-presa.



SITUACIÓN:
Localización: Polg 06 / Parc 9007.
Área recreativa Rivera de Cala, junto a planta potabilizadora.
UTM-ETRS89-H30: X:220261.04
Y:4203136,73.

CONTEXTO:

El azud se alza sobre el lecho de la rivera, junto a la planta potabilizadora, conformando una lámina de agua de notable extensión que inunda el cauce hasta unos 100 mts aguas arriba del puente de la Ctra. A-5301. Su altura es modesta por lo que la lámina no excede del propio cauce natural.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:
Se trata de un azud de unos 3-4 mts de altura construido entre los años 60 y 70 del siglo pasado para abastecer de agua a la población, construyéndose junto al mismo una planta de captación y potabilización. La estructura está construida en hormigón armado, presentando un muro con su cara principal en rampa para evacuar fácilmente el caudal una vez que este llega a la cota máxima del muro (toda la cara del azud actúa como aliviadero). La lámina de agua ocupa todo el cauce natural de la rivera, aunque su cota de coronación, al ser baja, no llega a inundar los márgenes externos, quedando reclusa al cauce activo de la rivera. La extensión de la lámina de agua es de aproximadamente 1,75 Has, remontando desde la propia presa unos 500 mts aguas arriba (algo más al norte del puente de la A-5301).

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
-La estructura presenta un buen estado de conservación; no se observan deterioros notables, grietas o fugas.
-A nivel ecológico, el estado de conservación del entorno natural de la presa y su área de influencia es muy alto.
Afecciones:
- Dominio público hidráulico de la Riv. de Cala.
- Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas A, Reserva).
- ZEPa (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
- Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Lince Ibérico (áreas potenciales).

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
-Valor paisajístico: paisaje equilibrado entre lo natural y lo humano. La intervención (el azud) no resulta agresiva visualmente y se integra bien en el entorno, destacando una escena paisajística armoniosa con tonos verdes, ocres y azules. La estructura de hormigón introduce un elemento artificial visible, aunque en este caso no rompe significativamente la estética; además su presencia sugiere una función tradicional del aprovechamiento histórico del agua y de la relación del municipio con el cauce del al Riv. del Cala. En conjunto, es un paisaje de alta calidad visual y ambiental, con sensación de calma y naturalidad, que precisamente combina a la perfección con el uso como área recreativa y de esparcimiento que se le ha dado a los márgenes de la rivera en este tramo concreto.
-Valor natural y ambiental: El entorno natural que ha condicionado la existencia del azud es de gran valor y belleza. En sus márgenes la presencia continuada de la lámina (salvo periodos de extrema sequía) ha permitido el crecimiento de una variada flora (eneas, sauces, chopos, mimbreras...) que constituye el hábitat ideal para numerosas aves acuáticas que de otra manera no se hubieran asentado (anátidas, fochas, marlín pescador, garza real, etc...), sin olvidar la vital importancia que tiene para el mantenimiento de especies piscícolas como el barbo, o la boga; para los anfibios, o para especies tan emblemáticas como la nutria.
-Valor recreativo y didáctico: el valor natural y paisajístico proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico. La presencia permanente de la lámina de agua permite el desarrollo de actividades deportivas como el piragüismo, la pesca o incluso el baño. No hay que olvidar que para el área recreativa, la presencia de la lámina de agua es un valor añadido y un atractivo más.

ORDENACIÓN:
Clasificación: SUELO RÚSTICO:
- SRepl-2 - Parque Natural: Zonas A (Zonas de Reserva).
- SRepl-3 - Dominio Público Hidráulico.
Calificación:
(usos globales) Sistema Hidrológico.
Usos: El existente, al margen de lo establecido en el Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.
Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en el Capítulo 4 del Título 5 de las NNUU, se determina el deber de conservación de la infraestructura por razones de contribución ecológica y paisajística, permitiéndose aquellas actuaciones y/o modificaciones que mejoren o potencien sus condiciones como elementos integrantes del ecosistema en el que se insertan.
Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	130/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Denominación: Represa Rivera de Cala-Dehesa Batrocal.
Catalogación: Patrimonio paisajístico.
Tipo: Infraestructuras paisajísticas.
Subtipo: Azud-presa.



SITUACIÓN:
Localización: Junto a la Dehesa del Batrocal
Polg 07 / Parc 9001.
(Parc: 17 / Polg: 10).
UTM-ETRS89-H30: X:221757,01
Y:4201107,68

CONTEXTO:

El azud se alza sobre el lecho de la rivera en un tramo de escaso desnivel, conformando una amplia lámina de agua que dibuja en notable quiebro, bordeando toda la dehesa del Batrocal por el sur. Sus aguas remontan unos 1.400 mts cauce arriba en su nivel máximo.



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:
Se trata de un azud-represa de unos 6 mts de altura construido entre los años 60 y 70 del siglo pasado para abastecer de agua a la población, construyéndose junto al mismo una planta de bombeo que dirige el caudal hacia la planta de potabilización situada junto al otro azud (ficha anterior TM-IP-5). La estructura está construida en hormigón armado, presentando un muro con su cara principal en rampa para evacuar fácilmente el caudal una vez que este llega a la cota máxima del muro (toda la cara del azud actúa como aliviadero) y bajo el muro se sitúa una hilera de "dientes disipadores" para frenar la fuerza del agua al bajar por la rampa del muro. La lámina de agua ocupa todo el cauce natural de la rivera, llegando incluso a inundar parcialmente los márgenes externos, por lo que en su cota máxima, la lámina supera el cauce activo de la rivera. La extensión de la lámina de agua es de aproximadamente 4,5 Has, remontando desde la propia presa unos 1.400 mts aguas arriba.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
-La estructura del muro presenta un buen estado de conservación; no se observan deterioros notables o grietas.
-A nivel ecológico, el estado de conservación del entorno natural de la presa y su área de influencia es muy alto.

Afectaciones:
- Dominio público hidráulico de la Riv. de Cala.
- Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas A, Reserva).
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
- Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Linces ibérico (áreas potenciales) y Helechos.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
-Valor paisajístico: paisaje equilibrado entre lo natural y lo humano. La intervención (el azud) no resulta agresiva visualmente y se integra bien en el entorno, destacando una escena paisajística armoniosa con tonos verdes, ocres y azules. La estructura de hormigón introduce un elemento artificial visible, aunque en este caso no rompe significativamente la estética; además su presencia sugiere una función tradicional del aprovechamiento histórico del agua y de la relación del municipio con el cauce del al Riv. del Cala. En conjunto, es un paisaje de alta calidad visual y ambiental, con sensación de calma y naturalidad, que precisamente combina a la perfección con el uso como área recreativa y de esparcimiento que se le ha dado a los márgenes de la rivera en el tramo situado al norte de este azud.

-Valor natural y ambiental: El entorno natural que ha condicionado la existencia del azud es de gran valor y belleza. En sus márgenes la presencia continuada de la lámina (salvo períodos de extrema sequía) ha permitido el crecimiento de una variada flora (leneas, sauces, chopos, mimbreras, tamujos...) que constituye el hábitat ideal para numerosas aves acuáticas que de otra manera no se hubieran asentado (anadidas, fochas, martin pescador, garza real, etc...), sin olvidar la vital importancia que tiene para el mantenimiento de especies piscícolas como el barbo, o la boga; para los anfibios, o para especies tan emblemáticas como la nutria.

-Valor recreativo y didáctico: el valor natural y paisajístico proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico. La presencia permanente de la lámina de agua permite el desarrollo de actividades deportivas como el piragüismo, la pesca o incluso el baño. No hay que olvidar que para el área recreativa, la presencia de la lámina de agua es un valor añadido y un atractivo más.

ORDENACIÓN:

Clasificación: SUELO RÚSTICO:
- SRepl-2 - Parque Natural: Zonas A (Zonas de Reserva).
- SRepl-3 - Dominio Público Hidráulico.
Calificación: (usos globales) Sistema Hidrológico.
Usos: El existente, al margen de lo establecido en el Capítulos 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.
Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en el Capítulo 4 del Título 5 de las NNUU, se determina el deber de conservación de la infraestructura por razones de contribución ecológica y paisajística, permitiéndose aquellas actuaciones y/o modificaciones que mejoren o potencien sus condiciones como elementos integrantes del ecosistema en el que se insertan.
Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	131/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS O FÍSICAS:
El Embalse de El Pintado es la principal infraestructura hidráulica situada en la comarca de la Sierra Morena de SEVILLA, construida sobre el Río Viar y entre 1940 y 1948. Se trata de una presa de gravedad de hormigón de unos 80 metros de altura, que da lugar a un embalse con una capacidad aproximada de 200–220 hm³ y una forma alargada con numerosos entranques. Su función principal es el abastecimiento de agua para riego agrícola y producción de energía eléctrica, además de regular el caudal; y, en menor medida, abastecer de agua a las poblaciones del valle del Guadalquivir. La extensión de la lámina de agua es de aproximadamente unas 1.050 Has. El entorno, característico del monte mediterráneo, presenta un paisaje bien conservado con dehesas, fauna diversa y escasa urbanización, lo que también permite usos recreativos como la pesca y el senderismo.

ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:
-La estructura del muro presenta un buen estado de conservación; no se observan deterioros notables o grietas.
-A nivel ecológico, el estado de conservación del entorno natural de la presa y su área de influencia es muy alto

- Afectaciones:**
- Dominio público del Embalse y Corona rústica del Embalse (Monte público).
 - Integrado en su totalidad en el Parque Natural de la Sierra Morena de Sevilla (Zonas B2).
 - ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.
 - Delimitación de Planes de Recuperación y Conservación de: Lince ibérico (áreas potenciales) y Águila imperial.

VALORES Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN SU PROTECCIÓN:
-Valor paisajístico: el paisaje del embalse de El Pintado es uno de los más singulares de la comarca, con una combinación muy marcada de agua, relieve suave y vegetación mediterránea. Se trata de un embalse alargado, encajado entre colinas redondeadas cubiertas de bosque mediterráneo (encinas y alcornoques formando dehesas o bosquetes más densos. La escena transmite una sensación de aislamiento y calma, en la que una naturaleza bien conservada y las amplias visuales que se captan, conforma un paisaje excepcional. Por su parte, la presa con su monumentalidad introduce un contraste en la escena.

-Valor natural y ambiental: Aunque las zonas más próximas al embalse solo cuentan con vegetación de pastizal y eucaliptal, en los alrededores existe matorral y dehesa, principalmente de encina. Por otro lado, a nivel faunístico, el embalse es el hábitat ideal para numerosas aves acuáticas que de otra manera no se hubieran asentado (anfiditas, fochas, marlín pescador, garza real, etc...), rapaces, sin olvidar la vital importancia que tiene para el mantenimiento de especies piscícolas autóctonas como el barbo.

-Valor recreativo, didáctico y socioeconómico: el valor natural y paisajístico proporciona a su vez un valor recreativo y didáctico. La presencia permanente de la lámina de agua permite el desarrollo de actividades deportivas como el piragüismo, la pesca o incluso el baño. El embalse a su vez tiene asociado unos usos de aprovechamiento hidroeléctrico, poblado, camping, etc..., en todo su entorno, además del agrario como reserva para riego.

ORDENACIÓN:
Clasificación: SUELO RÚSTICO:
- SRepl-2 - Parque Natural: Zonas B2 (Zonas forestales de singular valor paisajístico y ambiental).
- SRepl-3 - Dominio Público de embalses.
- SRepl-4 - Montes públicos (MP-1 Corona rústica del embalse)

Calificación:
(usos globales) Sistema Hidrológico.

Usos: El existente, al margen de lo establecido en el Capítulo 2, 3 y 4 del Título 6 de las NNUU del PBOM.
Condiciones particulares: Al margen de lo establecido en el Capítulo 4 del Título 5 de las NNUU, se determina el deber de conservación de la infraestructura por razones de contribución ecológica y paisajística, permitiéndose aquellas actuaciones y/o modificaciones que mejoren o potencien sus condiciones como elementos integrantes del ecosistema en el que se insertan.

Actuaciones de mejora y conservación: Coordinación con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como con el resto de determinaciones derivadas por otras figuras de protección que le afectan.

Denominación: Embalse de El Pintado.
Catalogación: Patrimonio paisajístico.
Tipo: Infraestructuras paisajísticas.
Subtipo: Embalse.



SITUACIÓN:
Localización: Políg. 22 / Parc 27 y 9000
Paraje: Río Viar, extremo noreste del término.
UTM-ETRS89-H30: X:240433,16
Y:4208244,55

CONTEXTO:
El imponente embalse de El Pintado se localiza en el extremo noreste del término compartiendo límites con los municipios vecinos de Cazalla, Monesterio y Fuente del Arco. Su lámina de agua monopoliza el paisaje de su entorno y su asombrosa presa sobre el río Viar, constituye un hito de la ingeniería hidráulica de la época.



Código Seguro De Verificación	/T0zeyywhq94ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:07:04
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	132/132
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/%2FT0zeyywhq94ubxgiAUVMa%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

